



INFORME ESTADISTICO 2006

Actividades



Datos estadísticos



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ASUNTOS SOCIALES

SECRETARIA DE ESTADO
DE LA SEGURIDAD SOCIAL



Edita: Instituto Nacional de la Seguridad Social
Secretaría General

Diseña: Imprenta de la Dirección General

Depósito Legal: M-42477-2007



ÍNDICE GENERAL

PRESENTACIÓN	14
I ACTIVIDADES	
1. COMPETENCIAS Y ESTRUCTURA ORGANIZATIVA	17
1.1 <i>Competencias</i>	18
1.2 <i>Estructura organizativa</i>	19
2. MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES	34
2.1 <i>Plantillas</i>	35
2.2 <i>Red de Centros</i>	41
2.3 <i>Equipamiento Informático</i>	43
3. ACTIVIDADES PROGRAMADAS Y DESARROLLADAS	47
3.1 <i>Comunicación, atención a los usuarios e información personalizada</i>	48
3.1.1 <i>Prestaciones de atención individualizada al ciudadano</i>	48
3.1.2 <i>Publicaciones</i>	56
3.1.3 <i>Campañas divulgativas e informativas</i>	57
3.1.4 <i>Información escrita a Organismos, Instituciones y particulares. Informes y recursos</i>	58
3.2 <i>Gestión de Prestaciones Económicas</i>	59
3.2.1 <i>Pensiones</i>	59
3.2.2 <i>Incapacidad temporal</i>	64
3.2.3 <i>Maternidad</i>	66
3.2.4 <i>Protección familiar por hijo a cargo</i>	66
3.2.5 <i>Otras prestaciones</i>	67
3.2.6 <i>Seguro escolar</i>	68
3.2.7 <i>Liquidación de gastos por asistencia sanitaria y actividades de colaboración administrativa en el área internacional</i>	69
3.2.8 <i>Prestaciones económicas y sociales del síndrome tóxico</i>	75
3.2.9 <i>Medidas para la mejora de la gestión</i>	78
3.3 <i>Gestión de Recursos Humanos y Materiales</i>	85
3.3.1 <i>Actividades en relación con el régimen jurídico del personal</i>	85
3.3.2 <i>Acción formativa</i>	89
3.3.3 <i>Prevención y Salud Laboral</i>	94
3.3.4 <i>Fondo Especial de Mutualidades de Funcionarios de la Seguridad Social</i>	95
3.3.5 <i>Actividades relacionadas con la gestión de recursos materiales</i>	96
3.4 <i>Apoyo Técnico y Asesoramiento</i>	98
3.4.1 <i>Actuaciones en el orden jurisdiccional</i>	98
3.4.2 <i>Sistematización y ordenación normativa</i>	106
3.4.3 <i>Informes jurídicos emitidos y estudios realizados</i>	107
3.4.4 <i>Actuaciones en el área internacional</i>	111
3.4.5 <i>Actividades y visitas de inspección</i>	114
3.4.6 <i>Gestión de la Información</i>	119



4. GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA	121
4.1 Desarrollo de la ejecución del presupuesto	122
4.2 Desarrollo de la ejecución del presupuesto en transferencias corrientes	124
4.2.1 Pensiones	127
4.2.2 Subsidios y otras prestaciones	128
4.3 Desarrollo de la ejecución del presupuesto para gastos de personal, gastos corrientes en bienes y servicios y gastos financieros	132
4.4 Desarrollo de la ejecución del presupuesto en inversiones y activos financieros	134
5. ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN EN EL CONTROL Y VIGILANCIA DE LA GESTIÓN	137
5.1 El Consejo General y su Comisión Ejecutiva	138
5.1.1 El Consejo General: composición y atribuciones	138
5.1.2 La Comisión Ejecutiva del Consejo General: composición y atribuciones	139
5.1.3 Reuniones celebradas	140
5.1.4 Asuntos tratados	140
5.2 Comisiones Ejecutivas Provinciales	143
5.2.1 Composición y atribuciones	143
5.2.2 Asuntos tratados	143
6. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO Y DOCUMENTACIÓN CONTABLE	144

II DATOS ESTADÍSTICOS

7. PENSIONES DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2006	174
8. ALTAS INICIALES Y BAJAS DEFINITIVAS DE PENSIONES EN EL AÑO 2006	243
9. SERIES ANUALES	252
10. PRESTACIONES FAMILIARES POR HIJO A CARGO EN DICIEMBRE DE 2006	286



ÍNDICE DE CUADROS

I. ACTIVIDADES

2.	MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES	
2.1	Dotaciones en las relaciones de puestos de trabajo	36
2.2	Plantilla efectiva a 31-12-06	36
2.3	Distribución territorial de la plantilla efectiva	38
2.4	Movimiento de altas y bajas del personal funcionario	40
2.5	Movimiento de altas y bajas del personal laboral	40
2.6	Distribución de los CAISS según su ámbito de influencia	41
2.7	Clasificación de los CAISS según su adaptación al módulo	41
2.8	Distribución territorial del equipamiento informático	45
2.9	Distribución territorial del equipamiento de gestión documental	46
3.	ACTIVIDADES PROGRAMADAS Y DESARROLLADAS	
3.1	Cuantificación global de la información. Motivo y solicitante	48
3.2	Evolución de la información telefónica de Línea 900. Período 2001-2006	50
3.3	Modelo SERVQUAL. Valoración de expectativas	53
3.4	Trámite de expedientes de pensiones. Área nacional	59
3.5	Expedientes en gestión. Área nacional	60
3.6	Indicadores de gestión de las pensiones	60
3.7	Trámite de expedientes de pensiones. Área internacional.	63
3.8	Distribución porcentual del trámite de expedientes de pensiones en función del lugar de instrucción	63
3.9	Expedientes en gestión. Área internacional	63
3.10	Reembolsos por operaciones en España por cuenta de organismos extranjeros y operaciones en el extranjero por cuenta de instituciones españolas. Asistencia sanitaria, enfermedad común y accidentes de trabajo	70
3.11	Operaciones por cuenta de instituciones españolas. Importes abonados a organismos extranjeros. Desglose por conceptos	71
3.12	Operaciones por cuenta de organismos extranjeros. Importes percibidos de organismos extranjeros. Desglose por conceptos	72
3.13	Operaciones por cuenta de organismos extranjeros y operaciones en el extranjero por cuenta de organismos españoles. Liquidaciones individuales de gastos por asistencia sanitaria	73
3.14	Liquidaciones individuales de gastos de asistencia sanitaria por cuotas globales	74
3.15	Expedientes iniciados en aplicación del principio de colaboración administrativa	75
3.16	Trámite ordinario de prestaciones del síndrome tóxico	76
3.17	Trámite de revisión de prestaciones del síndrome tóxico	76
3.18	Trámite de reclamaciones previas del síndrome tóxico	76
3.19	Resumen de intervenciones sociales	78
3.20	Ayudas de Acción Social	88
3.21	Evolución de la acción formativa	90
3.22	Actividades formativas	92
3.23	Expedientes tramitados por el Fondo Especial de Mutualidades de Funcionarios de la Seguridad Social	95



3.24	<i>Relación entre el número de procesos iniciados en los Juzgados de lo Social y de expedientes resueltos. Período 2001-2005</i>	100
3.25	<i>Relación entre el número de sentencias favorables y el número total de sentencias</i>	104
3.26	<i>Actuaciones inspectoras</i>	118
4.	GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA	
4.1	<i>Ejecución del presupuesto (en millones de euros)</i>	123
4.2	<i>Comparación entre el presupuesto y las obligaciones contraídas</i>	123
4.3	<i>Obligaciones contraídas en transferencias corrientes por regímenes</i>	125
4.4	<i>Evolución de las obligaciones contraídas. Período 2004-2006</i>	124
4.5	<i>Ejecución del presupuesto de gastos de personal y gastos corrientes en bienes y servicios</i>	133
4.6	<i>Ejecución del presupuesto en inversiones reales</i>	136
6.	LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO Y DOCUMENTACIÓN CONTABLE	
6.1	<i>Cuenta de liquidación del presupuesto de gastos. Clasificación funcional por programas.</i>	145
6.2	<i>Balance de situación</i>	170
6.3.	<i>Cuenta de resultado económico-patrimonial</i>	171



II. DATOS ESTADÍSTICOS

7.	PENSIONES DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2004	
7.1	Número, importe y pensión media. Distribución por regímenes y clases de pensión	176
7.2	Distribución de las pensiones de incapacidad permanente por regímenes y grados de incapacidad	180
7.3	Número, importe y pensión media. Distribución por clases, comunidades autónomas y provincias. Total Sistema	181
7.4	Número, importe y pensión media. Distribución por clases, comunidades autónomas y provincias. Régimen General	183
7.5	Número, importe y pensión media. Distribución por clases, comunidades autónomas y provincias. Régimen Especial de Trabajadores Autónomos	185
7.6	Número, importe y pensión media. Distribución por clases, comunidades autónomas y provincias. Régimen Especial Agrario Cuenta Ajena	187
7.7	Número, importe y pensión media. Distribución por clases, comunidades autónomas y provincias. Régimen Especial Agrario Cuenta Propia	189
7.8	Número, importe y pensión media. Distribución por clases, comunidades autónomas y provincias. Régimen Especial Trabajadores del Mar	191
7.9	Número, importe y pensión media. Distribución por clases, comunidades autónomas y provincias. Régimen Especial Minería del Carbón	193
7.10	Número, importe y pensión media. Distribución por clases, comunidades autónomas y provincias. Régimen Especial Empleados de Hogar	195
7.11	Número, importe y pensión media. Distribución por clases, comunidades autónomas y provincias. Accidentes de Trabajo	197
7.12	Número, importe y pensión media. Distribución por clases, comunidades autónomas y provincias. Enfermedades Profesionales	199
7.13	Número, importe y pensión media. Distribución por clases, comunidades autónomas y provincias. SOVI	201
7.14	Número y pensión media de las pensiones de incapacidad permanente Distribución por grados, comunidades autónomas y provincias. Total Sistema	203
7.15	Distribución de las pensiones contributivas por clase, sexo y grupo de edad. Total Sistema	205
7.16	Distribución de las pensiones contributivas por clase, sexo y grupo de edad. Régimen General	212
7.17	Distribución de las pensiones contributivas por clase, sexo y grupo de edad. Régimen Especial Autónomos	213
7.18	Distribución de las pensiones contributivas por clase, sexo y grupo de edad. Régimen Especial Agrario Cuenta Ajena	214
7.19	Distribución de las pensiones contributivas por clase, sexo y grupo de edad. Régimen Especial Agrario Cuenta Propia	215
7.20	Distribución de las pensiones contributivas por clase, sexo y grupo de edad. Régimen Especial Trabajadores del Mar	216
7.21	Distribución de las pensiones contributivas por clase, sexo y grupo de edad. Régimen Especial Minería del Carbón	217
7.22	Distribución de las pensiones contributivas por clase, sexo y grupo de edad. Régimen Especial Empleados de Hogar	218
7.23	Distribución de las pensiones contributivas por clase, sexo y grupo de edad. Accidentes de Trabajo	219
7.24	Distribución de las pensiones contributivas por clase, sexo y grupo de edad. Enfermedades Profesionales	220
7.25	Distribución de las pensiones contributivas por clase, sexo y grupo de edad. SOVI	221



7.26	Distribución del número de pensiones por tramos de cuantía y clases. Total Sistema	222
7.27	Distribución del número de pensiones por tramos de cuantía y clases. Régimen General	223
7.28	Distribución del número de pensiones por tramos de cuantía y clases. Régimen Especial Autónomos	224
7.29	Distribución del número de pensiones por tramos de cuantía y clases. Régimen Especial Agrario Cuenta Ajena	225
7.30	Distribución del número de pensiones por tramos de cuantía y clases. Régimen Especial Agrario Cuenta Propia	226
7.31	Distribución del número de pensiones por tramos de cuantía y clases. Régimen Especial de Trabajadores del Mar	227
7.32	Distribución del número de pensiones por tramos de cuantía y clases. Régimen Especial Minería del Carbón	228
7.33	Distribución del número de pensiones por tramos de cuantía y clases. Régimen Especial Empleados de Hogar	229
7.34	Distribución del número de pensiones por tramos de cuantía y clases. Accidentes de Trabajo	230
7.35	Distribución del número de pensiones por tramos de cuantía y clases. Enfermedades Profesionales	231
7.36	Distribución del número de pensiones por tramos de cuantía y clases. SOVI	232
7.37	Importe mensual de las pensiones según conceptos, por regímenes y clases	233
7.38	Distribución porcentual del importe mensual de las pensiones según conceptos, por regímenes y clases	234
7.39	Número de pensiones con complementos a mínimos. Relación porcentual sobre el total de pensiones. Distribución por regímenes y clases	235
7.40	Número e importe de las pensiones causadas al amparo de normas internacionales. Distribución por países y clases	237
7.41	Número e importe de las pensiones causadas al amparo de norma internacional abonadas a residentes en países con convenio/acuerdo internacional. Distribución por países y clases	238
7.42	Número e importe de las pensiones causadas al amparo de norma internacional abonadas a residentes en países sin convenio/acuerdo internacional. Distribución por países y clases	239
7.43	Número e importe de las pensiones abonadas a residentes en países extranjeros. Distribución por países y clases	240
8.	ALTAS INICIALES Y BAJAS DEFINITIVAS DE PENSIONES EN EL AÑO 2005	
8.1	Altas iniciales. Número, importe y pensión media. Distribución por regímenes y clases	246
8.2	Bajas definitivas. Número, importe y pensión media. Distribución por regímenes y clases	247
8.3	Altas iniciales y bajas definitivas de pensiones con complementos a mínimos. Relación con el total de altas y bajas. Distribución por clases	249
8.4	Altas iniciales y bajas definitivas de pensiones con complementos a mínimos. Relación con el total de altas y bajas. Distribución por regímenes	250
9.	SERIES ANUALES	
9.1	Evolución del número, importe y pensión media. Variaciones porcentuales. Período 1987-2006. Desglose por clases de pensión. Total Sistema	255
9.2	Evolución del número de pensiones. Período 1997-2006. Desglose por clases de pensión. Total Sistema	257
9.3	Evolución del número de pensiones. Período 1997-2006. Desglose por clases de pensión. Régimen General	257



9.4	<i>Evolución del número de pensiones. Período 1997-2006. Desglose por clases de pensión. Régimen Especial Autónomos</i>	257
9.5	<i>Evolución del número de pensiones. Período 1997-2006. Desglose por clases de pensión. Régimen Especial Agrario Cuenta Ajena</i>	258
9.6	<i>Evolución del número de pensiones. Período 1997-2006. Desglose por clases de pensión. Régimen Agrario Cuenta Propia</i>	258
9.7	<i>Evolución del número de pensiones. Período 1997-2006. Desglose por clases de pensión. Régimen Especial de Trabajadores del Mar</i>	258
9.8	<i>Evolución del número de pensiones. Período 1997-2006. Desglose por clases de pensión. Régimen Especial Minería del Carbón</i>	259
9.9	<i>Evolución del número de pensiones. Período 1997-2006. Desglose por clases de pensión. Régimen Especial Empleados de Hogar</i>	259
9.10	<i>Evolución del número de pensiones. Período 1997-2006. Desglose por clases de pensión. Accidentes de Trabajo</i>	259
9.11	<i>Evolución del número de pensiones. Período 1997-2006. Desglose por clases de pensión. Enfermedades Profesionales</i>	260
9.12	<i>Evolución del número de pensiones. Período 1997-2006. Desglose por clases de pensión. SOVI</i>	260
9.13	<i>Evolución del número de pensiones de incapacidad permanente por grados. Período 1997-2006. Total Sistema</i>	262
9.14	<i>Evolución del número de pensiones de incapacidad permanente por grados. Período 1997-2006. Régimen General</i>	262
9.15	<i>Evolución del número de pensiones de incapacidad permanente por grados Período 1997-2006. Régimen Especial Autónomos</i>	262
9.16	<i>Evolución del número de pensiones de incapacidad permanente por grados. Período 1997-2006. Régimen Especial Agrario Cuenta Ajena</i>	263
9.17	<i>Evolución del número de pensiones de incapacidad permanente por grados. Período 1997-2006. Régimen Especial Agrario Cuenta Propia</i>	263
9.18	<i>Evolución del número de pensiones de incapacidad permanente por grados. Período 1997-2006. Régimen Especial de Trabajadores del Mar</i>	263
9.19	<i>Evolución del número de pensiones de incapacidad permanente por grados. Período 1997-2006. Régimen Especial Minería del Carbón</i>	264
9.20	<i>Evolución del número de pensiones de incapacidad permanente por grados. Período 1997-2006. Régimen Especial Empleados de Hogar</i>	264
9.21	<i>Evolución del número de pensiones de incapacidad permanente por grados. Período 1997-2006. Accidentes de Trabajo</i>	264
9.22	<i>Evolución del número de pensiones de incapacidad permanente por grados. Período 1997-2006. Enfermedades Profesionales</i>	265
9.23	<i>Evolución del número de pensiones de incapacidad permanente por grados. Período 1997-2006. SOVI</i>	265
9.24	<i>Evolución del número anual de altas iniciales y bajas definitivas. Período 1997-2006. Por clases de pensión. Total Sistema</i>	267
9.25	<i>Evolución del número anual de altas iniciales y bajas definitivas. Período 1997-2006. Por clases de pensión. Régimen General</i>	268
9.26	<i>Evolución del número anual de altas iniciales y bajas definitivas. Período 1997-2006. Por clases de pensión. Régimen Especial Autónomos</i>	269
9.27	<i>Evolución del número anual de altas iniciales y bajas definitivas. Período 1997-2006. Por clases de pensión. Régimen Especial Agrario Cuenta Ajena</i>	270
9.28	<i>Evolución del número anual de altas iniciales y bajas definitivas. Período 1997-2006. Por clases de pensión. Régimen Especial Agrario Cuenta Propia</i>	271
9.29	<i>Evolución del número anual de altas iniciales y bajas definitivas. Período 1997-2006. Por clases de pensión. Régimen Especial de Trabajadores del Mar</i>	272



9.30	<i>Evolución del número anual de altas iniciales y bajas definitivas. Período 1997-2006. Por clases de pensión. Régimen Especial Minería del Carbón</i>	273
9.31	<i>Evolución del número anual de altas iniciales y bajas definitivas. Período 1997-2006. Por clases de pensión. Régimen Especial Empleados de Hogar</i>	274
9.32	<i>Evolución del número anual de altas iniciales y bajas definitivas. Período 1997-2006. Por clases de pensión. Accidentes de Trabajo</i>	275
9.33	<i>Evolución del número anual de altas iniciales y bajas definitivas. Período 1997-2006. Por clases de pensión. Enfermedades Profesionales</i>	276
9.34	<i>Evolución del número anual de altas iniciales y bajas definitivas. Período 1997-2006. Por clases de pensión. SOVI</i>	277
9.35	<i>Evolución de las altas y bajas con complementos a mínimos y relación con el total de altas y bajas. Período 2003-2006. Distribución por clases de pensión</i>	278
9.36	<i>Evolución de las altas y bajas con complementos a mínimos y relación con el total de altas y bajas. Período 2003-2006. Distribución por regímenes</i>	279
9.37	<i>Evolución del importe de las pensiones según conceptos. Período 1997-2006</i>	280
9.38	<i>Evolución del número de pensiones con complementos a mínimos. Relación porcentual sobre el total de pensiones. Período 1997-2006. Por clase de pensión. Total Sistema</i>	282
9.39	<i>Relación pensiones/pensionistas. Período 1997-2006</i>	284
10.	PRESTACIONES FAMILIARES POR HIJO A CARGO EN DICIEMBRE DE 2005	
10.1	<i>Número e importe de las prestaciones familiares por hijo a cargo, por grado de minusvalía y regímenes. Número de familias e hijos</i>	288
10.2	<i>Número e importe de las prestaciones familiares por hijo a cargo, por grado de minusvalía. Distribución por comunidades autónomas y provincias. Total Sistema</i>	289
10.3	<i>Número e importe de las prestaciones familiares por hijo a cargo, por grado de minusvalía. Distribución por comunidades autónomas y provincias. Total regímenes</i>	291
10.4	<i>Número e importe de las prestaciones familiares por hijo a cargo, por grado de minusvalía. Distribución por comunidades autónomas y provincias. Sin régimen de encuadramiento</i>	292
10.5	<i>Número de familias beneficiarias de prestaciones familiares por hijo a cargo menor o mayor de 18 años. Distribución por comunidades autónomas y provincias</i>	293
10.6	<i>Evolución del número de las prestaciones familiares por hijo a cargo según grado de minusvalía. Período 1997-2006. Total Sistema</i>	294
10.7	<i>Evolución del número de las prestaciones familiares por hijo a cargo según grado de minusvalía. Período 1997-2006. Total regímenes</i>	295
10.8	<i>Evolución del número de las prestaciones familiares por hijo a cargo según grado de minusvalía. Período 1997-2006. Sin régimen de encuadramiento</i>	296



ÍNDICE DE GRÁFICOS

I. ACTIVIDADES

1. COMPETENCIAS Y ESTRUCTURA ORGANIZATIVA.	
1.1. Proceso de desagregación de las direcciones provinciales	22
2. MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES.	
2.1 Distribución porcentual de la plantilla efectiva por grupos de adscripción	37
2.2 Evolución de la plantilla efectiva por grupos de adscripción. Período 2004-2006	39
2.3 Distribución provincial de los CAISS activos según su localidad geográfica	42
3. ACTIVIDADES PROGRAMADAS Y DESARROLLADAS	
3.1 Distribución porcentual de los actos informativos. Por prestaciones y regímenes	49
3.2 Distribución territorial de los equipos de gestión de esperas	51
3.3 Evolución de la calidad de los servicios. Nuevos perceptores de prestaciones: pensiones y subsidios	54
3.4 Evolución de la calidad de los servicios. Pensionistas	55
3.5 Evolución de los indicadores de gestión de las pensiones. Período 2004-2006	61
3.6 Prestaciones en vigor del síndrome tóxico. Pensiones y otras prestaciones	77
3.7 Zonas básicas de formación	91
3.8 Evolución de la acción formativa. Período 1996-2006. Número de ediciones	93
3.9 Evolución de la acción formativa. Período 1996-2006. Número de asistentes	93
3.10 Funcionarios afiliados al Fondo Especial de Mutualidades de Funcionarios de la Seguridad Social. Distribución por grupos de clasificación de funcionarios	96
3.11 Distribución porcentual de los procesos iniciados en los Juzgados de lo Social. Contra la Entidad y por la Entidad	99
3.12 Distribución porcentual del número de recursos de suplicación presentados. Contra la Entidad y por la Entidad	101
3.13 Evolución del número de procesos iniciados en los Juzgados de lo Social y de recursos de suplicación presentados. Período 1997-2006	102
3.14 Evolución del número de recursos de casación para unificación de doctrina. Promovidos contra la Entidad y por la Entidad. Período 1997-2006	103
3.15 Relación entre sentencias favorables y total sentencias en los procesos iniciados en los Juzgados de lo Social, recursos de suplicación y recursos de casación para unificación de doctrina. Período 1997-2006	105
4. GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA	
4.1 Distribución porcentual de las obligaciones contraídas en transferencias corrientes. Por prestaciones económicas y regímenes	126
4.2 Distribución porcentual de las obligaciones contraídas en inversiones reales	136

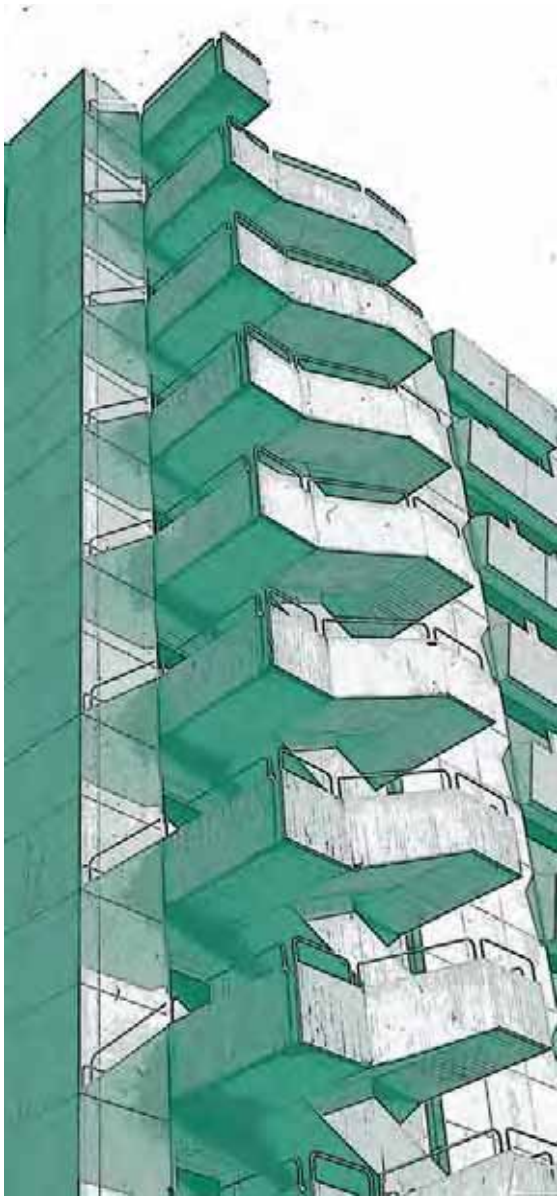


II. DATOS ESTADÍSTICOS

7.	PENSIONES DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2006	
7.1	Distribución porcentual del número de pensiones por clases	177
7.2	Distribución porcentual del importe de las pensiones por clases	177
7.3	Distribución porcentual del número de pensiones por regímenes	178
7.4	Distribución porcentual del importe de las pensiones por regímenes	178
7.5	Distribución porcentual del número de pensiones de incapacidad permanente por grados. Total Sistema	179
7.6	Distribución del número de pensiones de incapacidad permanente por sexo y grupos de edad	206
7.7	Distribución del número de pensiones de jubilación por sexo y grupos de edad	207
7.8	Distribución del número de pensiones de viudedad por sexo y grupos de edad	208
7.9	Distribución del número de pensiones de orfandad por sexo y grupos de edad	209
7.10	Distribución del número de pensiones en favor de familiares por sexo y grupos de edad	210
7.11	Pensión media por sexo y clases. Total Sistema	211
7.12	Número de pensiones con complementos a mínimos. Relación porcentual sobre el total de pensiones, por clases	235
7.13	Número de pensiones con complementos a mínimos. Relación porcentual sobre el total de pensiones, por regímenes.	236
8.	ALTAS INICIALES Y BAJAS DEFINITIVAS DE PENSIONES PRODUCIDAS EN EL AÑO 2006	
8.1	Número de altas iniciales y bajas definitivas. Por clases de pensión	245
8.2	Número de altas iniciales y bajas definitivas de pensiones. Por regímenes	248
9.	SERIES ANUALES	
9.1	Variación porcentual interanual de las pensiones en vigor. Período 1987-2006. Por clases de pensión	254
9.2	Variación porcentual interanual de las pensiones en vigor. Período 1987-2006. Por regímenes	261
9.3	Variación porcentual interanual de las pensiones de incapacidad permanente por clases. Período 1997-2006. Total Sistema	266
9.4	Evolución del número de altas iniciales y bajas definitivas. Período 1997-2006. Total Sistema	267
9.5	Evolución del número de altas iniciales y bajas definitivas. Período 1997-2006. Régimen General	268
9.6	Evolución del número de altas iniciales y bajas definitivas. Período 1997-2006. Régimen Especial de Trabajadores Autónomos	269
9.7	Evolución del número de altas iniciales y bajas definitivas. Período 1997-2006. Régimen Especial Agrario Cuenta Ajena	270
9.8	Evolución del número de altas iniciales y bajas definitivas. Período 1997-2006. Régimen Especial Agrario Cuenta Propia	271
9.9	Evolución del número de altas iniciales y bajas definitivas. Período 1997-2006. Régimen Especial Trabajadores del Mar	272
9.10	Evolución del número de altas iniciales y bajas definitivas. Período 1997-2006. Régimen Especial de Minería del Carbón	273
9.11	Evolución del número de altas iniciales y bajas definitivas. Período 1997-2006. Régimen Especial de Empleados de Hogar	274
9.12	Evolución del número de altas iniciales y bajas definitivas. Período 1997-2006. Accidentes de Trabajo	275



9.13	<i>Evolución del número de altas iniciales y bajas definitivas. Período 1997-2006. Enfermedades Profesionales</i>	276
9.14	<i>Evolución del número de altas iniciales y bajas definitivas. Período 1997-2006. SOVI.</i>	277
9.15	<i>Evolución de la distribución porcentual del importe de la pensión según conceptos. Período 1997-2006</i>	281
9.16	<i>Evolución de la relación porcentual del número de pensiones con complementos a mínimos sobre el total clase de pensión. Período 1997-2006. Total Sistema</i>	283
10.	PRESTACIONES FAMILIARES POR HIJO A CARGO EN DICIEMBRE DE 2006.	
10.1	<i>Distribución provincial del número de prestaciones familiares por hijo a cargo</i>	290
10.2	<i>Evolución del número de prestaciones familiares por hijo a cargo. Período 1997-2006. Total Sistema</i>	294
10.3	<i>Evolución del número de prestaciones familiares por hijo a cargo. Período 1997-2006. Total regímenes</i>	295
10.4	<i>Evolución del número de prestaciones familiares por hijo a cargo. Período 1997-2006. Sin régimen de encuadramiento</i>	296



Presentación



El Informe estadístico del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) ofrece una información detallada sobre las principales actividades desarrolladas a lo largo del año 2006, para el cumplimiento de las competencias que, en materia de gestión y administración de las prestaciones económicas del Sistema de Seguridad Social, tiene encomendadas. Esto es básico para que, tanto los ciudadanos, en general, como todos los empleados del INSS, en particular, tengan conocimiento del trabajo realizado a lo largo de todo el ejercicio, además de ser un excelente vehículo de publicidad que confiere una imagen de transparencia y buen hacer de la Organización.

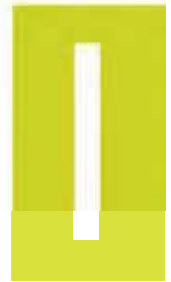
El documento se estructura en dos partes. La primera de ellas bajo la rúbrica “Actividades” contiene la información sobre las competencias del Instituto, su estructura organizativa, los recursos humanos y materiales disponibles, las actividades realizadas en las áreas de atención e información, de gestión de prestaciones, de recursos humanos y de apoyo técnico y asesoramiento, así como la referida a la gestión económica y presupuestaria y a los Órganos de participación en el control y vigilancia de la gestión.

En el año 2006, el INSS, ha administrado más de ocho millones doscientas mil pensiones, ha resuelto más de un millón quinientas mil nuevas prestaciones, con un presupuesto de setenta y nueve mil ochocientos millones de euros y poco más de doce mil empleados, repartidos entre la Sede Central, cincuenta y dos Sedes Provinciales y cuatrocientos treinta y siete Centros de Atención e Información.

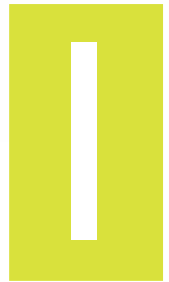
En la línea de acercamiento al ciudadano, cabe destacar los más de dieciséis millones de consultas atendidas en sus centros, las casi novecientas mil llamadas atendidas en su línea gratuita 900.16.65.65 y las 43.500 consultas en el buzón de su página de Internet www.seg-social.es.

En cuanto a la gestión de las prestaciones económicas, hay que señalar el esfuerzo que la Institución ha realizado sobre el control de la Incapacidad Temporal, que se ha traducido en una desaceleración del gasto en esta prestación, corroborando la tendencia del ejercicio anterior. Para ello la Entidad ha contado con diversos instrumentos como los convenios de control de carácter general suscritos con las Comunidades Autónomas, los convenios piloto suscritos para el estudio de los procesos derivados de determinados diagnósticos, y las actuaciones de control llevadas a cabo por las unidades médicas del INSS. A este respecto, se ha de hacer mención a la modificación producida por la ley 30/2005, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2006, en su disposición adicional 48ª, apartados uno y tres, en los artículos 128 y 131 bis de la Ley General de la Seguridad Social, en el sentido de conceder competencias exclusivas al Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) para el reconocimiento de la prórroga expresa de seis meses al cumplirse el año de baja por incapacidad temporal de un trabajador afiliado. Asimismo, el INSS es el único competente para emitir el alta médica a los exclusivos efectos de la prestación económica por Incapacidad Temporal. Durante el año 2006 estas competencias han sido asumidas por veintiséis Direcciones Provinciales.

La segunda parte, “Datos Estadísticos”, recoge la información sobre las prestaciones económicas, presentada en cuatro apartados: pensiones del Sistema de Seguridad Social al final del ejercicio, altas iniciales y bajas definitivas de pensiones, series anuales y prestaciones familiares por hijo a cargo. Esta información, que se elabora a partir de los datos que ofrece la Gerencia de Informática de la Seguridad Social, se facilita diferenciando regímenes, clases de pensión y apareciendo, en algunas ocasiones, la desagregación provincial.



ACTIVIDADES



**competencias y
estructura organizativa**



1.1 COMPETENCIAS

El Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS), creado por el Real Decreto-Ley 36/1978, de 16 de noviembre, es una Entidad Gestora dotada de personalidad jurídica propia, adscrita al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales a través de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social.

El Real Decreto 2583/1996, de 13 de diciembre, de estructura orgánica y funciones del Instituto Nacional de la Seguridad Social y de modificación parcial de la Tesorería General de la Seguridad Social, encomienda al INSS la gestión y administración de las prestaciones económicas del Sistema de la Seguridad Social, con excepción de aquellas cuya gestión esté atribuida al Instituto de Mayores y Servicios Sociales o servicios competentes de las Comunidades Autónomas y, específicamente, le atribuye competencia en las siguientes materias:

- El reconocimiento y control del derecho a las prestaciones económicas del Sistema de Seguridad Social en su modalidad contributiva, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Servicio Público de Empleo Estatal en materia de prestaciones de protección por desempleo y al Instituto Social de la Marina en relación con el Régimen Especial de los Trabajadores del Mar.*
- El reconocimiento y control del derecho a la asignación económica por hijo a cargo, en su modalidad no contributiva.*
- El reconocimiento del derecho a la asistencia sanitaria.*
- En el ámbito internacional, la participación en la medida y con el alcance que se le atribuya por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, en la negociación y ejecución de los Convenios Internacionales de Seguridad Social, así como la pertenencia a asociaciones y organismos internacionales.*
- La gestión del Fondo Especial de Mutualidades de Funcionarios de la Seguridad Social.*
- La gestión y funcionamiento del Registro de Prestaciones Sociales Públicas.*
- La gestión de las prestaciones económicas y sociales del síndrome tóxico.*
- La gestión ordinaria de sus recursos humanos, en la medida y con el alcance que determine el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales .*
- La gestión ordinaria de los medios materiales asignados a su misión.*
- La gestión de cuantas otras funciones le estén atribuidas legal o reglamentariamente, o le sean encomendadas por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.*



1.2 ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

El Instituto Nacional de la Seguridad Social, se estructura en los siguientes Órganos Directivos:

- De participación en el control y vigilancia de la gestión: Consejo General y Comisión Ejecutiva (de su composición y actividades se da cuenta en el capítulo 5).
- De dirección: Dirección General, Secretaría General y Subdirecciones Generales.

La gestión del Instituto se realiza, en el ámbito nacional, a través de la Dirección General, la Secretaría General y las distintas Subdirecciones Generales; en el ámbito provincial, a través de las Direcciones Provinciales y de los Centros de Atención e Información de la Seguridad Social (CAISS) dependientes de las mismas.

A) Servicios Centrales

Tras la publicación del Real Decreto 1600/2004, de 2 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, la estructura organizativa de los Servicios Centrales del INSS es actualmente la siguiente:

- **DIRECCIÓN GENERAL:** Asume las competencias de planificación, dirección, control e inspección de las actividades del Instituto para el cumplimiento de sus fines. El titular de la Dirección General asume la representación legal del INSS.
- **SECRETARÍA GENERAL:** Con nivel orgánico de Subdirección General, le compete el estudio y propuesta de la planificación estratégica de la Entidad y de los elementos organizativos de sus servicios, en coordinación con las Subdirecciones Generales; la planificación, dirección, ejecución y evaluación de las actividades de control e inspección de los servicios, así como de la gestión de la calidad de los mismos; la programación, ordenación y control de la Red de Centros de Atención e Información de la Seguridad Social; la gestión de los servicios generales de los servicios centrales de la entidad y su funcionamiento, así como el diseño gráfico del modelaje y la gestión de la imprenta; la comunicación y las relaciones externas, así como la información y la asistencia técnica a los miembros del Consejo General y la coordinación de las Subdirecciones Generales.
- **SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN Y ASISTENCIA JURÍDICA:** Tiene atribuidas competencias en materia de emisión de informes jurídicos sobre normas y proyectos de ámbito nacional e internacional con incidencia en la entidad así como la tramitación y la resolución de consultas; la colaboración con el Departamento en la elaboración de las disposiciones de la Seguridad Social y en la formulación de los criterios interpretativos, así como el registro y control de legalidad de las disposiciones de carácter interno; la elaboración de proyectos normativos en materia de competencia de la Dirección General; la organización, tramitación y control de los expedientes de responsabilidad patrimonial por el funcionamiento de los servicios del Instituto y el apoyo técnico y la colaboración con el Departamento en materia de convenios, acuerdos, tratados y organizaciones de ámbito internacional.
- **SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES:** Le compete la planificación en materia de recursos humanos de la entidad; la ejecución de la política de personal de la entidad y la gestión ordinaria de ésta, así como, en general, todas las funciones inherentes a la administración del personal que competen a la entidad, y la relación con los órganos de representación sindical; la planificación, desarrollo y evaluación de las políticas de formación; la planificación y desarrollo de las actividades en materia de seguridad y salud laboral del personal, así como la coordinación de los servicios de prevención de riesgos laborales; la elaboración de



los planes de necesidades de recursos materiales en los servicios centrales, así como el mantenimiento de las instalaciones de los servicios centrales y la gestión de los suministros y la elaboración y mantenimiento del inventario centralizado de bienes, muebles e inmuebles.

- **SUBDIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA:** Es de su competencia formular, en términos de objetivos y programas de gasto, los planes de actuación de la entidad; preparar y confeccionar el anteproyecto de presupuestos, tramitar los expedientes de modificaciones presupuestarias y controlar la ejecución de sus centros de gestión; el seguimiento, análisis y evaluación de los programas, objetivos, indicadores presupuestarios y créditos presupuestarios; la elaboración de las propuestas de gastos de los servicios centrales de la entidad y otras de ámbito provincial, de gestión centralizada; la ordenación y tramitación de la contratación administrativa, inversiones, obras y gestión financiera y la preparación de la documentación de su competencia con destino al Tribunal de Cuentas y demás órganos superiores de control económico-presupuestario.
- **SUBDIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE PRESTACIONES:** Le compete la ordenación administrativa para la gestión y control de las prestaciones económicas del sistema de Seguridad Social, excepto las atribuidas a la Subdirección General de Gestión de Incapacidad Temporal y Otras Prestaciones a corto plazo. Asimismo tiene encomendados la gestión y el funcionamiento del Registro de Prestaciones Sociales Públicas y la dirección, control y desarrollo de la organización informática.
- **SUBDIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PRESTACIONES A CORTO PLAZO:** Le compete la ordenación administrativa para la gestión y control de la incapacidad temporal, la maternidad, la protección familiar, las prestaciones del seguro escolar y del Fondo especial de mutualidades de funcionarios de la Seguridad Social, y otras prestaciones a corto plazo del sistema de la Seguridad Social, así como el reconocimiento de la asistencia sanitaria. Asimismo se adscribe a esta Subdirección General la Unidad de gestión de prestaciones económicas y sociales del Síndrome Tóxico, a la que corresponde la gestión de las citadas prestaciones.
- **SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS ECONÓMICOS:** Le compete la realización de estudios económicos en materias propias de la entidad, así como de los análisis e informes económico-financieros, estadísticos y actuariales; el seguimiento y análisis de la evolución de las prestaciones económicas gestionadas por la entidad; la elaboración de memorias sobre la incidencia económica de proyectos normativos; la dirección y control del Fondo Documental y, en general, el asesoramiento en materia económico-financiera y la propuesta de alternativas que mejoren la eficacia y eficiencia del gasto.
- **INTERVENCIÓN DELEGADA EN LOS SERVICIOS CENTRALES:** Adscrita orgánicamente a la Dirección General, depende funcionalmente de la Intervención General de la Seguridad Social y de la Intervención General de la Administración del Estado.

En el organigrama de las páginas 31 a 34 se refleja la estructura con mayor detalle.

B) Direcciones Provinciales

La gestión de las prestaciones económicas del sistema de Seguridad Social atribuidas al Instituto Nacional de la Seguridad Social se realiza, en el ámbito territorial, a través de las Direcciones Provinciales y de los Centros de Atención e Información de la Seguridad Social (CAISS) dependientes de las mismas.

Las 52 Direcciones Provinciales están clasificadas en 6 categorías, en atención al volumen de su gestión. En cada Dirección Provincial existen, además de la propia Dirección, la Secretaría Provincial y determinadas Subdirecciones Provinciales, organizadas según áreas funcionales.

Las Intervenciones Delegadas Territoriales ejercitan sus competencias sobre las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de su ámbito territorial, con dependencia funcional de la Intervención General de la Seguridad Social.

En los organigramas de las páginas 37 a 41 se detalla la estructura de cada Dirección Provincial, en función de su categoría.



A 31 de diciembre de 2006, hay 24 provincias en las que la responsabilidad de las funciones encomendadas a la Tesorería General y al Instituto Nacional de la Seguridad Social recae en una única persona, que ejerce simultáneamente como Director Provincial de ambos organismos.

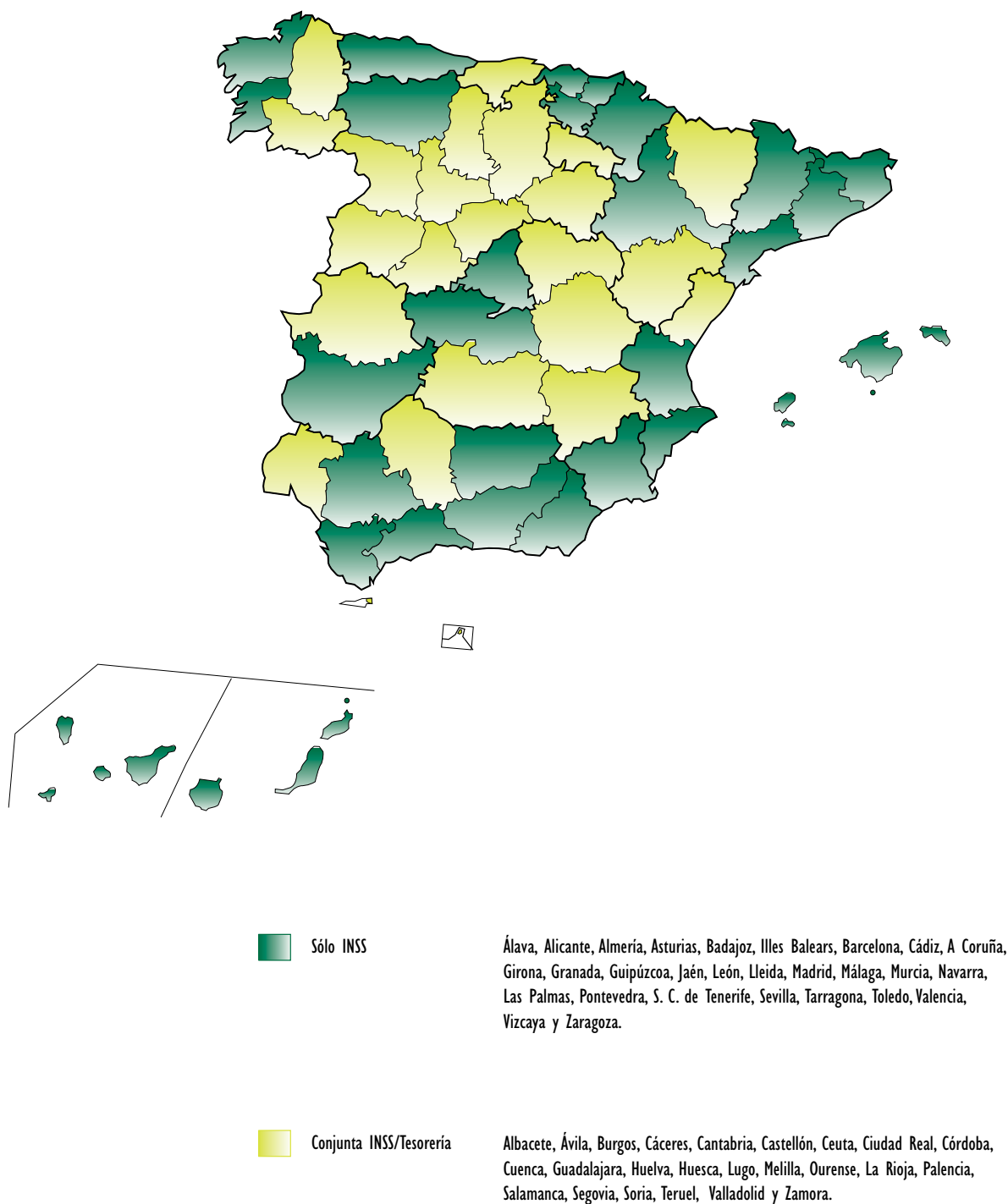
El gráfico 1.1 ilustra sobre las provincias que tienen una dirección única para ambas Entidades y las que tienen separadas las funciones de dirección en dos responsables.

Por lo que respecta a los Centros de Atención e Información (CAISS), a 31 de diciembre, el Instituto dispone de una red de 437 centros activos entre urbanos y comarcales.



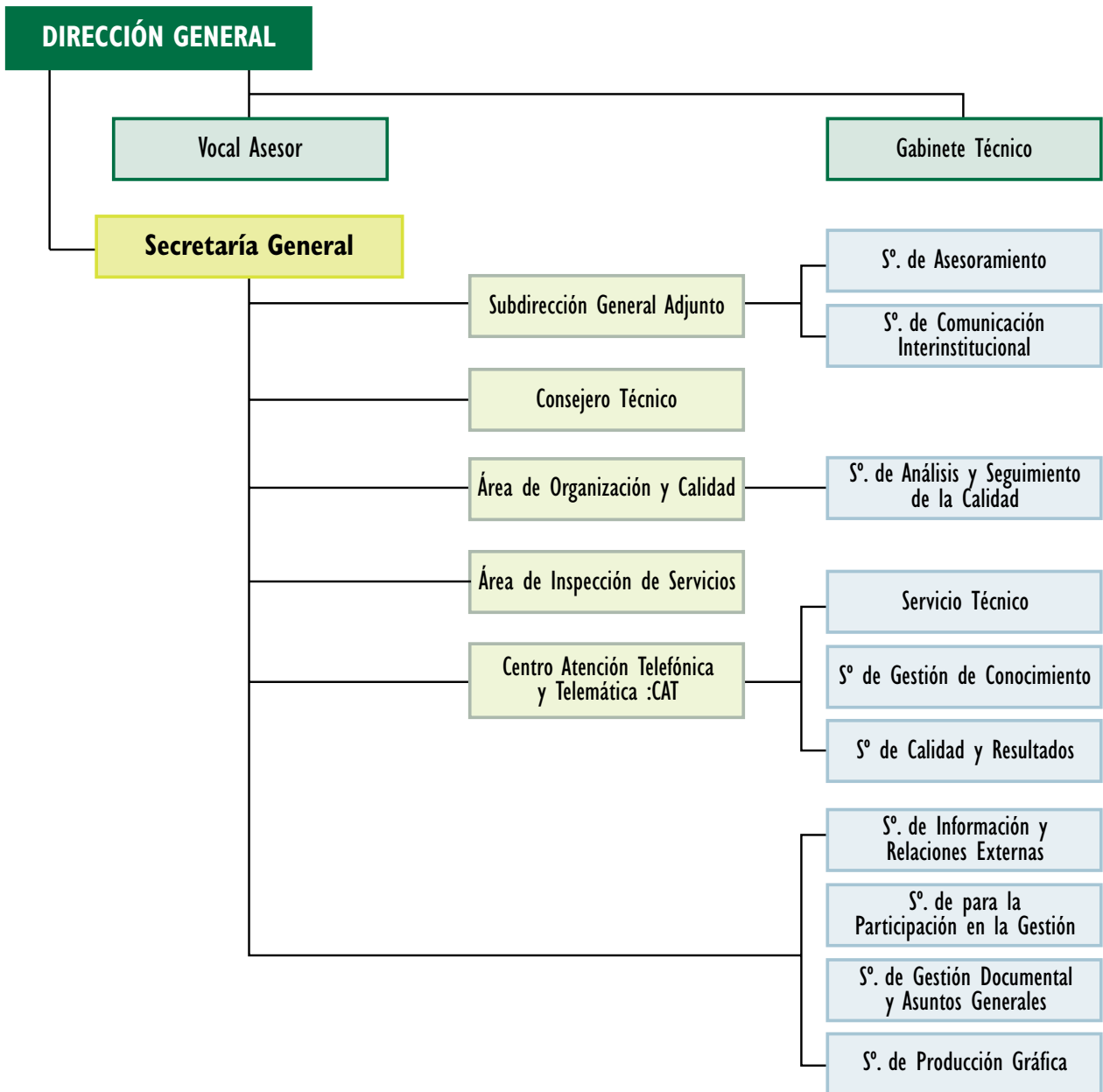
Proceso de desagregación de las Direcciones Provinciales
a 31 de diciembre de 2006

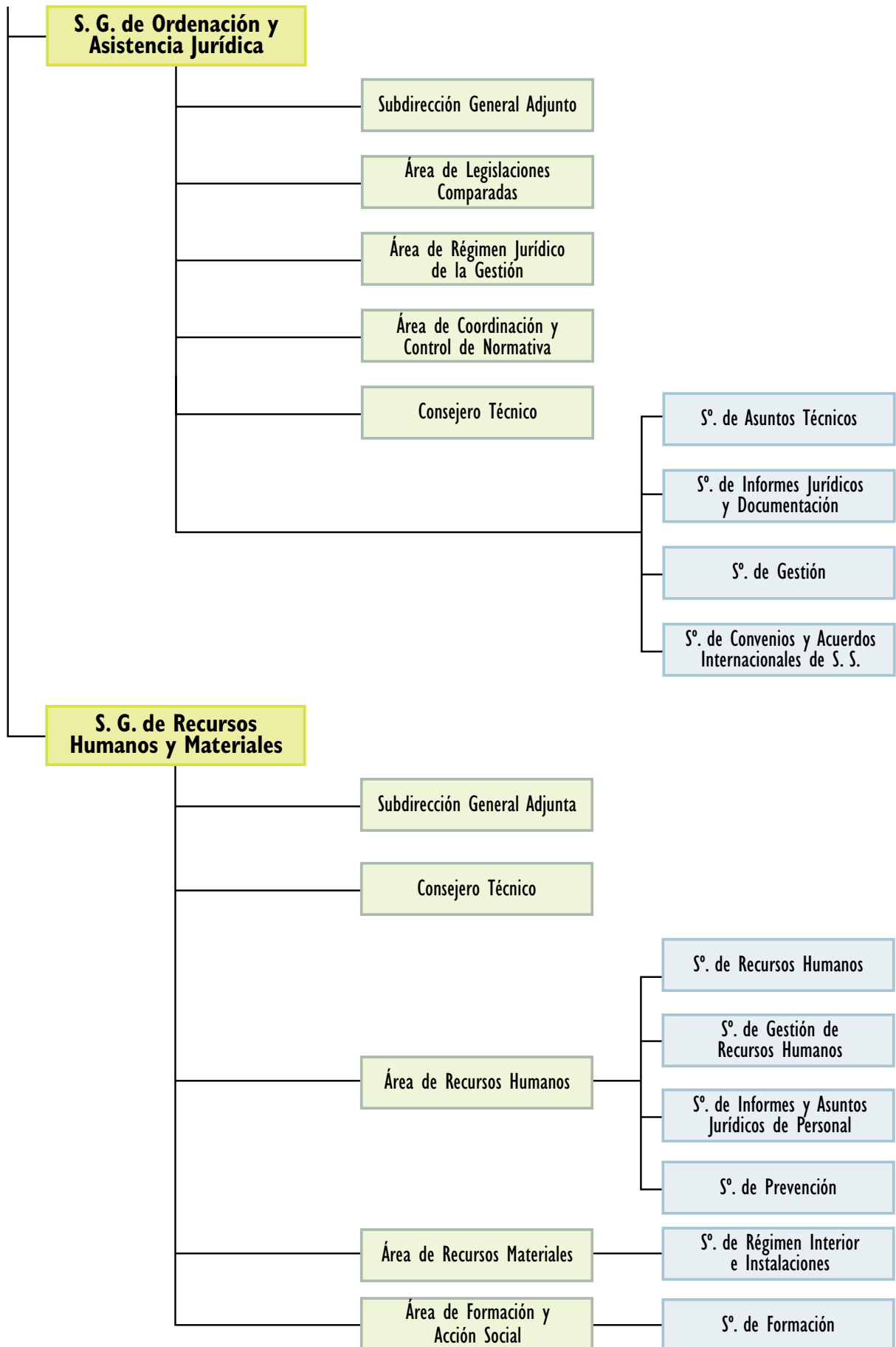
Gráfico I.1

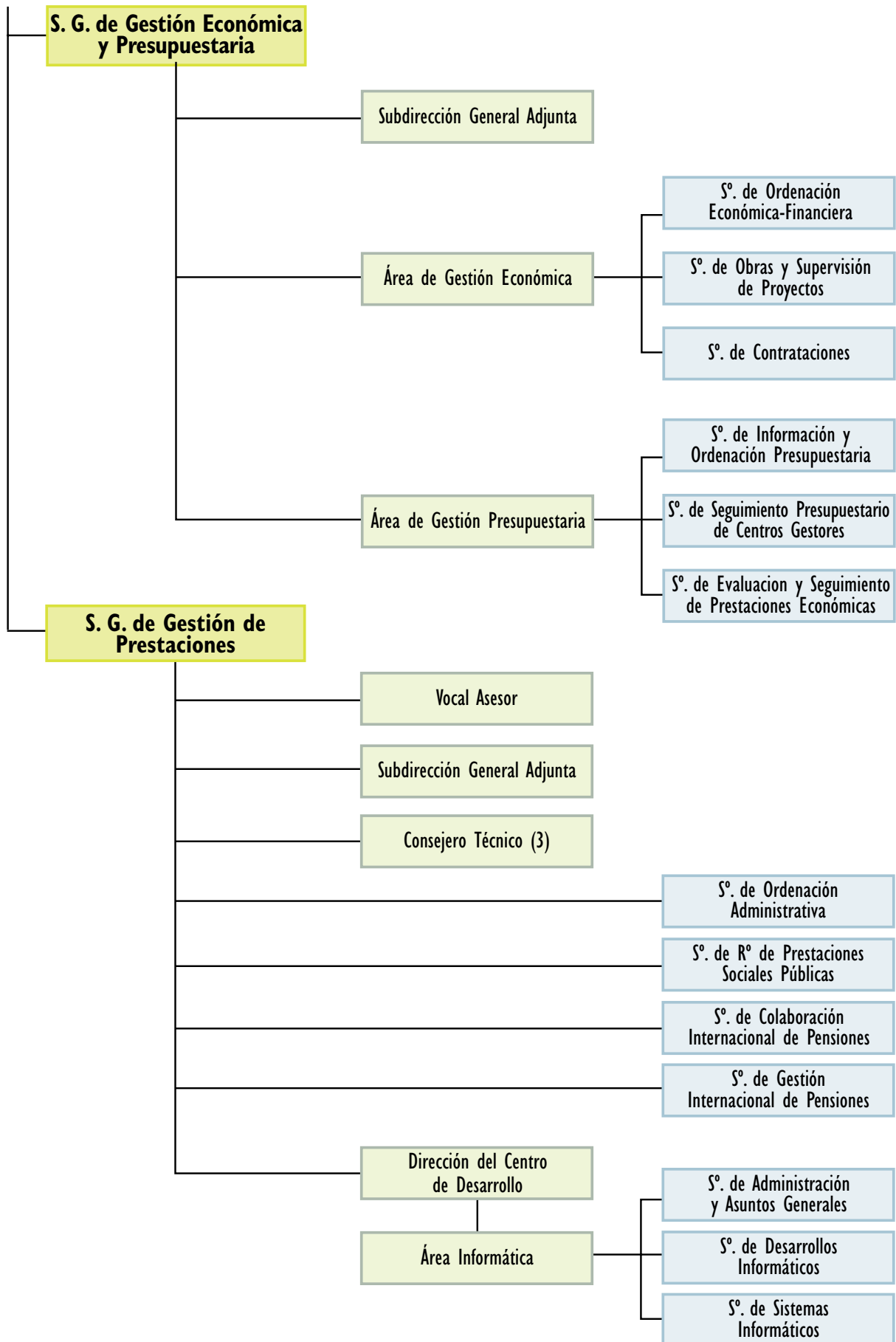


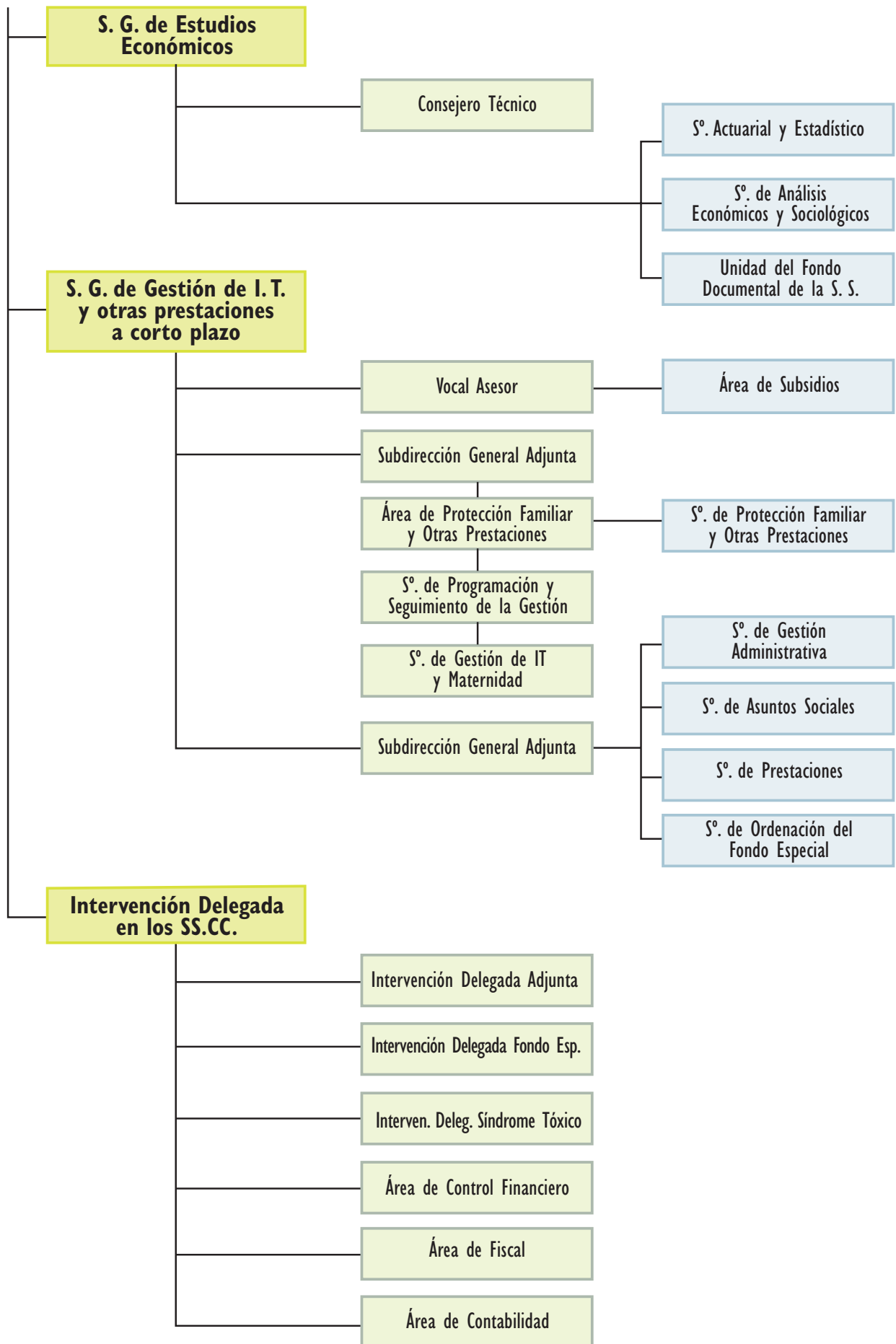


estructura organizativa del INSS



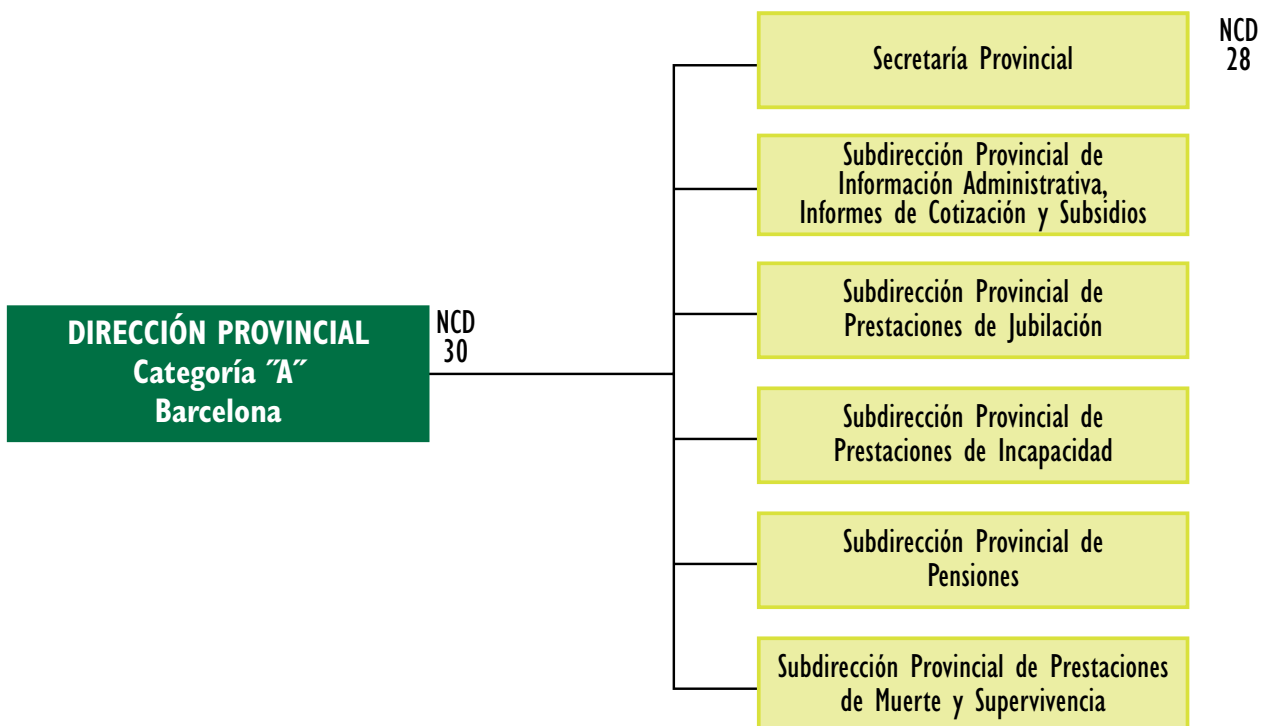
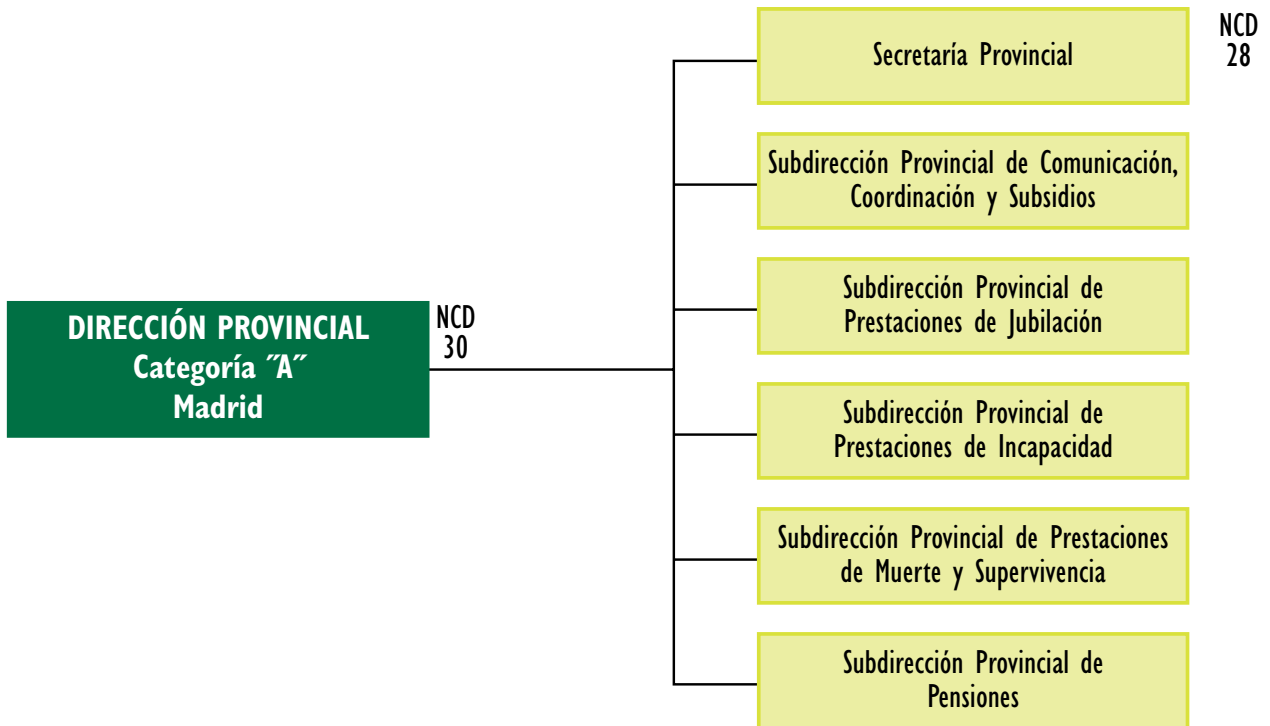


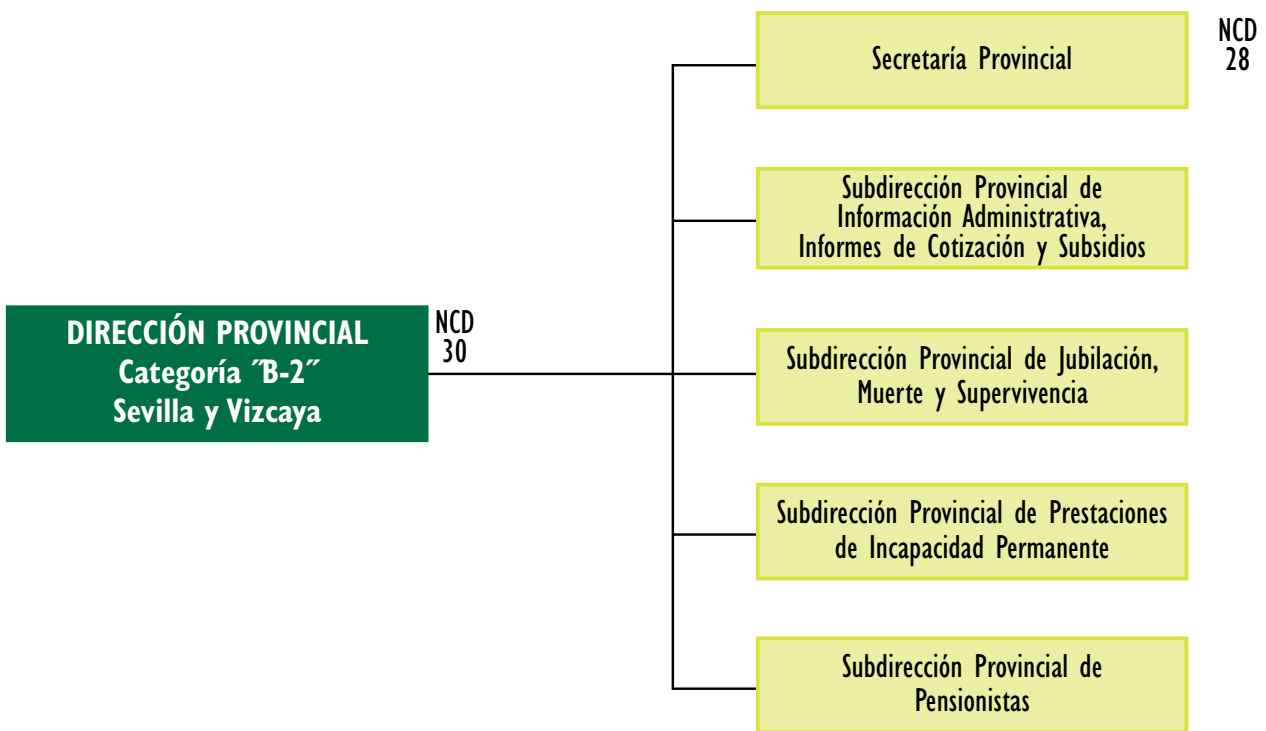
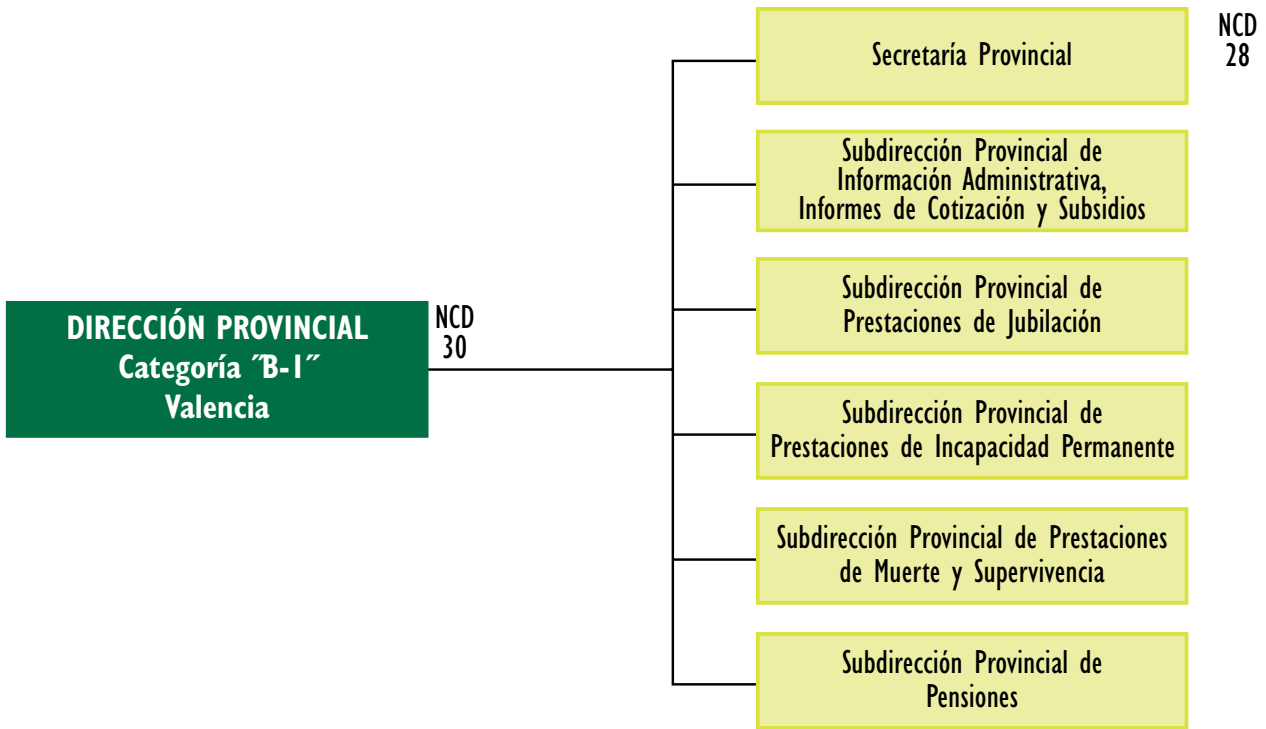


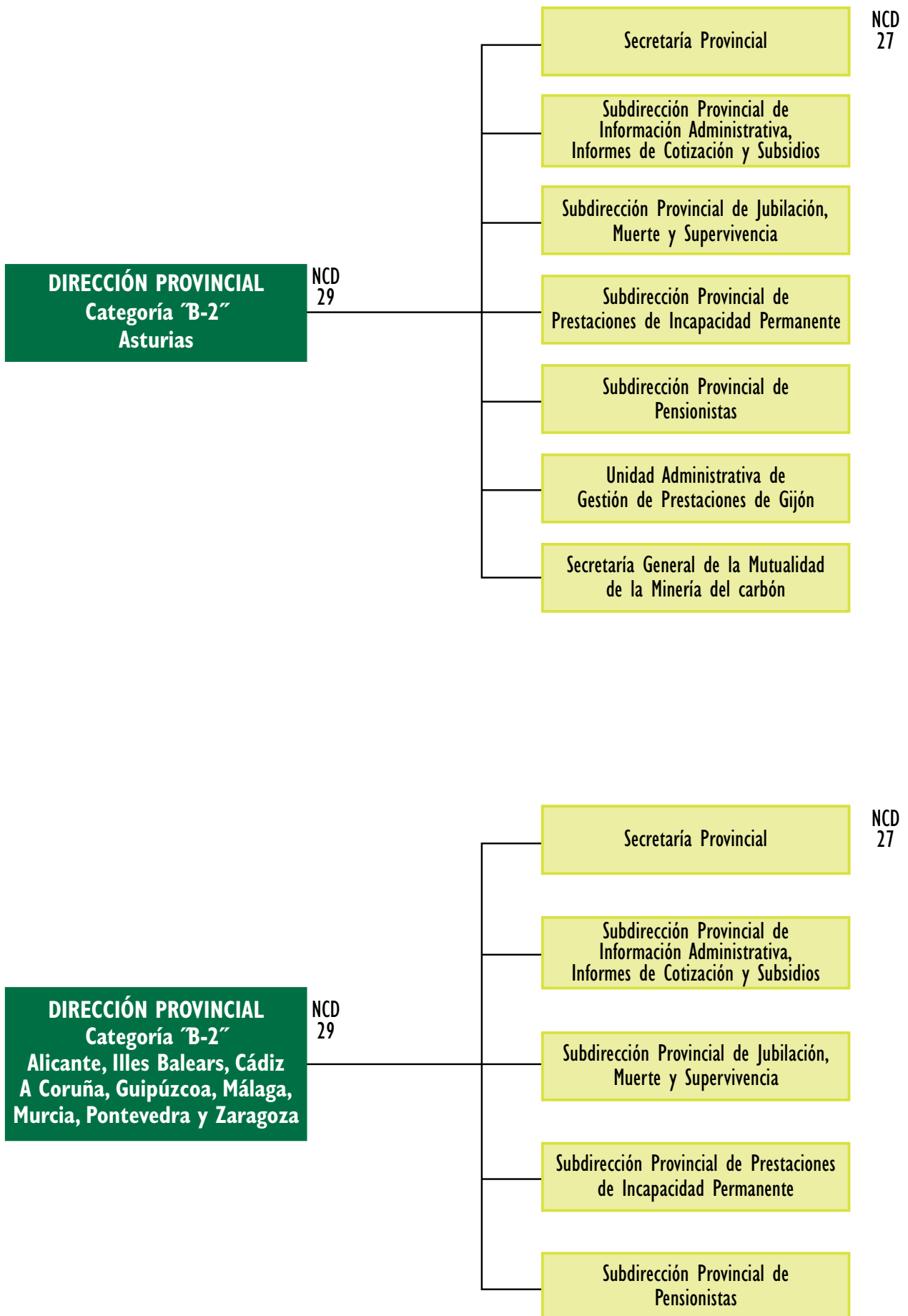


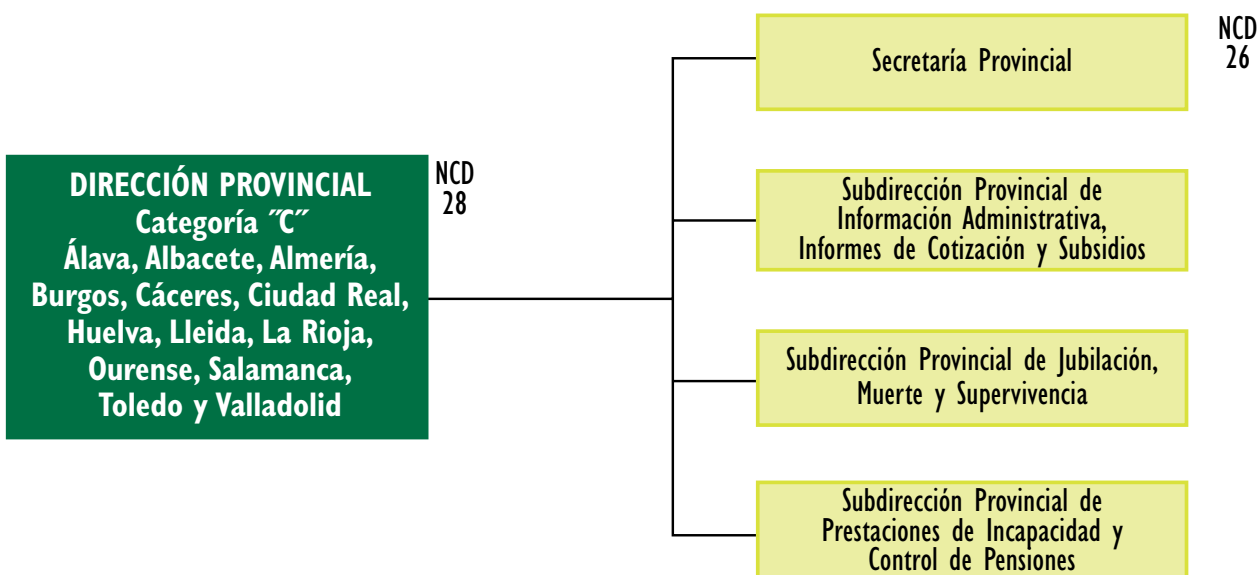
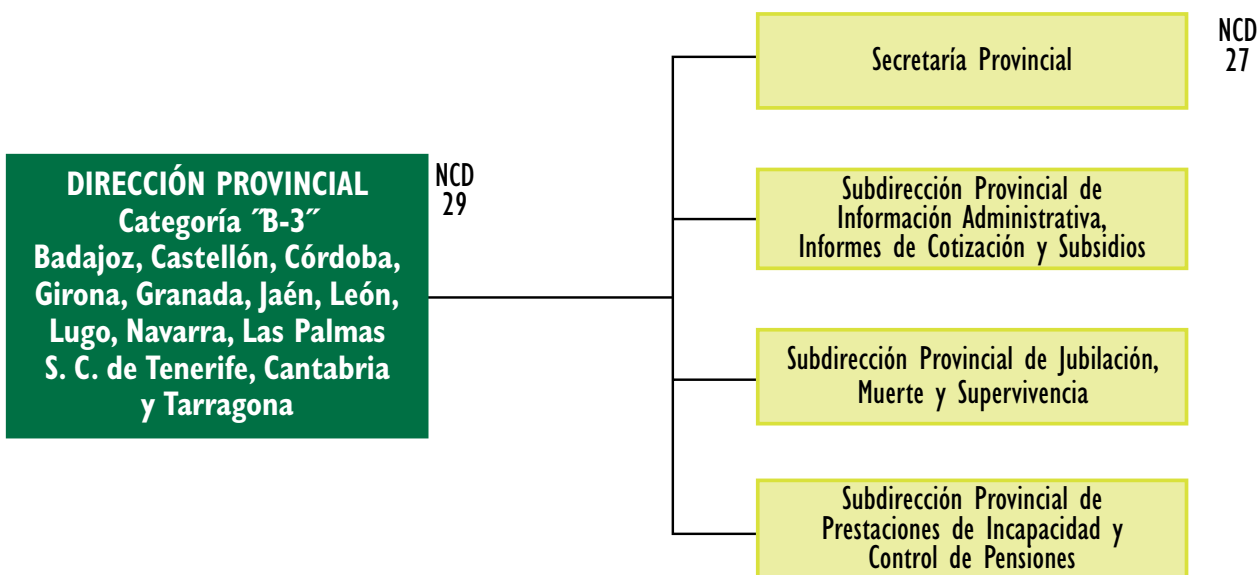


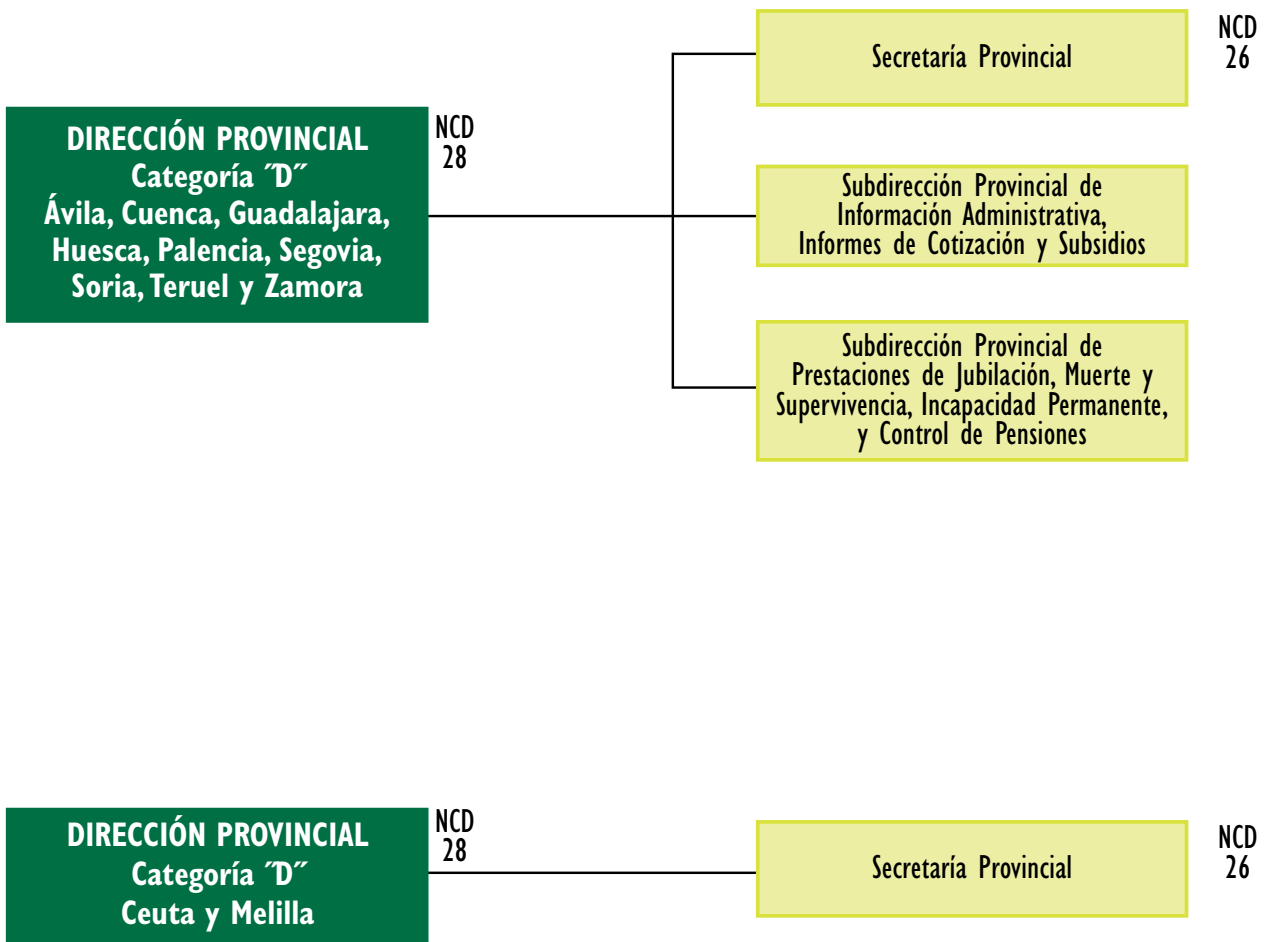
**estructura organizativa
de las DD. PP.**













2

**medios personales
y materiales**



2.1 PLANTILLAS

Las dotaciones en las relaciones de puestos de trabajo del Instituto, a 31 de diciembre de 2006, ascienden a un total de 14.086 puestos de trabajo de los que 13.001 corresponden a personal funcionario y 1.085 a personal laboral, lo que supone un incremento de 76 puestos respecto al año anterior.

Por lo que respecta a la plantilla efectiva, a 31 de diciembre, se componía de 12.397 personas, 144 más que a la misma fecha del año anterior. Este aumento es consecuencia del incremento neto de 172 funcionarios y la disminución neta de 28 laborales.

La distribución de ambas plantillas se detalla en los cuadros 2.1 y 2.2 y gráfico 2.1.

En el ejercicio 2006, el nivel de cobertura de la plantilla efectiva sobre las dotaciones en las relaciones de puestos de trabajo se situó en un 88,49% por lo que respecta a los puestos del personal funcionario, y en un 82,30% en cuanto al personal laboral.

La distribución territorial de la plantilla efectiva aparece reflejada en el cuadro 2.3 y la evolución de la misma, por grupos de adscripción, en el gráfico 2.2.

La cuantificación de movimientos de altas y bajas se refleja, para el personal funcionario, en el cuadro 2.4, en función de las diversas situaciones administrativas y, en el cuadro 2.5, para el personal laboral.



Dotaciones en las relaciones de puestos de trabajo
año 2006

Cuadro 2.1

Puestos del personal funcionario por grupos	Servicios Centrales	Servicios Periféricos	TOTAL
Grupo A	84	970	1.054
Grupo AB	179	507	686
Grupo B	22	125	147
Grupo BC	206	1.473	1.679
Grupo C	11	246	257
Grupo CD	350	6.113	6.463
Grupo D	147	2.420	2.567
Grupo E	23	125	148
Total puestos del personal funcionario	1.022	11.979	13.001
Puestos del personal laboral	212	873	1.085
TOTAL	1.234	12.852	14.086

Plantilla efectiva
a 31 de diciembre de 2006

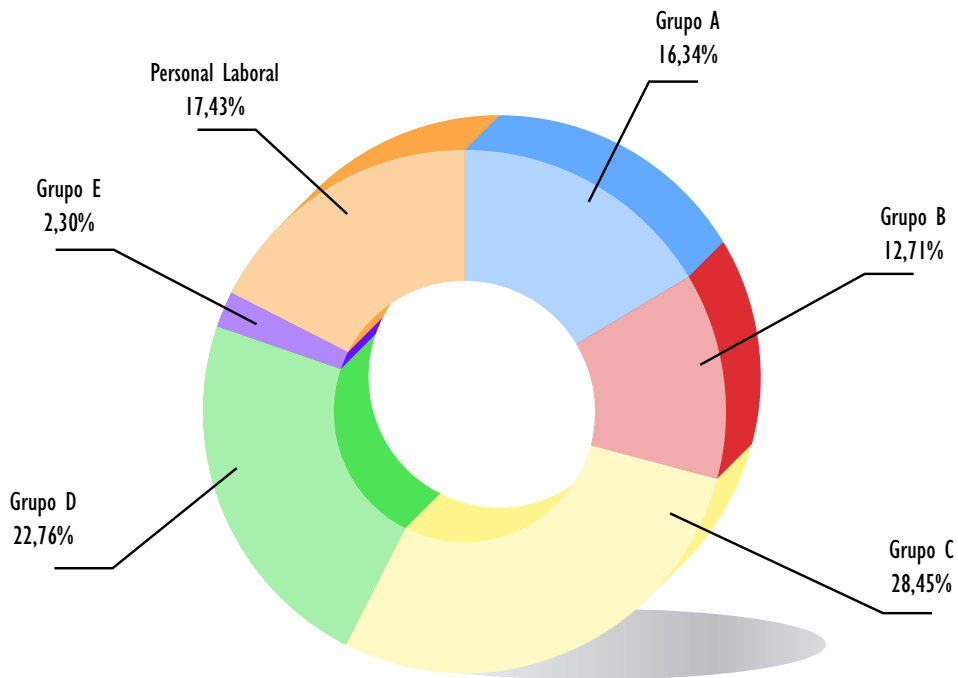
Cuadro 2.2

Puestos del personal funcionario por grupos	Servicios Centrales	Servicios Periféricos	TOTAL
Grupo A	135	991	1.126
Grupo B	105	728	833
Grupo C	235	3.836	4.071
Grupo D	188	5.166	5.354
Grupo E	19	101	120
Total puestos del personal funcionario	682	10.822	11.504
Puestos del personal laboral	144	749	893
TOTAL	826	11.571	12.397

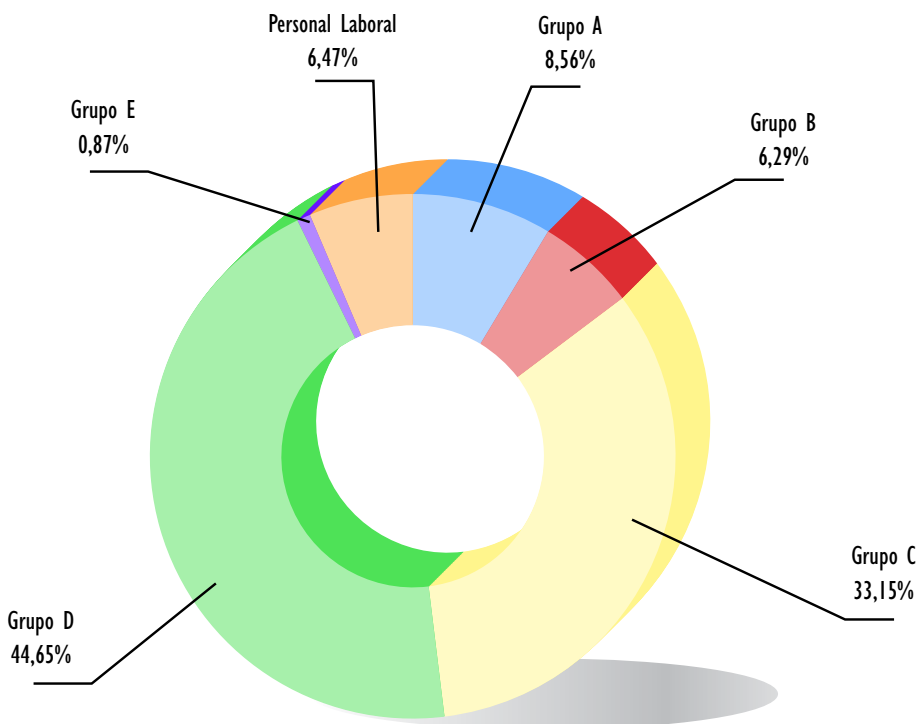


Distribución porcentual de la plantilla efectiva por grupos de adscripción año 2006

Gráfico 2.1



Servicios centrales



Servicios periféricos



Distribución territorial de la plantilla efectiva por grupos de cuerpos y escalas a 31 de diciembre de 2006

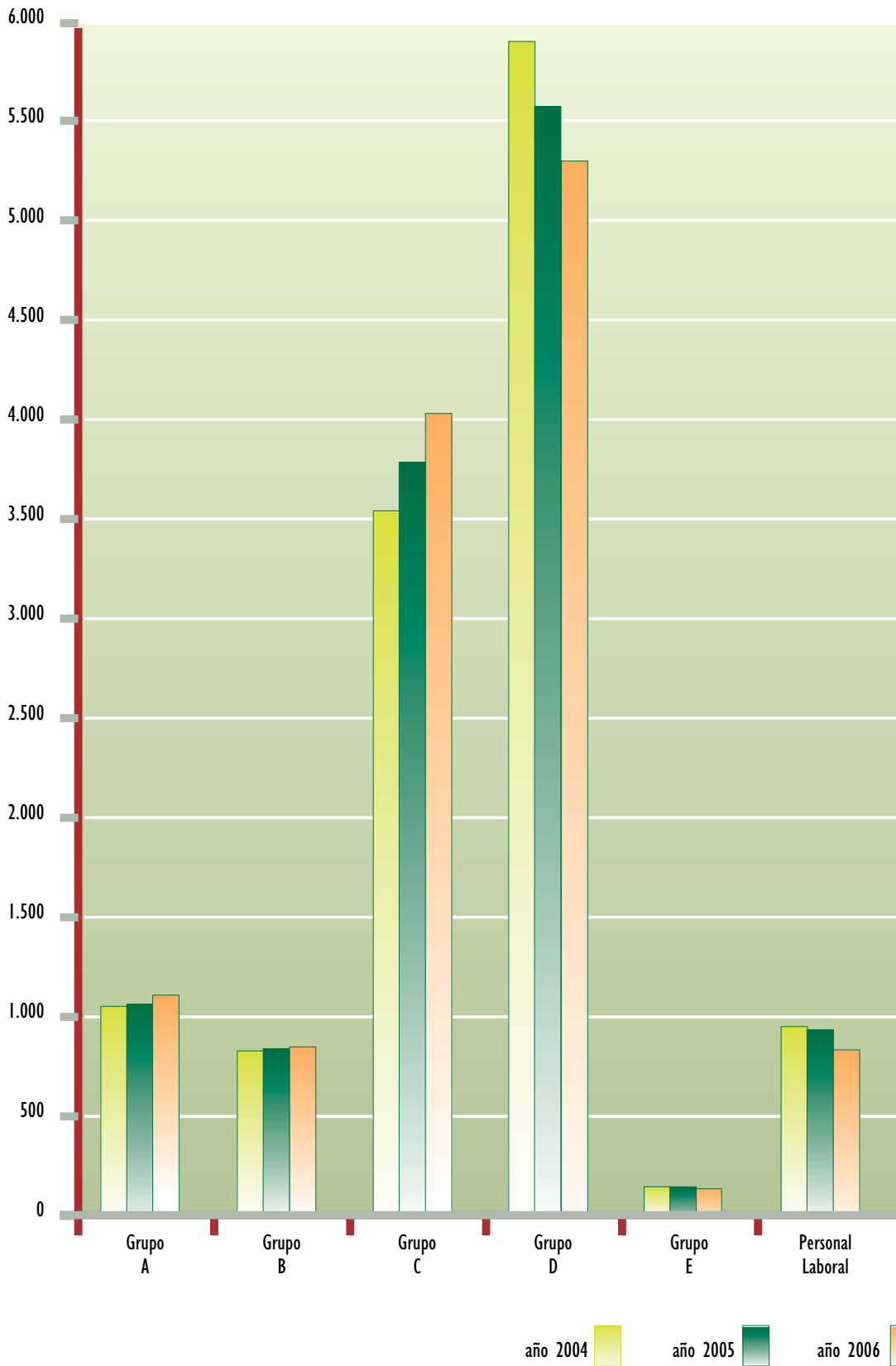
Cuadro 2.3

Direcciones Provinciales	Grupo A	Grupo B	Grupo C	Grupo D	Grupo E	Personal Laboral	TOTAL
Álava	11	9	35	41		7	103
Albacete	12	5	37	56	2	21	133
Alicante	32	30	103	138		19	322
Almería	16	3	51	63	1	10	144
Ávila	4	4	25	33		7	73
Badajoz	11	14	50	88	2	14	179
Illes Balears	18	12	49	124	5	13	221
Barcelona	35	59	418	536	5	28	1.081
Burgos	11	16	55	52		7	141
Cáceres	13	12	35	63	2	18	143
Cádiz	24	9	66	137	1	28	265
Castellón	11	9	56	62	1	9	148
Ciudad Real	14	6	53	56	4	8	141
Córdoba	23	9	93	91	5	15	236
A Coruña	33	23	136	133	2	22	349
Cuenca	7	5	15	40		6	73
Girona	8	8	47	75	1	16	155
Granada	30	21	102	93	3	17	266
Guadalajara	7	6	21	27		9	70
Guipúzcoa	24	17	55	75		18	189
Huelva	13	3	43	75		16	150
Huesca	5	3	32	41		9	90
Jaén	18	13	70	102	2	10	215
León	20	22	107	121	4	13	287
Lleida	5	5	33	57	1	5	106
La Rioja	8	9	39	41	1	6	104
Lugo	12	3	58	90	1	14	178
Madrid	75	56	354	435	11	85	1.016
Málaga	38	17	74	134	3	21	287
Murcia	38	21	112	137	5	16	329
Navarra	11	8	72	58	1	10	160
Ourense	13	12	57	77	2	10	171
Asturias	52	32	159	179	2	17	441
Palencia	7	7	34	39	1	9	97
Las Palmas	24	2	44	119	5	11	205
Pontevedra	27	19	81	145	3	23	298
Salamanca	11	10	42	43	1	7	114
Sta. Cruz de Tenerife	21	1	48	98	2	20	190
Cantabria	16	23	65	89	1	11	205
Segovia	10	8	26	27	2	3	76
Sevilla	45	13	136	182	1	21	398
Soria	6	8	19	29		5	67
Tarragona	5	13	42	81	1	9	151
Teruel	7	3	22	29	1	6	68
Toledo	8	6	45	56	1	9	125
Valencia	69	61	198	287	3	34	652
Valladolid	16	12	39	61	1	9	138
Vizcaya	32	17	105	201	2	21	378
Zamora	7	7	32	41	3	5	95
Zaragoza	22	35	130	89	4	13	293
Ceuta	2	1	9	11	1	4	28
Melilla	4	1	7	9	1	5	27
Suma DD.PP.	991	728	3.836	5.166	101	749	11.571
SS.CC. INSS	135	105	235	188	19	144	826
TOTALES	1.126	833	4.071	5.354	120	893	12.397



Evolución de la plantilla efectiva por grupos de adscripción
Período 2004-2006

Gráfico 2.2





Movimiento de altas del personal funcionario. Año 2006

Cuadro 2.4

Unidad	Oposición		Reingresos	Contratación interinos	Concursos	Funcionarización	TOTAL
	Libre	Promoción interna					
DD. PP.	68	364	86	208	8	41	775
SS. CC.	15	8	1	0	0	5	29
TOTAL	83	372	87	208	8	46	804

Movimiento de bajas del personal funcionario. Año 2006

Unidad	Excedencia	Invalidez	Jubilación	Servicios especiales y CC. AA.	Fallecimiento	Renuncia	Otras	TOTAL
DD. PP.	430	49	57	9	7	11	42	605
SS. CC.	12	1	6	0	2	0	6	27
TOTAL	442	50	63	9	9	11	48	632

Movimiento de altas del personal laboral. Año 2006

Cuadro 2.5

Unidad	Traslado	Reingresos	Artículo 63	Artículo 64	Altas por vacante	Altas por sustitución	Contrat. Event. Circuns. Producción	Consolidación	Recolocación	TOTAL
DD. PP.	16	8	0	8	2	15	261	0	0	310
SS. CC.	0	4	0	0	0	23	0	1	0	28
TOTAL	16	12	0	8	2	38	261	1	0	338

Movimiento de bajas del personal laboral. Año 2006

Unidad	Traslado	Fallecimiento	Invalidez	Artículo 66	Jubilación	Bajas por sustitución	Funcionarización	Promoción interna	Excedencia	Contrat. Event. Circuns. Producción	TOTAL
DD. PP.	3	0	5	0	5	7	41	18	6	261	346
SS. CC.	0	1	2	0	1	11	5	0	0	0	20
TOTAL	3	1	7	0	6	18	46	18	6	261	366



2.2 RED DE CENTROS

A) Centros en actividad a 31 de diciembre

El INSS, para el desarrollo de sus competencias, dispone de 52 direcciones provinciales, ubicadas en las respectivas capitales de provincia, excepto Pontevedra cuya sede se encuentra en la ciudad de Vigo, y una red de 437 centros de ámbito urbano y comarcal.

La clasificación de estos centros atendiendo a su localización geográfica es la siguiente:

Localización	Número	Porcentaje
Centros urbanos	114	26,09
Centros comarcales	323	73,91
TOTAL	437	100

Cuadro 2.6

En el gráfico 2.3 se refleja su distribución provincial.

B) Ejecución del Proyecto CAISS

Al finalizar el año, el Proyecto CAISS se encuentra en un grado de ejecución del 69,13% es decir 327 centros, de los 473 previstos se encuentran adaptados al módulo.

Atendiendo al criterio de adaptación al módulo CAISS, la clasificación de los 437 centros en actividad es la siguiente:

Centros activos	Número	Porcentaje
Adaptados	327	74,83
Sin adaptar	110	25,17
TOTAL	437	100

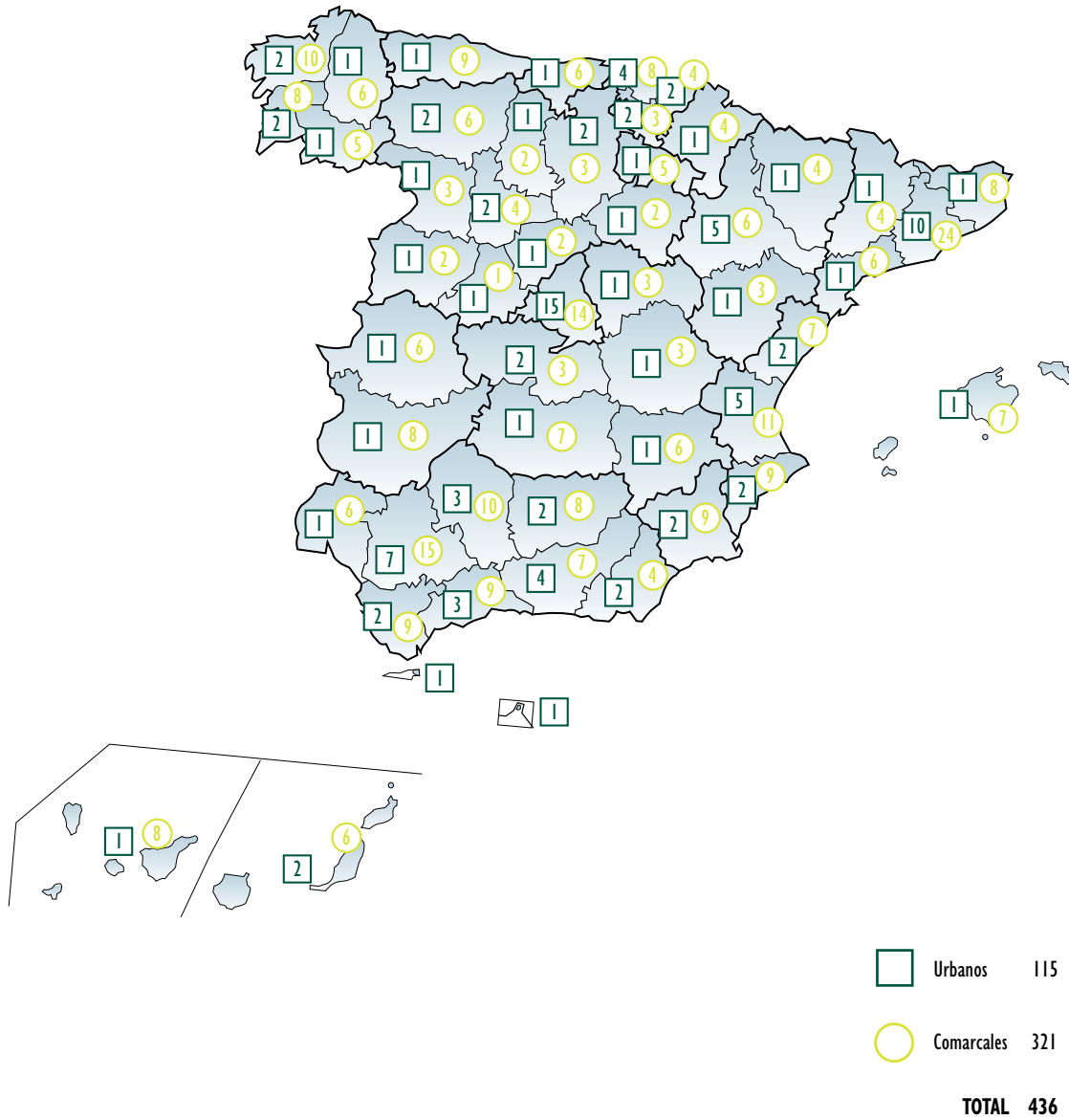
Cuadro 2.7

Durante el ejercicio han quedado adaptados nueve centros: Montcada y Reixac y Barcelona 2-Eixample (Barcelona); Chiclana de la Frontera (Cádiz); Rute (Córdoba); Guadalajara; León I; Arnedo (La Rioja); Villalba (Lugo); Celanova (Ourense); Las Palmas I y Arucas (Las Palmas de Gran Canaria); Sevilla 5-Bella-vista; Almazán (Soria); Mora d'Ebre (Tarragona) y Xàtiva (Valencia).



Distribución provincial de los CAISS centros activos según su localización geográfica a 31 de diciembre de 2006

Gráfico 2.3





2.3 EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO

El parque informático de que dispone el Instituto Nacional de la Seguridad Social, tanto en los Servicios Centrales como en las Direcciones Provinciales se ha incrementado y actualizado para incorporar las nuevas aplicaciones y paquetes ofimáticos, constituyendo una herramienta de trabajo fundamental para los gestores. Dicho equipamiento informático está constituido por:

- Ordenadores personales.
- Servidores de red de área local.
- Sistemas de control de presencia de personal.
- Impresoras departamentales y de puesto.
- Sistemas de gestión documental.
- Sistemas de registro de entrada y salida

Durante el año 2006 se ha realizado la adecuación tecnológica de las instalaciones de Gestión Documental y Registro con la incorporación de carpetas en la aplicación de expedientes, para almacenar las imágenes de una forma más eficiente, facilitando su recuperación.

Asimismo, se han instalado los dispositivos necesarios para la puesta en marcha de SICRES en los CAISS que faltaban por incorporar a este proyecto, que estará plenamente operativo en dichos centros a lo largo de 2007.

Además del equipamiento informático reseñado, hay que añadir dentro de Gestión Documental, la maquinaria existente en los 7 centros regionales de microfilmación, constituida por microfilmadoras, lectoras de rollos, lectoras de microfichas, etc., así como las lectoras de microfilm de la totalidad de las Direcciones Provinciales.

En la sede de los Servicios Centrales se dispone de los siguientes equipos:

- **3 Servidores Fujitsu Ci SKD:** Forman parte del proyecto SICOSS. Soportan la contabilidad, el seguimiento presupuestario, la nómina y la información de personal y el control de presencia.
- **1 Servidor HP ML370 G4:** Destinado a servidor Silueta de los SSCC y servidor de impresión del sistema SaintSid.
- **2 Servidores HP PROLIANT ML570 G2:** Destinados a máquinas virtuales con distintos sistemas operativos.
- **3 Servidores HP PROLIANT ML570 R02:** Destinados a servidores de backup en cada uno de los tres edificios que componen la Dirección General del INSS
- **3 Robot de cintas EXABYTE MAGNUM 20:** Destinados a las copias de seguridad de cada uno de los tres edificios que conforman la Dirección General del INSS.



- **4 Clusters IBM compuestos por:**
 - 2 Nodos IBM NETFINITY 8664 8RY:** Destinados a servidores de las aplicaciones de INTRANET.
 - 2 Nodos IBM NETFINITY 8664 8RY:** Destinados a la ofimática del Centro Informático.
 - 2 Nodos IBM NETFINITY 8685-3RX:** Destinados a servidores de bases de datos de aplicaciones corporativas.
 - 2 Nodos IBM NETFINITY 8685-3RX:** Destinados a servidores de bases de datos de desarrollo de aplicaciones corporativas.
- **1 Servidor APD SHUTLE:** Destinado a servidor NT con la aplicación CISCOWORK.
- **1 Servidor IBM Netfinity 8685-2RX:** Destinados a servidor de ficheros de Novell Netware.
- **4 Servidores IBM Netfinity 8685-2RX:** Destinados a aplicaciones de Desarrollo, Notes y servidor de pruebas de Novell.
- **3 Clusters IBM** compuestos cada uno de ellos por
 - 2 Servidores X Serie 366 Intel modelo 8863 2SG**
 - 1 cabina de almacenamiento modelo DS 4300** con cabina de expansión mod. EXP 810, con 17 discos de 146 Gb. Cada uno
- **1 Sistema de gestión documental:** Destinado a las aplicaciones de Registro General, Gabinete de Prensa, Expedientes de Personal y Expedientes de Prestaciones del Fondo Especial de Mutualidades de Funcionarios.

Los ordenadores personales, ubicados en el puesto de trabajo de cada usuario y repartidos por todos los centros de trabajo de la Entidad, soportan las funciones ofimáticas a través de paquetes estándares, además de algunas aplicaciones de desarrollo propio, local o centralizado.

La distribución territorial del equipamiento informático se recoge en el cuadro 2.8. Los datos se han obtenido de la aplicación de inventario informático de la Gerencia de Informática de la Seguridad Social, conteniendo los totales provinciales de todos los entornos (SICOSS, Gestión Documental, SICRES, etc.). Los equipos específicos de gestión documental se detallan en el cuadro 2.9



Distribución territorial del equipamiento informático

Cuadro 2.8

Direcciones Provinciales	Servidores RAL	Servidores impresión	Ordenadores personales	Impresoras láser	Impresoras matriciales	Impresoras líneas
Álava	7	22	102	46	13	2
Albacete	8	6	133	60	18	1
Alicante	15	0	378	108	44	4
Almería	9	13	163	72	31	2
Ávila	5	7	73	40	6	1
Badajoz	8	12	175	88	36	2
Illes Balears	9	2	248	79	31	2
Barcelona	43	107	1.166	275	174	2
Burgos	9	12	151	87	15	2
Cáceres	11	0	144	72	37	2
Cádiz	11	39	260	124	20	2
Castellón	11	14	145	73	21	2
Ciudad Real	9	33	154	92	21	1
Córdoba	16	27	240	100	59	2
A Coruña	10	17	354	112	75	2
Cuenca	5	0	68	44	7	1
Girona	7	22	156	67	11	2
Granada	18	13	276	84	49	2
Guadalajara	5	0	68	41	18	1
Guipúzcoa	10	24	184	75	23	2
Huelva	7	0	146	52	46	1
Huesca	10	10	92	54	11	1
Jaén	16	9	228	82	49	2
León	9	0	281	94	17	2
Lleida	9	15	110	53	32	2
La Rioja	6	3	104	58	8	2
Lugo	14	1	179	82	32	1
Madrid	42	31	1.144	292	214	3
Málaga	11	3	321	151	33	2
Murcia	16	23	418	147	107	2
Navarra	11	12	163	59	24	2
Ourense	11	12	174	76	44	2
Asturias	14	34	436	111	61	2
Palencia	6	2	97	40	12	1
Las Palmas	13	19	230	73	53	3
Pontevedra	14	15	310	105	60	3
Salamanca	6	4	113	43	22	1
Sta. Cruz de Tenerife	14	11	194	75	32	1
Cantabria	10	11	207	75	47	2
Segovia	4	1	75	41	13	1
Sevilla	26	4	490	280	38	4
Soria	3	1	66	31	14	1
Tarragona	10	19	155	79	22	2
Teruel	2	6	71	34	11	1
Toledo	7	3	119	67	6	2
Valencia	25	61	656	187	128	3
Valladolid	8	16	144	64	41	1
Vizcaya	16	17	381	121	76	2
Zamora	8	6	93	47	20	1
Zaragoza	15	42	294	105	32	2
Ceuta	2	0	22	19	10	2
Melilla	3	0	26	22	7	1
SS.CC.	42	90	974	439	45	1
TOTALES	636	851	13.151	4.997	2.076	96



Distribución territorial del equipamiento de Gestión Documental

Cuadro 2.9

Direcciones Provinciales	Servidores	Almacenamiento en GB	Escáneres producción	Ordenadores personales	Impresoras	Selladores	Escáneres puesto
Álava	1	494	2	33	3	20	22
Albacete	1	438	1	37	1	20	32
Alicante	1	438	1	57	3	80	52
Almería	1	360	1	36	2	34	30
Ávila	1	438	1	16	1	8	11
Badajoz	1	900	2	45	3	26	34
Illes Balears	1	1.518	2	50	4	50	37
Barcelona	1	4.672	13	201	28	305	132
Burgos	1	828	2	31	3	20	22
Cáceres	1	720	2	34	6	25	26
Cádiz	1	2.166	2	54	4	59	38
Castellón	1	438	1	32	1	31	26
Ciudad Real	1	438	1	30	1	19	25
Córdoba	1	978	2	52	4	42	43
A Coruña	1	906	2	58	4	69	45
Cuenca	1	618	2	24	5	12	17
Girona	1	1.080	2	40	3	40	27
Granada	1	1.086	2	55	4	70	44
Guadalajara	1	438	1	25	1	12	19
Guipúzcoa	1	1.080	2	33	3	35	23
Huelva	1	360	2	31	3	29	21
Huesca	1	438	1	25	6	27	19
Jaén	1	1.158	2	52	3	44	38
León	1	1.008	2	53	3	45	43
Lleida	1	468	3	36	4	22	25
La Rioja	1	798	3	41	3	23	30
Lugo	1	360	1	30	8	29	23
Madrid	1	4.900	3	170	47	314	124
Málaga	1	1.008	2	62	5	75	50
Murcia	1	1.698	2	81	4	65	66
Navarra	1	720	2	41	3	27	31
Ourense	1	438	1	34	2	30	29
Asturias	1	1.338	2	73	2	94	53
Palencia	1	438	1	20	1	11	15
Las Palmas	1	360	2	41	5	53	30
Pontevedra	1	1.086	2	57	5	65	42
Salamanca	1	180	3	43	4	19	25
Sta. Cruz de Tenerife	1	720	2	55	5	50	44
Cantabria	1	1.008	2	37	4	29	25
Segovia	1	438	1	17	4	11	11
Sevilla	1	1.806	2	124	6	129	112
Soria	1	438	1	17	1	8	12
Tarragona	1	1.008	2	45	5	38	33
Teruel	1	438	1	21	1	12	16
Toledo	1	828	2	29	3	24	20
Valencia	1	1.940	2	83	21	156	56
Valladolid	1	1.008	2	36	3	24	26
Vizcaya	1	1.446	2	64	15	63	48
Zamora	1	540	2	33	3	14	22
Zaragoza	1	468	2	44	3	65	32
Ceuta	1	438	1	13	1	5	8
Melilla	1	438	1	15	1	6	9
Dirección General	1	1.164	5	53	5	34	64
TOTALES	53	50.916	108	2.519	273	2.617	1.907



3

actividades
programadas
y desarrolladas



3.1 COMUNICACIÓN, ATENCIÓN A LOS USUARIOS E INFORMACIÓN PERSONALIZADA

3.1.1 Prestaciones de atención individualizada al ciudadano

A) Información presencial

Durante el año 2006 se han atendido 16.184.965 consultas, formuladas mediante presencia física del interesado o su representante en los Centros de Atención e Información de la Seguridad Social (CAISS), consistentes en información general o particular, recepción de documentación, emisión de certificados y asistencia en la cumplimentación de impresos y solicitudes. Este número de consultas supone una disminución del 2.16% respecto a las atendidas el año anterior.

Como datos relevantes pueden mencionarse el volumen medio de consultas atendidas en los CAISS, que se situó en 3.058 por centro y mes, los tiempos mensuales medios de espera hasta ser atendido, que estuvieron entre los 10 y los 15 minutos, y los tiempos medios de atención, que se mantuvieron en torno a 7 minutos. Los datos de tiempos medios de atención y espera corresponden a los CAISS equipados con sistemas inteligentes de direccionamiento y gestión de esperas.

En el cuadro 3.1 se detalla el motivo y clase de solicitante de la información requerida y en el gráfico 3.1 se presenta la distribución de los actos informativos por prestaciones y regímenes, de los que se han excluido los que se refieren a consultas sobre materias de competencia de otros organismos.

Cuantificación global de la información, motivos y solicitantes
año 2006

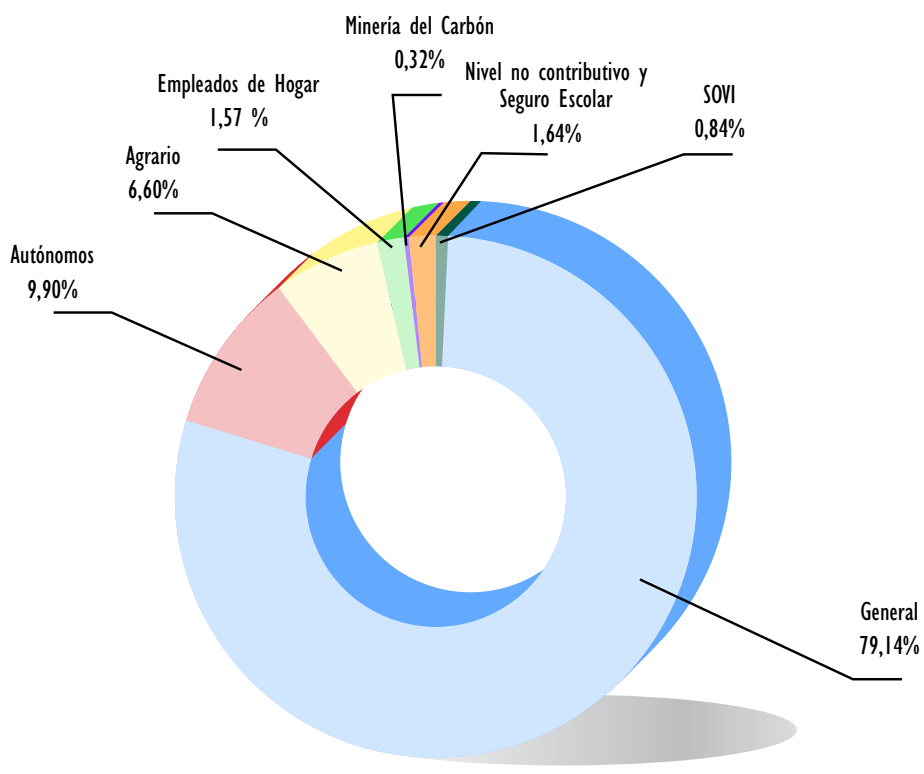
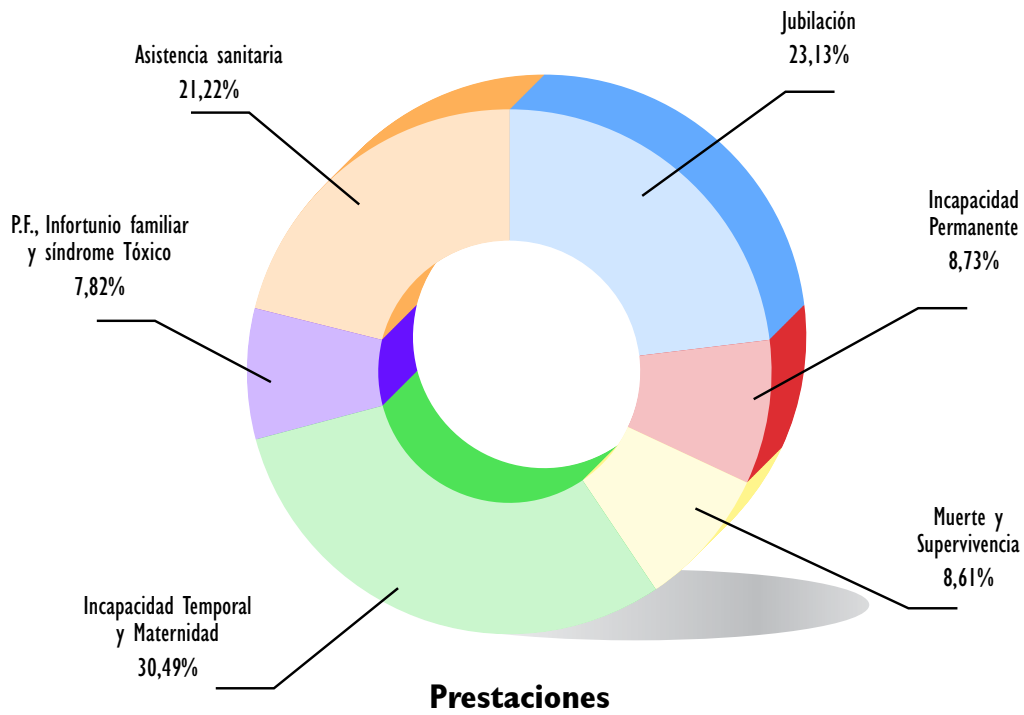
		Numérico	Porcentual
MOTIVO	Información General	4.782.651	29,55
	Presentación de Documentos	4.423.480	27,33
	Trámite de Prestaciones	235.579	1,46
	Perceptores de Prestaciones	2.512.019	15,52
	Certificados de Prestaciones	2.629.781	16,25
	Otros y resto del Sistema	1.601.455	9,89
	TOTAL	16.184.965	100
SOLICITANTE	Interesado	14.299.846	88,35
	Representante Profesional	1.885.119	11,65

Cuadro 3.1



Distribución porcentual de los actos informativos
año 2006

Gráfico 3.1





B) Información telefónica Línea 900

Durante el año 2006 el volumen de llamadas atendidas por las unidades provinciales de atención telefónica Línea 900, con coste gratuito para el ciudadano, incluidas las recogidas en los contestadores automáticos, ascendió a 883.431, con un descenso del 5,63% respecto al año anterior. La evolución de la demanda informativa a través de este medio se refleja en el cuadro 3.2.

Servicio de información telefónica de Línea 900
Evolución de las llamadas atendidas (período 2001-2006)

Años	Volumen	% Incrementos/año anterior
2001	980.089	25,98
2002	1.020.608	4,13
2003	1.003.138	-1,71
2004	932.207	-7,07
2005	936.177	0,43
2006	883.431	-5,63

Cuadro 3.2

C) Información telefónica Línea 901

La Línea 901 ofrece a los ciudadanos de la Comunidad de Madrid información telefónica sobre el pre-cálculo de su pensión de jubilación, así como información general sobre las prestaciones del sistema de la Seguridad Social.

El total de llamadas informativas gestionadas por esta Unidad durante el año ha sido de 14.311 y el número de precálculos de jubilación tramitados de 3.788.

D) Información a través de Internet

El acceso a esta línea de comunicación para acercar la información a los ciudadanos y gestionar determinados servicios que el INSS tiene encomendados, se realiza a través de la página "www.seg-social.es."

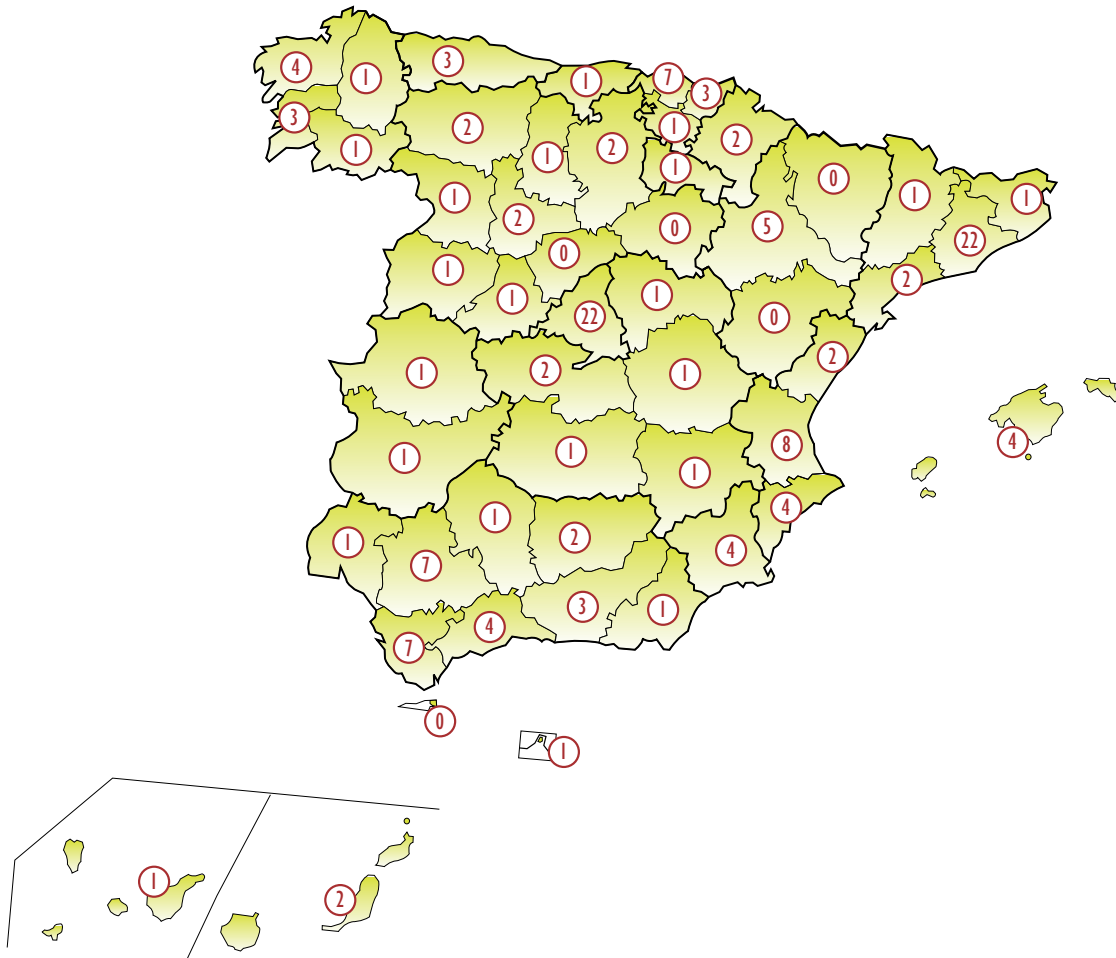
Las actividades más relevantes llevadas a cabo durante el año han sido:

- Se han actualizado los contenidos del área de "Pensionistas", "Trabajadores" y "Trámites y gestiones", en su mayoría, afectados por la Revalorización de pensiones 2006 y por la nueva normativa de Prestaciones Familiares.
- En la sección de "Internacional", se han introducido los contenidos del nuevo Convenio entre España y la República Dominicana de Seguridad Social.
- Actualización permanente del Directorio de centros de la Seguridad Social, en el que se han especificado las denominadas oficinas integrales, del Callejero y de las oficinas de certificados digitales.
- Calendario laboral 2006, en el que se recogen las fiestas locales, autonómicas y nacionales que pueden afectar a cualquiera de los 1490 centros de la Seguridad Social.
- Actualización del Programa "Autocálculo de pensión de jubilación".



Distribución territorial de los equipos de gestión de espera

Gráfico 3.2





- Reestructuración del “Buzón de Consultas”, en su presentación y estructura, para facilitar al ciudadano la comprensión y búsqueda de los asuntos o materias que considere relacionados con su consulta. El nº total de consultas que han tenido entrada en el INSS, durante el año, ha sido de 43.546 (33.954 en 2005).
- Reestructuración de la sección “Preguntas Frecuentes” (FAQS), que ha afectado a su presentación y a sus contenidos. Se han incorporado y publicado en castellano más de 180 preguntas frecuentes del INSS y sus correspondientes respuestas, clasificadas por temas y asuntos. Se ha introducido un nuevo botón o icono de acceso a esta sección en la barra de navegación horizontal de la página principal de la web y, además, se posibilita que el ciudadano, desde esta sección, pueda acceder al Buzón de consultas, si no encuentra la respuesta que busca.
- Reestructuración de la “Oficina Virtual”. Se ha reestructurado la presentación del Catálogo de servicios, introduciendo una breve descripción de cada uno de los servicios que se ofrecen y los requisitos de acceso.
- Se han incorporado nuevas autoridades de certificación de Certificados Digitales para acceder a los servicios de la Oficina Virtual:
- WEB accesible - triple A: Se han actualizado las descripciones largas de los acrónimos y abreviaturas y se han insertado en los contenidos de las páginas no traducidas de la web.
- WEB multilinguaje: Además de la traducción de palabras y contenidos, se han actualizado las versiones de 17 formularios para pensionistas (todos editables y publicados en castellano), 31 formularios de pensiones nacionales (todos editables, en castellano y lenguas vernáculas) y 15 formularios de subsidios.
- Se ha publicado la nueva sección de información especializada “Estadísticas e Informes”, accesible desde la página principal de la Web.
- El número total de accesos a la página web ha sido 116.529.885 (87.125.793 en 2005).

E) Gestión Automatizada de las Esperas en los Servicios de Información

Los equipos automatizados de direccionamiento y gestión de esperas instalados en los Centros de Atención e Información de la Seguridad Social con mayor volumen de información, gestionan la espera del ciudadano, reparten la carga de trabajo de atención equitativamente entre los informadores y proporcionan estadísticas sobre los tiempos de atención y espera, así como otros datos por cada persona que acude al CAISS: la hora de entrada, servicio al que se dirige, hora de inicio y fin de la atención y puesto de trabajo e informador que le atiende.

La distribución territorial del parque de equipos automatizados de direccionamiento y gestión de esperas se recoge en el gráfico 3.2.

F) Calidad de los servicios de atención e información

El sistema de medición de la calidad de los servicios, implantado por el Instituto en el año 1996, se basa en el modelo SERVQUAL. Según este modelo la calidad percibida es un criterio cuantitativo que mide lo que el cliente percibe respecto a sus expectativas o deseos acerca del servicio y se estructura en cinco características genéricas o dimensiones que engloban todos los componentes de la prestación del servicio.

Desde la implantación del modelo, se ha actualizado la encuesta de expectativas de calidad para revisar la información sobre el nivel de exigencia de nuestros clientes en cada uno de los componentes de nuestros servicios.



Los valores obtenidos como resultado de esta medición, en cada una de las cinco dimensiones, se recogen en el cuadro 3.3.

Definición y valoración de las dimensiones de la calidad del servicio (encuestas de expectativas)

Cuadro 3.3

Dimensiones	Contenido	Valoración de expectativas (escala de 0 a 10)	
		Pensiones	Subsidios
Capacidad de respuesta	Es la disposición para ayudar al usuario y proporcionarle un servicio ágil	7,71	7,95
Atención individualizada	Comprender sus necesidades y encontrar la respuesta más adecuada	7,92	7,82
Fiabilidad	Es la habilidad para realizar el servicio prometido de forma cuidadosa	8,19	8,08
Seguridad	Es la competencia y trato dispensado por el funcionario dirigidos a inspirar credibilidad y confianza	8,14	7,76
Elementos materiales	Son la oferta visible del servicio (instalaciones físicas, equipos, comunicaciones)	6,73	6,42

En el año 2006 se ha continuado realizando la encuesta continua a los nuevos perceptores de prestaciones económicas, enviando por correo postal los cuestionarios de evaluación del servicio recibido, junto con las resoluciones de los expedientes aprobados de pensiones y subsidios. También se ha realizado una encuesta puntual a los pensionistas, mediante la entrega personal en los CAISS de 49.500 cuestionarios.

A lo largo del año, se han recibido un total de 131.411 cuestionarios, de los que 72.584 corresponden a nuevos perceptores de pensiones, 51.224 a nuevos perceptores de subsidios y 7.603 a pensionistas.

Del análisis y tratamiento de los datos de estos cuestionarios de evaluación se obtienen los resultados sobre la calidad de los servicios, desagregados por dimensiones, que figuran en los gráficos 3.3 y 3.4, en los que asimismo se hace figurar la valoración de las expectativas del servicio que tienen cada grupo de usuarios encuestados.

G) Proyecto CATT (Centro de Atención Telefónica y Telemática del INSS)

El proyecto CATT es el eje de un nuevo modelo de servicios y gestión de relaciones con los ciudadanos. Entre sus objetivos fundamentales cabe destacar:

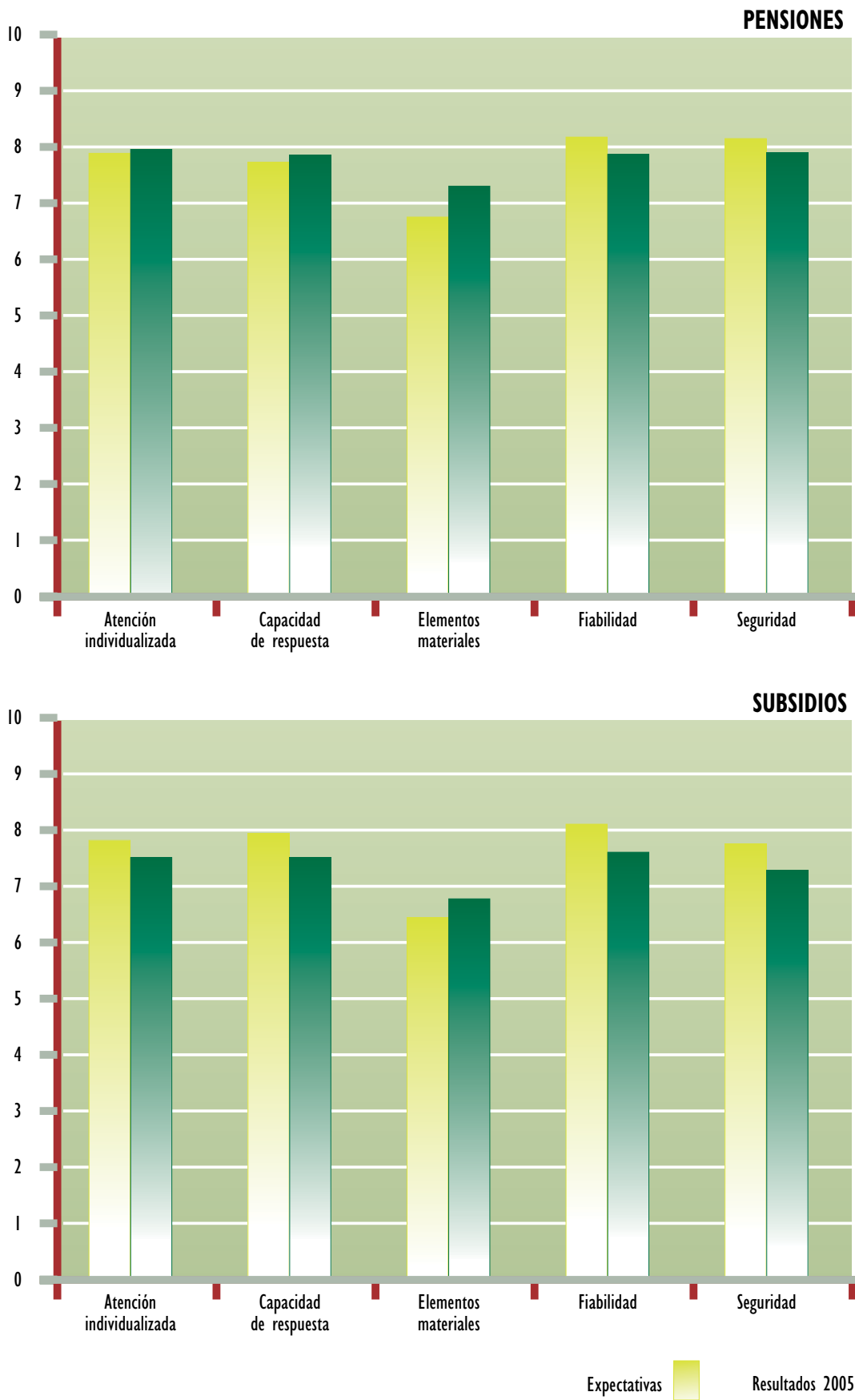
- Centralización de los procesos de atención telefónica y telemática, potenciando estos canales de acceso a la información y reduciendo así la necesidad de acudir a los centros de atención presencial (CAISS).
- Creación de una nueva base de datos de actos informativos que integrará la información alrededor del concepto “ciudadano”, mejorando la atención y facilitando la labor de los informadores que intervienen en la prestación del servicio desde los diferentes canales.
- Integrar los canales de manera que el ciudadano obtenga una respuesta homogénea independientemente del canal por el que se dirige al INSS.
- Facilitar la puesta en funcionamiento de nuevos servicios en el futuro.

El Centro de Atención Telefónica y Telemática, que se ubicará en la localidad de Leganés (Madrid), comenzará a prestar servicio a los ciudadanos en los primeros meses del año 2008; no obstante, en el año 2006, se han iniciado los trabajos de consultoría necesarios para definir su estructura organizativa así como las tareas de análisis del Modelo de Atención y del piloto desarrollado por el INSS en colaboración con la Gerencia de Informática de la Seguridad Social.



Evolución de la calidad de los servicios
Nuevos perceptores de prestaciones

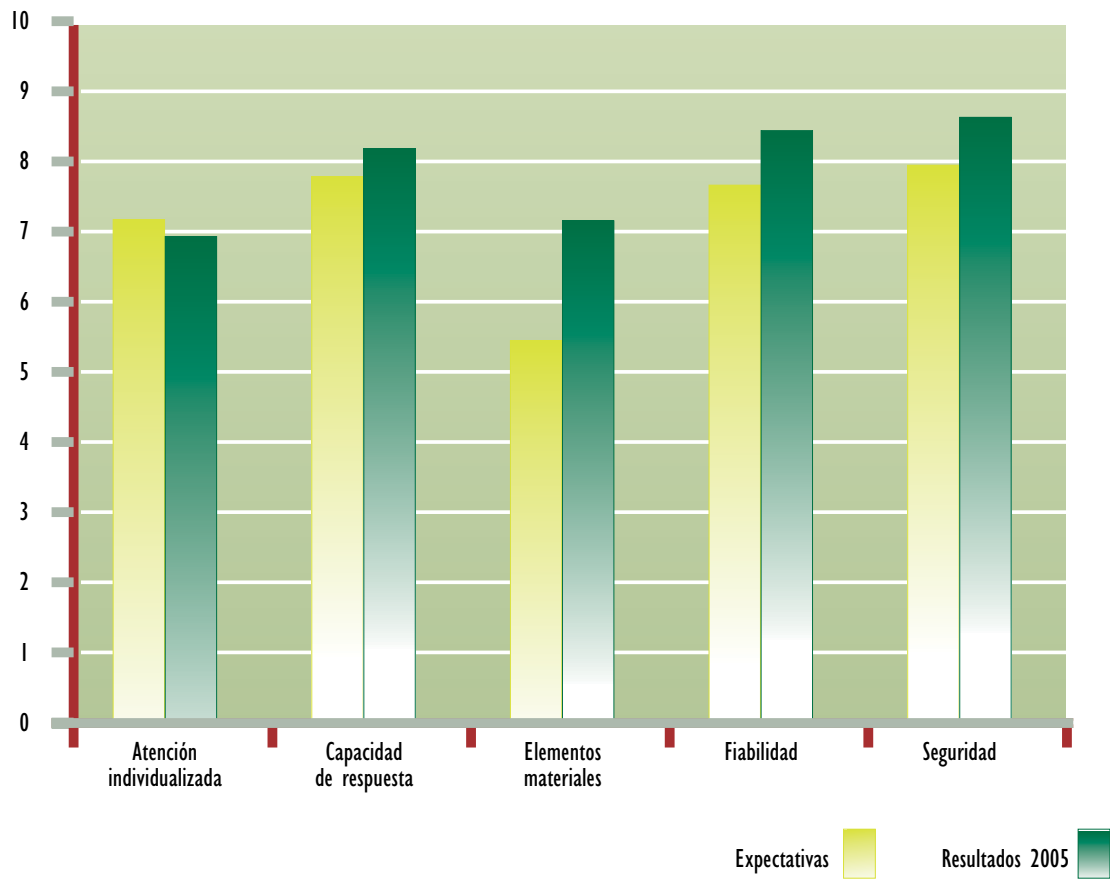
Gráfico 3.3





Evolución de la calidad de los servicios Pensionistas

Gráfico 3.4





3.1.2 Publicaciones

En cumplimiento del programa editorial del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 2006, se ha procedido a la edición de diferentes publicaciones de carácter informativo sobre temas de gestión, técnicos, estadísticos etc., entre las que cabe destacar las siguientes:

– **Boletines Informativos de la Seguridad Social (BISS).**

Contienen las disposiciones sobre Seguridad Social, Servicios Sociales u otras materias afines publicadas en el BOE; las normas internas de las Entidades Gestoras, Servicios Comunes e Intervención General de la Seguridad Social y otras disposiciones de interés. Este Boletín está publicado en la Intranet del I.N.S.S., incluyendo todos los textos de las normas del sumario.

El programa informático del BISS contiene también un buscador que localiza las disposiciones que interesan a través de distintos criterios de selección. También se ha editado esta publicación en formato CD-ROM.

– **Índice de Disposiciones sobre Seguridad Social (Año 2005).**

Recoge las referencias de las normas de la Seguridad Social y otras materias publicadas en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Informativo de la Seguridad Social.

– **Guía del Pensionista.**

Publicación que se envía a los nuevos pensionistas y en la que se recoge, de forma sencilla y didáctica, el conjunto de derechos y obligaciones que acompañan a la condición de pensionista, así como la mejor forma de hacerlos efectivos. Al mismo tiempo, esta publicación les recuerda una serie de recomendaciones encaminadas a procurar su bienestar personal y su mejor interrelación social. Se edita en castellano, catalán, euskera, gallego y valenciano.

– **Folletos informativos sobre las prestaciones por jubilación, muerte y supervivencia, incapacidad temporal, incapacidad permanente, prestaciones familiares, maternidad y riesgo durante el embarazo y seguro escolar.** Se editan, en papel, en castellano y se publican en Internet en castellano y en las otras lenguas cooficiales.

– **Folletos informativos sobre los convenios bilaterales de Seguridad Social suscritos por España.** Se editaron 6 títulos correspondientes a los convenios firmados por España con Andorra, Australia, Brasil, Ecuador, EEUU de América y Paraguay.

– **Convenios y Acuerdos Bilaterales en materia de Seguridad Social**

Recopila todas las normas bilaterales actualizadas en materia de Seguridad Social.

– **Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social.**

Se ha efectuado la actualización a 30 de enero de 2006, con sus correspondientes anotaciones, al Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social. Se ha llevado a cabo su distribución en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, en las Direcciones Provinciales y Servicios Centrales del I.N.S.S. y en los Organismos de la Administración de la Seguridad Social.

– **Carta de Servicios.**

Se relacionan, en un folleto tipo tríptico, los servicios que presta el Instituto Nacional de la Seguridad Social, los compromisos de calidad que ofrecen y su medición a través de indicadores. Se edita en castellano y en lenguas vernáculas.



– **Informe Estadístico.**

Contiene información de las actividades más relevantes realizadas por el Instituto; entre ellas cabe destacar las relacionadas con la gestión de prestaciones, calidad de los servicios, y desarrollo y control del presupuesto de la Entidad durante el año 2006. Incluye, asimismo, los datos estadísticos de mayor interés sobre las prestaciones económicas del sistema de la Seguridad Social.

Otras publicaciones, no incluidas en el Programa Editorial de 2006 que merecen ser resaltadas son:

– **"El sistema español de Seguridad Social. Antecedentes y modelo actual".**

En este documento se recogen fundamentalmente los antecedentes, el modelo actual y la organización gestora del sistema de Seguridad Social. Asimismo, se incluyen datos presupuestarios del ejercicio y datos estadísticos en materia de prestaciones. Se ha actualizado a 14 de febrero de 2006 y se ha traducido a los idiomas francés e inglés. Se ha realizado también una versión digitalizada que se ha incorporado a la tarjeta institucional del INSS.

– **Código de normas de Seguridad Social.**

Se ha elaborado la 2ª edición del Código de Normas de Seguridad Social, cerrada a 18 de abril de 2006, que incluye una recopilación normativa de rango reglamentario en materia de acción protectora, así como las leyes que regulan los regímenes especiales agrario y de trabajadores del mar. Se han seleccionado y anotado 174 normas. La recopilación incluye, además de los textos completos, los índices cronológico, analítico y sistemático. Esta publicación está también incluida en la Intranet del I.N.S.S.

– **Boletín Bibliográfico.**

En el que se recogen las referencias bibliográficas de libros, artículos de revistas, informes de conferencias y documentos técnicos en materia de Seguridad Social y de todos aquellos libros que, aun siendo de otras materias, se reciben en el Fondo Documental del Instituto. Se publicaron 4 volúmenes.

– **Boletines de Sumarios.**

En ellos se recogen mensualmente, mediante la reproducción de las correspondientes portadas y sumarios, las revistas que se reciben en el Fondo Documental. Se publicaron 12 números.

Durante el año 2006, se ha ampliado el fondo bibliográfico de la Entidad, con la adquisición de 583 libros sobre materias sociolaborales, jurídicas y de administración pública. Se han recibido 259 revistas y publicaciones periódicas. Se han realizado 1.021 préstamos de libros y publicaciones a los funcionarios, en tanto que el volumen de consultas y las peticiones de búsquedas bibliográficas realizadas se ha elevado a 1210. Asimismo, se han incorporado a las bases de datos bibliográficas 765 registros de libros y artículos de revistas.

3.1.3 Campañas divulgativas e informativas

Durante el año 2006, las campañas realizadas pusieron especial énfasis en dar a conocer a los ciudadanos los servicios prestados por el Instituto, así como en facilitarles el cumplimiento de sus obligaciones en relación con la Seguridad Social

Las campañas se centraron en los siguientes temas:

A) Revalorización de pensiones

Durante el mes de enero se remitieron un total de 8.037.196 notificaciones sobre la revalorización de pensiones, acompañadas de una carta de presentación del Ministro de Trabajo y Seguridad Social informando sobre las principales características de la revalorización.

También se elaboraron tarjetas-calendario con las cuantías máximas y mínimas de las pensiones del año 2006 que se distribuyeron en los CAISS.

B) Envío personalizado de las certificaciones "IRPF Ejercicio 2005".

Con antelación suficiente a los plazos habilitados en los distintos territorios fiscales para la presentación de las declaraciones anuales de la Renta de las Personas Físicas, el INSS ha remitido al domicilio de todos los perceptores de prestaciones económicas de la Seguridad Social, una certificación con los importes económicos reconocidos durante el año 2005 y, en su caso, las retenciones que les hubieran sido efectuadas. El número total de certificaciones enviadas ascendió a 8.890.946.



C) Campaña sobre centros y oficinas del INSS.

Se informa a los ciudadanos a través de esta campaña de los distintos centros de que dispone el INSS, mediante anuncios a página completa en determinadas guías telefónicas provinciales editadas durante el año 2006. Se edita también un folleto informativo.

D) Información sobre asistencia sanitaria en viajes al extranjero

Se insertaron anuncios en varios catálogos de viajes sobre la asistencia sanitaria de la Seguridad Social en los viajes por el extranjero. Esta información va dirigida a los beneficiarios de la Seguridad Social española que se desplazan al extranjero, en caso de enfermedad imprevista o accidente. Se editó también un folleto informativo.

E) Campaña institucional con la presencia del INSS en los medios de comunicación y centros de tercera edad.

Se han registrado un total de 88 actividades de información y comunicación institucional a través de intervenciones de prensa nacional y local y en radio, sobre temas de interés referidos fundamentalmente a la gestión de las prestaciones y a la divulgación de los medios de que dispone la Entidad para prestar sus servicios.

Se realizaron charlas-coloquio, en Centros de Tercera Edad en diferentes centros repartidos por todo el territorio nacional, impartidas por funcionarios del INSS expertos en prestaciones, sobre la revalorización de pensiones.

Se han celebrado 73 actividades relacionadas con acuerdos o convenios con instituciones y organismos públicos y privados con la finalidad de mejorar el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Se han celebrado 238 actos, como reuniones, seminarios, conferencias, etc. con la participación de miembros del INSS.

F) Colaboración en el programa de TVE "Aquí hay empleo"

A lo largo del año, el INSS ha seguido colaborando en el programa "Aquí hay empleo" que se emite por la segunda cadena de TVE. Dicha colaboración consiste en contestar las preguntas formuladas por los ciudadanos que se ponen en contacto con el programa sobre asuntos relacionados con la gestión del Instituto. Durante el año se ha participado en 35 ediciones

3.1.4 Información escrita a Organismos, Instituciones y particulares. Informes y recursos.

Bajo este epígrafe se recogen:

- Informes dirigidos a Presidencia del Gobierno y a distintos organismos o autoridades públicas, como consecuencia de las cuestiones sometidas ante los mismos por los ciudadanos, en materia de prestaciones gestionadas por este Instituto. Se han emitido 218 informes a Presidencia de Gobierno y 49 a distintos organismos públicos.
- Información escrita dirigida a las Cortes Generales, que comprende 11 proposiciones; 5 peticiones particulares cursadas a través del Congreso y 4 peticiones particulares cursadas a través del Senado; 124 preguntas del Congreso y 95 del Senado; 5 Informes y 4 mociones dirigidos al Congreso.
- Informes o respuestas dirigidas al Defensor del Pueblo, correspondientes tanto a las quejas que presentan los ciudadanos en materia de Seguridad Social como a las advertencias, recomendaciones, recordatorios de deberes legales y sugerencias para la adopción de nuevas medidas que, con ocasión de sus investigaciones, formula dicha Institución a la Entidad. El total de informes y respuestas ascendió a 70 asuntos.
- Con destino a distintas dependencias del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales se han emitido 474 informes, sobre peticiones efectuadas por particulares en relación con las prestaciones gestionadas por este Instituto.
- Comunicaciones requeridas por la Administración de Justicia y otras entidades públicas. Se han tratado 10.805 asuntos.
- Contestaciones a diversas autoridades sobre particulares. Se han tratado 29 asuntos.
- Respuestas cursadas a los particulares, contestando a solicitudes o escritos que dirigen a la Dirección General de este Instituto. Se han elaborado un total de 1.695 comunicaciones, de las cuales 339 han sido efectuadas de forma personal por el titular de la Entidad.



3.2 GESTIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS

3.2.1 Pensiones

A) Área Nacional

Durante el ejercicio 2006 se presentaron un total de 559.713 solicitudes de pensiones, en su modalidad contributiva, se dictaron 570.197 resoluciones, quedando en gestión al finalizar el año 21.193 expedientes. El cuadro 3.4 recoge los datos de trámite de expedientes por clases de pensión.

Trámite de expedientes de pensiones (Área nacional)

Pensiones	En gestión a 1 de enero	Iniciados	Resueltos	En gestión a 31 de diciembre	% Estimados
Incapacidad Permanente	24.864	173.327	181.911	16.280	47,83
Jubilación	4.597	231.968	233.802	2.763	89,82
Muerte y Supervivencia	2.216	154.418	154.484	2.150	90,62
TOTAL	31.677	559.713	570.197	21.193	76,64

Cuadro 3.4

La distribución porcentual de los expedientes estimados, según el grado de incapacidad, fue la siguiente:

- 36,06% Incapacidad permanente total.
- 20,02% Incapacidad permanente total + 20%.
- 38,92% Incapacidad permanente absoluta.
- 2,38% Gran invalidez.
- 2,58% Incapacidad permanente parcial.
- 0,04% SOVI.

Dentro del conjunto de las pensiones por muerte y supervivencia, la participación de la viudedad, orfandad y en favor de familiares en el total de expedientes iniciados, resueltos y en gestión a 31 de diciembre, fue la siguiente:

	Iniciados	Resueltos	En gestión a 31 de diciembre
Viudedad	78,83 %	78,80 %	65,81 %
Orfandad	16,74 %	16,76 %	26,19 %
Favor de familiares	4,43 %	4,44 %	8,00 %
TOTAL	100,00%	100,00%	100,00%



De los 21.193 expedientes de pensiones que se encontraban pendientes de resolución al finalizar el año, el 27,08 % no se pudo tramitar por motivos ajenos al Instituto. En el cuadro 3.5 se desglosa por clases de pensión la situación de los expedientes en gestión a 31 de diciembre.

Expedientes en gestión a 31 de diciembre de 2006 (Área nacional)

Pensiones	Trámite	Pendiente dictamen médico	Antelación	C. ajenas	TOTAL
Incapacidad Permanente	11.370	1.130	--	3.780	16.280
Jubilación	2.356	154	196	57	2.763
Muerte y Supervivencia	1.727	351	--	72	2.150
TOTAL	15.453	1.635	196	3.909	21.193

Cuadro 3.5

La gestión de los expedientes de pensiones, desarrollada por las direcciones provinciales de esta Entidad, tiene su reflejo en los indicadores de gestión; entre ellos, los más significativos son:

- **La capacidad de respuesta** determina la relación existente entre el volumen de expedientes resueltos e iniciados durante el año.
- **El índice de pendencia** representa el porcentaje de los expedientes en gestión al final del periodo sobre el promedio mensual de los expedientes iniciados durante el mismo periodo. Este coeficiente también se expresa en días; su valor indica a cuántos días de entrada media de expedientes equivale el número de los que se encuentran en gestión al finalizar el año.
- **El plazo de resolución** indica el tiempo real, en días, de trámite de un expediente desde su inicio hasta su resolución.

Los valores alcanzados por estos indicadores de gestión se recogen en el cuadro siguiente.

Indicadores de gestión de las pensiones

Pensiones	Capacidad de respuesta %	Índice de pendencia en días	Plazo de resolución
Incapacidad Permanente	104,95	34	56
Jubilación	100,79	4	10
Muerte y Supervivencia	100,04	5	8

Cuadro 3.6

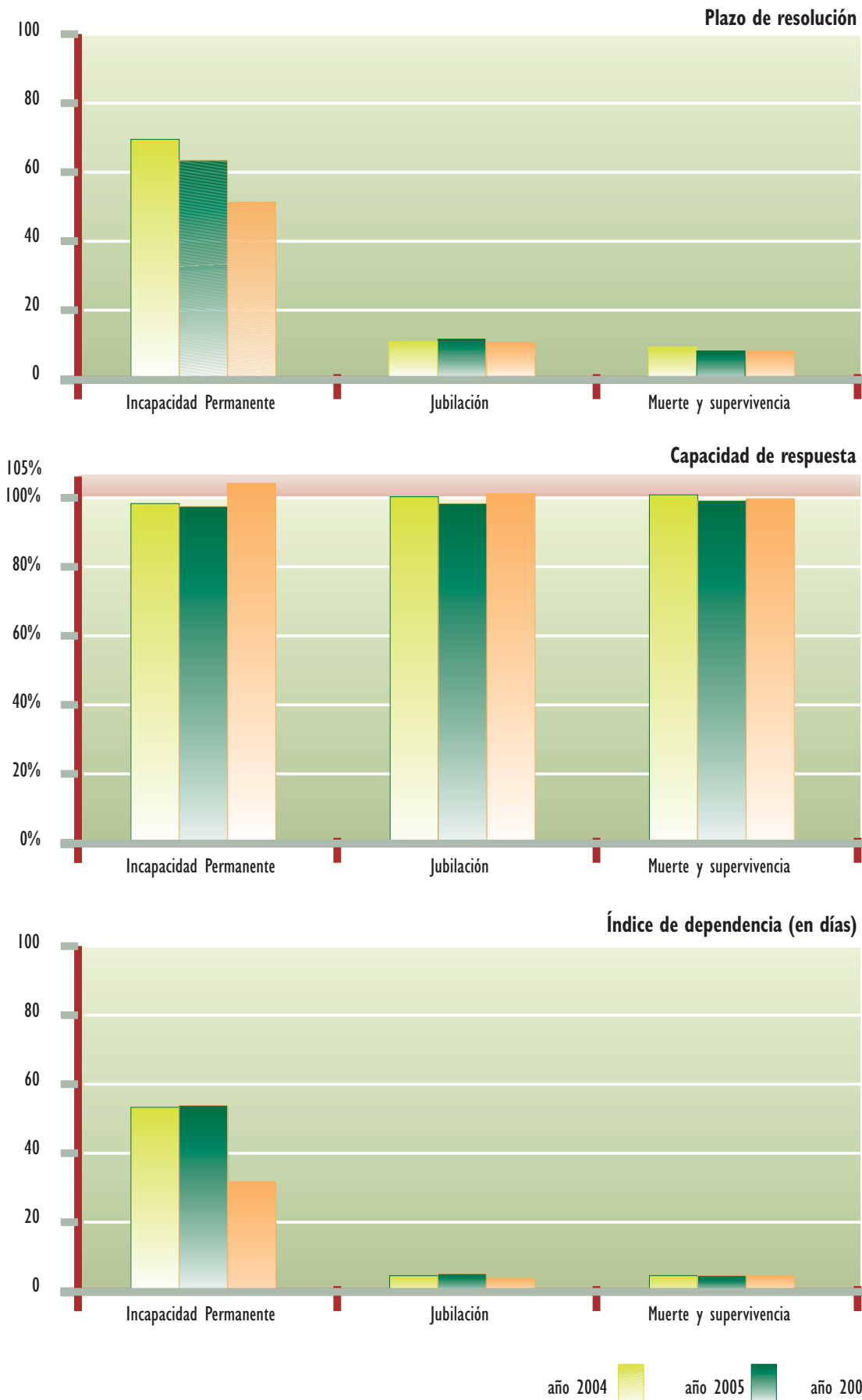
En relación al ejercicio 2005, el plazo de resolución disminuye para las prestaciones de incapacidad permanente y jubilación en 6 y 2 días respectivamente, mientras que en las de muerte y supervivencia se mantiene igual que en el ejercicio anterior.

En el gráfico 3.5 se refleja la evolución de los coeficientes de capacidad de respuesta, índice de pendencia y plazo de resolución de las pensiones de incapacidad permanente, jubilación y muerte y supervivencia en el periodo 2004-2006



Evolución de los indicadores de gestión de las pensiones (período 2004-2006)

Gráfico 3.5





En el análisis provincial del índice de pendencia y con respecto a las distintas clases de pensión, hay que destacar:

- Pensión de incapacidad permanente: 32 direcciones provinciales han obtenido valores iguales o inferiores al registrado a nivel estatal. Con un coeficiente inferior a 25 días se encuentran Albacete, Burgos, Córdoba, Girona, Guadalajara, Huelva, Lugo, Navarra, Palencia, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Segovia, Valladolid y Melilla.
- Pensión de jubilación: 33 direcciones provinciales han conseguido valores iguales o inferiores al registrado a nivel estatal. Álava, Albacete, Barcelona, Burgos, Cáceres, Cádiz, Córdoba, Cuenca, Guadalajara, Huelva, Huesca, Madrid, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Segovia, Soria, Tarragona, Zamora, Ceuta y Melilla han conseguido un coeficiente inferior a 4 días.
- Pensiones por muerte y supervivencia: 34 direcciones provinciales han obtenido valores iguales o inferiores al registrado a nivel estatal. Álava, Albacete, Burgos, Cáceres, Ciudad Real, Córdoba, Guadalajara, Huelva, Huesca, La Rioja, Murcia, Las Palmas, Segovia, Sevilla, Zamora y Melilla se encuentran con un valor inferior a 4 días.

En el análisis provincializado del plazo de resolución, tiempo real de trámite contado en días, y respecto a las distintas clases de pensión, hay que destacar:

- Pensión de incapacidad permanente: 38 direcciones provinciales han obtenido valores iguales o inferiores al registrado a nivel estatal. Con un coeficiente inferior a 40 días se encuentran, Almería, La Coruña, Girona, Guadalajara, Lleida, Santa Cruz de Tenerife, Cantabria, Segovia, Valladolid, Vizcaya y Zaragoza.
- Pensión de jubilación: 37 direcciones provinciales han conseguido valores iguales o inferiores al registrado a nivel estatal. Álava, Barcelona, Córdoba, Huesca, Lleida, Lugo, Las Palmas, Segovia, Valladolid, Vizcaya y Melilla se encuentran con un valor inferior a 8 días.
- Pensiones por muerte y supervivencia: 42 direcciones provinciales se han situado en valores iguales o inferiores al registrado a nivel estatal. Álava, Albacete, Barcelona, Ciudad Real, Córdoba, La Coruña, Huesca, León, Lleida, Lugo, Murcia, Asturias, Las Palmas, Salamanca, Cantabria, Segovia, Sevilla, Teruel, Valladolid, Vizcaya, y Melilla se encuentran con un valor inferior a 7 días.

B) Área Internacional

Durante el año se han iniciado un total de 73.444 expedientes de pensiones y se ha ultimado la tramitación de 74.397. A 31 de diciembre, quedaban 39.618 expedientes en gestión.

En los cuadros 3.7, 3.8 y 3.9 se realiza el análisis de este programa, con la distinción entre la gestión desarrollada en aplicación de los Convenios Bilaterales suscritos en materia de Seguridad Social, y la relativa a la puesta en práctica de los Reglamentos Comunitarios 1408/71 y 574/72.



Trámite de expedientes de pensiones (Área internacional)

Pensiones	En gestión a 1 de enero	Iniciados	Resueltos	En gestión a 31 de diciembre	% Estimados
Convenios bilaterales					
Incapacidad Permanente	693	619	680	632	31,32
Jubilación	2.337	4.481	3.952	2.866	53,59
Muerte y Supervivencia	583	1.923	1.755	751	57,09
SUBTOTAL	3.613	7.023	6.387	4.249	52,18
Reglamentos comunitarios					
Incapacidad Permanente	3.783	5.039	5.325	3.497	37,58
Jubilación	24.207	46.316	47.440	23.083	41,04
Muerte y Supervivencia	8.968	15.066	15.245	8.789	64,95
SUBTOTAL	36.958	66.421	68.010	35.369	46,13
TOTAL	40.571	73.444	74.397	39.618	46,65

Cuadro 3.7

Distribución porcentual del trámite de expedientes de pensiones en función del lugar de instrucción

	En gestión a 1 de enero	Iniciados	Resueltos	En gestión a 31 de diciembre
Convenios bilaterales				
España	94,27	71,07	67,73	95,81
Extranjero	5,73	28,93	32,27	4,19
Reglamentos comunitarios				
España	96,59	87,29	87,32	96,96
Extranjero	3,41	12,71	12,68	3,04

Cuadro 3.8

Expedientes en gestión a 31 de diciembre de 2006 (Área internacional)

	Trámite	Pendiente dictamen UVMI/IM	Iniciados con antelación	Pte. enlace organismos internacionales	Otras causas	TOTAL
Convenios Bilaterales	434	22	9	3.597	187	4.249
Reglamentos Comunitarios	1.698	365	350	32.029	927	35.369
TOTAL	2.132	387	359	35.626	1.114	39.618

Cuadro 3.9

De los 39.618 expedientes que se encontraban pendientes de resolución a final del año, el 89,92% no se han podido tramitar por encontrarse a falta de recibir el enlace correspondiente con el Organismo Internacional. No obstante, se ha alcanzado una capacidad de respuesta de 101,30%.



3.2.2 Incapacidad temporal

a) Datos de gestión

En gestión a 1 de enero	Iniciados	Resueltos	En gestión a 31 de diciembre	Índice de pendencia (días)
1.267	345.242	345.121	1.388	1

Los datos relativos al trámite de expedientes de pago directo de la prestación por incapacidad temporal a lo largo del ejercicio 2006 muestran que han tenido entrada en las direcciones provinciales un total de 345.242 solicitudes y se han resuelto 345.121 expedientes. A 31 de diciembre quedaban en gestión 1.388 expedientes, cifra superior en 121 expedientes respecto a la existente al inicio del periodo analizado.

La capacidad de respuesta en esta prestación (expedientes resueltos/iniciados) se ha situado en un 99,96%.

Por otra parte, el tiempo de tramitación, determinado por el índice de pendencia, ha quedado establecido en 1 día.

b) Perceptores de incapacidad temporal

En la evolución del número de perceptores de incapacidad temporal de pago directo se aprecia un descenso del 13,80% en relación con el número de perceptores existentes a la misma fecha del año anterior, pasando de 130.942 a 112.876 perceptores, a 31 de diciembre de 2006.

c) Transmisión de partes de incapacidad temporal

En la modalidad de pago delegado cabe destacar que la aprobación de la Orden TAS 339/2004 sobre presentación en soporte informático de los partes médicos de baja, confirmación de baja y alta correspondientes a procesos de esta prestación, supuso importantes incrementos de la actividad gestora en cuanto al envío de los partes médicos gestionados por las empresas, agrupaciones de empresas y profesionales colegiados.

En el año 2006, en el conjunto del Sistema de Seguridad Social se han transmitido un total 22.493.388 partes médicos de los que, deducidos los que presentaban error en la transmisión, 10.330.020 corresponden al Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS), 10.639.934 a las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social (MATEPSS) y 50.971 al Instituto Social de la Marina (ISM).

También se ha producido un importante incremento en el nivel de transmisiones de partes médicos desde los Servicios Públicos de Salud al INSS, circunstancia que se deriva de la aplicación de los Convenios suscritos con las Comunidades Autónomas para el control de la I.T. De esta modalidad se han transmitido un total de 12.838.106 partes que, deducidos los que presentaban error en la transmisión, 4.876.715 corresponden al Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS), 5.243.127 a las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social (MATEPSS) y 24.737 al Instituto Social de la Marina (ISM).

d) Actuaciones de control

En cuanto a las actividades de control médico realizadas, caben destacar las siguientes:

1. Convenios de control de IT (CIT) de carácter general:

En ejecución del fondo establecido en la Ley 21/2001 y como continuación de los Convenios suscritos con anterioridad, se han firmados Convenios de Colaboración para el control de la Incapacidad Temporal entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (INSS) y las Comunidades Autónomas de Andalucía, Aragón, Asturias, Canarias, Cantabria, Cataluña, Galicia, Madrid, Murcia, Valencia, Illes Balears, Castilla y León, Castilla-La Mancha, La Rioja, Extremadura y el Instituto de Gestión Sanitaria (INGESA) para las ciudades de Ceuta y Melilla.

Estos Convenios con vigencia para los años 2006, 2007 y 2008, contienen un Plan de actuaciones cuyos objetivos pueden ser fijados para cada año concreto.



En el marco de los Convenios CIT, en el mes de abril se llevo a cabo la valoración de las actuaciones realizadas a lo largo del ejercicio 2005, en el que se alcanzaron los siguientes resultados:

- Indicador coste afiliado mes: Las Comunidades del Principado de Asturias y Murcia consiguieron la reducción establecida en dicho indicador.
- Objetivo de Programa de Actividades: Todas las Comunidades Autónomas consiguieron su cumplimiento, según se especifica a continuación:

CC.AA	Grado de cumplimiento de objetivos de informatización (en %)	Grado de cumplimiento de objetivos por gestión de propuestas de alta (en %)	Grado de cumplimiento de objetivos por gestión de otras actividades (en %)
ANDALUCIA	93,60	100,00	79,00
ARAGON	87,78	100,00	86,67
ASTURIAS	99,47	100,00	86,67
ILLES BALEARS	94,84	100,00	86,67
CANARIAS	100,00	100,00	50,00
CANTABRIA	100,00	100,00	68,34
CASTILLA Y LEON	94,78	100,00	69,34
CASTILLA-LA MANCHA	73,73	100,00	89,34
CATALUÑA	84,53	98,56	100,00
EXTREMADURA	98,69	100,00	100,00
GALICIA	97,82	100,00	55,00
MADRID	75,56	100,00	100,00
MURCIA	87,22	100,00	86,67
NAVARRA			
PAIS VASCO			
LA RIOJA	87,78	100,00	100,00
C. VALENCIANA	75,56	100,00	36,67
CEUTA	100,00	100,00	80,00
MELILLA	100,00	100,00	80,00

En el mes de octubre se efectuó la valoración de las actividades desarrolladas al amparo de los Convenios vigentes en el año 2006, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Octava de dichos Convenios.

Según dicha cláusula tendrían derecho a participar en el reparto de las cantidades retenidas sobre el crédito anticipado para 2006, las Comunidades que hubiesen obtenido el 40% de sus objetivos anuales a 30 de junio.

- Objetivo de racionalización del gasto de IT: Consiguieron su cumplimiento las Comunidades Autónomas de Andalucía, Castilla-La Mancha, Extremadura, Madrid, Murcia y La Rioja.
- Objetivo de Programa de actividades: Consiguieron su cumplimiento todas las Comunidades Autónomas.

2. Convenios Piloto sobre control de IT

Como novedad, en el ejercicio 2006, y con carácter experimental, se firmaron con las Comunidades Autónomas de Castilla y León, Castilla-La Mancha y Extremadura, sendos Convenios por los que se acuerda ejecutar para el año 2006, un programa piloto que tiene por objeto el estudio del comportamiento de los procesos de incapacidad temporal derivados de ciertas patologías. Su objetivo era analizar el comportamiento de la prestación en determinadas situaciones específicas derivadas de los catorce diagnósticos seleccionados.

A lo largo del año 2006, al que va referido el Convenio, se efectuaron varias liquidaciones relacionadas con la cuantificación de días de IT consumidos en los procesos fijados y en el mes de diciembre tuvo lugar la valoración final de cada uno de los Convenios citados. Los resultados alcanzados fueron los que se reflejan en el cuadro que se incluye a continuación:

Comunidad Autónoma	Días reducidos año 2006
Castilla y León	132.939
Castilla-La mancha	105.474
Extremadura	22.771



3. Controles de IT realizados por las unidades médicas del INSS.

El número de citaciones a reconocimiento médico efectuadas por el INSS durante el ejercicio 2006 asciende a: 504.465.

Como consecuencia de las citaciones a revisión médica, efectuadas por el INSS, se han producido, durante el ejercicio, un total de 96.252 altas médicas previas a la fecha en la que se les citaba, lo que supone un 5,74% más de altas previas que las registradas en el mismo período del ejercicio anterior. A su vez, se han realizado un total de 332.492 reconocimientos médicos, lo que en términos absolutos se traduce en un incremento de 65.981 reconocimientos respecto a los realizados en el ejercicio 2005 (lo que supone un aumento del 24,76%).

Las actuaciones concluidas en el control médico de la IT, es decir, actuaciones de revisión de la prestación, incluidas las valoradas por los Servicios Públicos de Salud, ascienden a un total de 430.128. Del total de las mismas, en 290.719 procesos se ha confirmado la baja y en 139.409 se ha extinguido la prestación. De estos procesos en los que se ha concluido la actuación, 6.649 han sido con Propuesta de Incapacidad Permanente.

4. Controles médicos realizados por los Servicios Públicos de Salud de Cataluña.

En las direcciones provinciales de este Instituto pertenecientes a la Comunidad de Cataluña, en las que no se ha establecido EVI ni han sido dotadas de Inspectores Médicos, el control de la incapacidad temporal se lleva a cabo coordinadamente con el Instituto Catalán de Evaluaciones Médicas (ICAM). En concreto, las actuaciones de control se realizan a través de la selección por el INSS de los procesos de IT que estima que deben ser revisados, y se envían a las distintas Inspecciones Médicas con el fin de analizar la situación clínica del perceptor de IT.

Como resultado de esta medida, en Cataluña se han revisado 48.036 procesos de incapacidad temporal, de los que 25.115 han concluido con alta médica, 4.509 con propuesta de incapacidad permanente y en 18.412 procesos se estimó que subsistía la incapacidad temporal.

3.2.3 Maternidad

a) Datos de gestión

En gestión a 1 de enero	Iniciados	Resueltos	En gestión a 31 de diciembre	Índice de pendencia (días)
882	300.021	300.157	746	1

La capacidad de respuesta (expedientes iniciados/resueltos) ha quedado situada en un 100,05%.

El tiempo de tramitación, determinado por el índice de pendencia, ha quedado establecido en 1 día.

b) Perceptores de maternidad

A 31 de diciembre, el número de perceptores de maternidad ascendía a 71.078, un 6,15% superior al existente en la misma fecha del año anterior.

3.2.4 Protección familiar por hijo a cargo

a) Datos de gestión

En gestión a 1 de enero	Iniciados	Resueltos	En gestión a 31 de diciembre	Índice de pendencia (días)
2.501	115.600	115.840	2.261	7



La capacidad de respuesta (expedientes iniciados/resueltos) se ha situado en un 100,21%.

El tiempo de tramitación, determinado por el índice de pendencia, ha quedado establecido en 7 días.

b) Control de perceptores de la prestación de protección familiar por hijo a cargo.

Durante el mes de junio, se ha efectuado el control de rentas de beneficiarios de prestaciones familiares por hijo a cargo no minusválido en colaboración con las Haciendas Públicas y Forales. Por tanto, se han cruzado y sometido a control los datos correspondientes a 631.253 personas. Como resultado de estas actuaciones, un total de 78.561 perceptores fueron suspendidos cautelarmente en el cobro de la prestación debido a que podrían superar el límite de rentas.

Una vez finalizada la campaña de control, se ha suspendido definitivamente la prestación a 64.564 perceptores por superar el límite de rentas establecido para continuar percibiendo la prestación; se han rehabilitado 13.869 prestaciones, quedando pendientes de trámite un total de 128 revisiones debido a una problemática especial en su análisis y resolución.

3.2.5 Otras Prestaciones

Riesgo durante el embarazo

En gestión a 1 de enero	Iniciados	Resueltos	En gestión a 31 de diciembre	Índice de pendencia (días)
44	11.868	11.884	28	1

La capacidad de respuesta (expedientes resueltos/iniciados), ha quedado situada en un 100,13%.

El tiempo de tramitación, determinado por el índice de pendencia, ha quedado establecido en 1 días.

Prestación económica de pago único por nacimiento de tercer o sucesivos hijos

En gestión a 1 de enero	Iniciados	Resueltos	En gestión a 31 de diciembre	Índice de pendencia (días)
318	13.660	13.569	409	11

La capacidad de respuesta (expedientes resueltos/iniciados), ha sido del 99,33%.

El tiempo de tramitación, determinado por el índice de pendencia, se fija en 11 días.

Prestación económica de pago único por parto múltiple

En gestión a 1 de enero	Iniciados	Resueltos	En gestión a 31 de diciembre	Índice de pendencia (días)
184	7.929	7.912	201	9

La capacidad de respuesta (expedientes resueltos/iniciados) es de 99,79%.

El tiempo de tramitación, determinado por el índice de pendencia, ha quedado establecido en 9 días.



Auxilio por defunción

En gestión a 1 de enero	Iniciados	Resueltos	En gestión a 31 de diciembre
1.275	139.614	139.839	1.050

La capacidad de respuesta (expedientes resueltos/iniciados) ha sido del 100,16%.

Del total de expedientes en gestión al finalizar el ejercicio, el 1,43% no se pudo resolver por motivos ajenos a la Entidad.

Indemnización especial a tanto alzado

En gestión a 1 de enero	Iniciados	Resueltos	En gestión a 31 de diciembre
46	1.121	1.131	36

La capacidad de respuesta, (expedientes resueltos/iniciados), ha alcanzado el 100,89%.

Del total de expedientes en gestión al finalizar el ejercicio, el 58,33% no se pudo resolver por motivos ajenos a la Entidad.

Indemnización por lesiones permanentes no invalidantes

En gestión a 1 de enero	Iniciados	Resueltos	En gestión a 31 de diciembre
2.379	22.756	22.118	3.017

La capacidad de respuesta, (expedientes resueltos/iniciados), ha sido del 97,20%.

Del total de expedientes en gestión al finalizar el ejercicio, el 27,28% no se pudo resolver por motivos ajenos a la Entidad.

3.2.6 Seguro escolar

a) Datos de gestión

En gestión a 1 de enero	Iniciados	Resueltos	En gestión a 31 de diciembre	Índice de pendencia (días)
1.837	21.529	21.310	2.056	35

La capacidad de respuesta, (expedientes resueltos/iniciados), ha sido del 98,98%.

El tiempo de tramitación, determinado por el índice de pendencia, ha quedado establecido en 35 días.



b) Asistencia Sanitaria del Seguro Escolar.

Con el fin de proceder a las transferencias de la gestión sanitaria del Seguro Escolar, se ha acordado con las Comunidades Autónomas que a continuación se indican, el traspaso de los medios adscritos a las funciones y servicios que tienen por objeto la gestión de las prestaciones sanitarias del Seguro Escolar:

Comunidad Autónoma	Real Decreto	Efectividad
CASTILLA-LA MANCHA	RD 361/2006, 27-3 (BOE 30-03-2006)	1-04-2006
EXTREMADURA	RD 362/2006, 27-3 (BOE 30-03-2006)	1-04-2006
ARAGÓN	RD 779/2006, 23-6 (BOE 28-06-2006)	1-07-2006
ILLES BALEARES	RD 1190/2006, 13-10 (BOE 7-11-2006)	1-01-2007

Las funciones y servicios que asumen las Comunidades Autónomas corresponden específicamente a la acción protectora sanitaria del Seguro Escolar, en particular a las prestaciones siguientes:

- Por accidente escolar.
- Por enfermedad incluyendo cirugía general, neuropsiquiatría, toxicología, tuberculosis pulmonar y ósea.
- Otras prestaciones de carácter graciable: fisioterapia, quimioterapia, radioterapia, cobaltoterapia, radioterapia y cirugía maxilofacial.

El Instituto sigue gestionando en las citadas Comunidades Autónomas las prestaciones económicas que se produzcan en el ámbito territorial de las mismas.

3.2.7 Liquidación de gastos por asistencia sanitaria y actividades de colaboración administrativa en el área internacional

Los datos correspondientes a las liquidaciones de gastos por este concepto se reflejan los cuadros 3.10 a 3.14.



Reembolso por operaciones en España por cuenta de organismos extranjeros y operaciones en el extranjero por cuenta de instituciones españolas (asistencia sanitaria, enfermedad común y accidente de trabajo)

Cuadro 3.10

Países	Operaciones en España por cuenta de Organismos extranjeros		Operaciones en el extranjero por cuenta de instituciones españolas	
	Cargos cursados €	Abonos recibidos €	Cargos recibidos contravalor €	Pagos efectuados contravalor €
Alemania	48.259.593,16	45.788.773,47	8.957.440,37	5.039.630,22
Andorra	993.491,37	3.500.737,89	2.425.376,98	6.218.877,54
Austria	1.205.020,89	616.968,19	418.915,84	458.649,71
Bélgica	21.789.671,76	22.363.473,64	2.344.755,99	5.698.255,89
Brasil	3.138.872,74	--	--	--
Chile	471.774,96	--	--	--
Chipre	4.492,04	--	83,48	--
Dinamarca	5.719.028,72	4.956.275,23	64.584,56	12.640,27
Ecuador	9.970,03	--	--	--
Eslovaquia	42.670,53	21.635,66	3.939,01	1.281,62
Eslovenia	19.621,88	6.477,08	24.993,95	13.183,62
Estonia	49.634,10	49.634,10	1.483,48	--
Finlandia	6.911.179,00	6.941.052,46	1.837.149,31	3.704,38
Francia	53.723.929,57	66.030.435,96	13.952.861,78	15.402.419,02
Grecia	96.247,94	24.861,45	13.186,21	1.706,03
Hungría	39.151,75	43.105,07	320,23	79,22
Irlanda	1.459.366,25	30.843,84	127,92	127,92
Islandia	126.167,57	63.959,41	266,70	31.668,14
Italia	9.034.378,74	12.054.701,82	1.198.213,54	893.652,50
Letonia	65.581,18	1.220,96	--	--
Liechtenstein	14.651,61	6.608,93	11.067,05	479,42
Lituania	30.259,93	40.213,70	2.875,41	1.798,41
Luxemburgo	634.021,87	623.539,19	108.994,89	47.455,62
Malta	1.592,37	--	3.666,48	--
Marruecos	831.996,64	4.756.034,19	38.472,56	3.523.730,11
Noruega	10.729.551,94	10.346.853,06	661.435,61	1.763,45
Países Bajos	17.392.769,67	18.341.122,01	1.652.494,05	1.401.640,82
Paraguay	--	--	--	--
Perú	85.914,60	--	29.250,50	--
Polonia	326.786,61	--	36.156,93	2.998,93
Portugal	4.427.100,33	5.606.116,05	2.259.159,99	1.738.678,03
Reino Unido	126.935.457,14	122.687.728,41	216.862,52	105.384,96
República Checa	99.225,19	11.401,20	74.640,91	23.688,31
Suecia	8.351.794,55	9.963.903,06	719.312,93	1.673.974,22
Suiza	1.686.191,48	183.456,48	1.782.746,41	96.513,03
TOTALES	324.707.158,11	335.061.132,51	38.840.835,59	42.393.981,39



Operaciones por cuenta de instituciones españolas
Importes abonados a organismos extranjeros (en euros), (desglose por conceptos)

Cuadro 3.11

Países	Prestaciones en estancia temporal asistencia sanitaria	Prestaciones en residencia habitual asistencia sanitaria	TOTALES
Alemania	4.145.930,76	893.699,46	5.039.630,22
Andorra	6.218.877,54	--	6.218.877,54
Austria	409.121,87	49.527,84	458.649,71
Bélgica	5.416.816,62	281.439,27	5.698.255,89
Brasil	--	--	--
Chile	--	--	--
Chipre	--	--	--
Dinamarca	12.640,27	--	12.640,27
Ecuador	--	--	--
Eslovaquia	1.281,62	--	1.281,62
Eslovenia	13.183,62	--	13.183,62
Estonia	--	--	--
Finlandia	3.704,38	--	3.704,38
Francia	10.375.504,92	5.026.914,10	15.402.419,02
Grecia	1.706,03	--	1.706,03
Hungría	79,22	--	79,22
Irlanda	127,92	--	127,92
Islandia	31.668,14	--	31.668,14
Italia	769.228,12	124.424,38	893.652,50
Letonia	--	--	--
Liechtenstein	479,42	--	479,42
Lituania	1.798,41	--	1.798,41
Luxemburgo	47.455,62	--	47.455,62
Malta	--	--	--
Marruecos	368.397,63	3.155.332,48	3.523.730,11
Noruega	1.763,45	--	1.763,45
Países Bajos	1.219.980,20	181.660,62	1.401.640,82
Paraguay	--	--	--
Perú	--	--	--
Polonia	2.998,93	--	2.998,93
Portugal	494.127,09	1.244.550,94	1.738.678,03
Reino Unido	105.384,96	--	105.384,96
República Checa	23.688,31	--	23.688,31
Suecia	1.673.974,22	--	1.673.974,22
Suiza	96.513,03	--	96.513,03
TOTALES	31.436.432,30	10.957.549,09	42.393.981,39



Operaciones por cuenta de organismos extranjeros
Importes percibidos de organismos extranjeros (en euros), (desglose por conceptos)

Cuadro 3.12

Países	Prestaciones en estancia temporal asistencia sanitaria	Prestaciones en residencia habitual asistencia sanitaria	TOTALES
Alemania	16.880.798,17	28.907.975,30	45.788.773,47
Andorra	369.984,74	3.130.753,15	3.500.737,89
Austria	44.530,33	572.437,86	616.968,19
Bélgica	4.233.507,82	18.129.965,82	22.363.473,64
Brasil	--	--	--
Chile	--	--	--
Chipre	--	--	--
Dinamarca	1.550,38	4.954.724,85	4.956.275,23
Ecuador	--	--	--
Eslovaquia	21.635,66	--	21.635,66
Eslovenia	6.477,08	--	6.477,08
Estonia	49.634,10	--	49.634,10
Finlandia	660.888,58	6.280.163,88	6.941.052,46
Francia	10.948.291,97	55.082.143,99	66.030.435,96
Grecia	18.906,56	5.954,89	24.861,45
Hungría	37.036,69	6.068,38	43.105,07
Irlanda	--	30.843,84	30.843,84
Islandia	63.959,41	--	63.959,41
Italia	3.000.646,24	9.054.055,58	12.054.701,82
Letonia	1.220,96	--	1.220,96
Liechtenstein	--	6.608,93	6.608,93
Lituania	40.213,70	--	40.213,70
Luxemburgo	244.370,35	379.168,84	623.539,19
Malta	--	--	--
Marruecos	--	4.756.034,19	4.756.034,19
Noruega	758.108,92	9.588.744,14	10.346.853,06
Países Bajos	957.364,00	17.383.758,01	18.341.122,01
Paraguay	--	--	--
Perú	--	--	--
Polonia	--	--	--
Portugal	4.075.252,78	1.530.863,27	5.606.116,05
Reino Unido	15.207.653,11	107.480.075,30	122.687.728,41
República Checa	11.401,20	--	11.401,20
Suecia	2.035.061,73	7.928.841,33	9.963.903,06
Suiza	152.400,97	31.055,51	183.456,48
TOTALES	59.820.895,45	275.240.237,06	335.061.132,51



Operaciones por cuenta de organismos extranjeros y operaciones en el extranjero por cuenta de organismos españoles (liquidaciones individuales de gastos por asistencia sanitaria)

Cuadro 3.13

Países	Prestaciones concedidas en España. Liquidaciones enviadas al extranjero		Prestaciones concedidas en el extranjero. Liquidaciones recibidas de oficinas de enlace extranjeras	
	Por gastos reales	Por cuotas (*)	Por gastos reales	Por cuotas
Alemania	53.881	32.870	15.303	735
Andorra	1.375	613	3.949	--
Austria	2.243	636	1.328	--
Bélgica	32.957	15.381	3.664	126
Brasil	1.435	1.573	--	--
Chile	354	205	--	--
Chipre	10	--	4	--
Dinamarca	489	5.025	14	--
Ecuador	3	--	-	--
Eslovaquia	236	--	54	--
Eslovenia	108	--	95	--
Estonia	59	1	32	--
Finlandia	3.927	5.534	4.605	--
Francia	65.657	37.526	15.402	847
Grecia	523	44	79	--
Hungría	225	9	5	--
Irlanda	3.754	649	4	--
Islandia	416	10	1	--
Italia	21.719	5.181	1.233	96
Letonia	36	--	--	--
Liechtenstein	24	9	42	--
Lituania	50	1	10	--
Luxemburgo	909	351	151	--
Malta	13	--	36	--
Marruecos	--	379	430	--
Noruega	4.396	8.362	136	--
Países Bajos	1.745	14.952	1.871	42
Paraguay	--	--	--	--
Perú	255	--	39	--
Polonia	1.125	9	184	--
Portugal	6.716	1.678	5.095	1.387
Reino Unido	73.262	105.446	5	73
República Checa	461	11	390	6
Suecia	7.380	6.017	1.083	6
Suiza	2.698	571	2.182	49
TOTALES	288.441	243.043	57.426	3.367

(*) Desglose en cuadro 3.14



Liquidaciones individuales de gastos de asistencia sanitaria por cuotas globales

Cuadro 3.14

Países	Prestaciones concedidas en España. Liquidaciones enviadas al extranjero		
	Cargos con importe	Envíos sin importe	TOTAL
Alemania	16.731	16.139	32.870
Andorra	317	296	613
Austria	332	304	636
Bélgica	7.783	7.598	15.381
Brasil	782	791	1.573
Chile	114	91	205
Chipre	--	--	--
Dinamarca	2.524	2.501	5.025
Ecuador	--	--	--
Eslovaquia	--	--	--
Eslovenia	--	--	--
Estonia	--	1	1
Finlandia	2.790	2.744	5.534
Francia	18.802	18.724	37.526
Grecia	22	22	44
Hungría	3	6	9
Irlanda	331	318	649
Islandia	5	5	10
Italia	2.630	2.551	5.181
Letonia	--	--	--
Liechtenstein	5	4	9
Lituania	--	1	1
Luxemburgo	181	170	351
Malta	--	--	--
Marruecos	209	170	379
Noruega	4.254	4.108	8.362
Países Bajos	7.670	7.282	14.952
Paraguay	--	--	--
Perú	--	--	--
Polonia	1	8	9
Portugal	843	835	1.678
Reino Unido	51.831	53.615	105.446
República Checa	5	6	11
Suecia	3.057	2.960	6.017
Suiza	306	265	571
TOTALES	121.528	121.515	243.043



Se incluyen bajo la denominación de actividades de colaboración administrativa

- La colaboración con las instituciones extranjeras para la reclamación de gastos cuando existe un tercer responsable.
- La gestión y liquidación de los gastos de los reconocimientos médicos efectuados por las Direcciones Provinciales de este Instituto, a solicitud de instituciones extranjeras, para el mantenimiento del derecho a pensión de no asegurados residentes en España, en aplicación de normativa internacional (cuadro 3.15).

Expedientes iniciados en aplicación del principio de colaboración administrativa

Tipo de expediente	Número de expedientes
Apertura de expedientes por reconocimiento médico	1.041
Expedientes tramitados por reconocimiento médico	1.225

Cuadro 3.15

3.2.8 Prestaciones económicas y sociales del Síndrome Tóxico

La Oficina de Gestión de Prestaciones Económicas y Sociales del Síndrome Tóxico fue creada por el Real Decreto 415/1985, de 27 de marzo, con el fin de “coordinar las actividades de gestión y reconocimiento de las prestaciones económicas, así como las de reinserción y atención social de los afectados”, integrándose en el Instituto Nacional de la Seguridad Social mediante el Real Decreto 1888/1996, de 2 de agosto, de estructura orgánica básica del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

El régimen jurídico de sus prestaciones esta constituido, básicamente, por el Real Decreto 2448/1981, de 19 de octubre y el Real Decreto 1276/1982, de 18 de junio, y responde a la finalidad de proteger las situaciones de necesidad surgidas como consecuencia de la afectación por la enfermedad, teniendo en cuenta para ello no sólo la situación clínica, sino también las circunstancias sociales del entorno familiar del afectado.

En el aspecto subjetivo, sus prestaciones son de carácter “no contributivo” y su financiación, procede directamente de los fondos asignados a estos efectos en los Presupuestos Generales del Estado. En el ejercicio 2006 se ha dispuesto de un crédito de 17.862.600 € habiéndose contraído obligaciones por un importe de 16.795.309 €, lo que representa un grado de ejecución del 94,02 %.

A) Prestaciones económicas y sociales.

Son prestaciones de pago periódico, subsidiarias de las del Régimen General de la Seguridad Social, concurrentes con las del sistema de Seguridad Social, revalorizables y de carácter indemnizatorio. Por otra parte, la Unidad de Gestión reconoce una serie de ayudas periódicas que son de carácter eminentemente social.

Los datos de gestión correspondientes el año 2006 se reflejan en los cuadros siguientes:



Trámite ordinario de prestaciones

Clase de Prestación	En gestión a 1 - 1 - 06	Iniciados	Resueltos	En gestión a 31 - 12 - 06
Incapacidad permanente	2	2	3	1
Jubilación	1	0	1	0
TOTAL PENSIONES	3	2	4	1
Ayuda domiciliaria	19	178	119	78
Ayuda económica familiar compl.	25	314	313	26
Prótesis	0	2	2	0
TOTAL AYUDAS Y REINTEGROS	44	494	434	104
TOTAL GENERAL	47	496	438	105

Cuadro 3.16

Trámite de revisión

Clase de Prestación	En gestión a 1 - 1 - 06	Iniciados	Resueltos	En gestión a 31 - 12 - 06
Ayuda domiciliaria	10	240	224	26
Ayuda económica familiar compl.	28	1.929	1.926	31
TOTAL GENERAL	38	2.169	2.150	57

Cuadro 3.17

Trámite de reclamaciones previas

Clase de Prestación	En gestión a 1 - 1 - 06	Iniciadas	Estimadas	Desestimadas	En gestión a 31 - 12 - 06
Fallecimiento	1	0	1	0	0
Gastos sepelio	1	0	1	0	0
Ayuda domiciliaria	1	0	1	0	0
Ayuda económica familiar compl.	9	67	22	50	4
Incapacidad permanente	0	1	0	1	0
TOTAL GENERAL	12	68	25	51	4

Cuadro 3.18



Prestaciones en vigor.

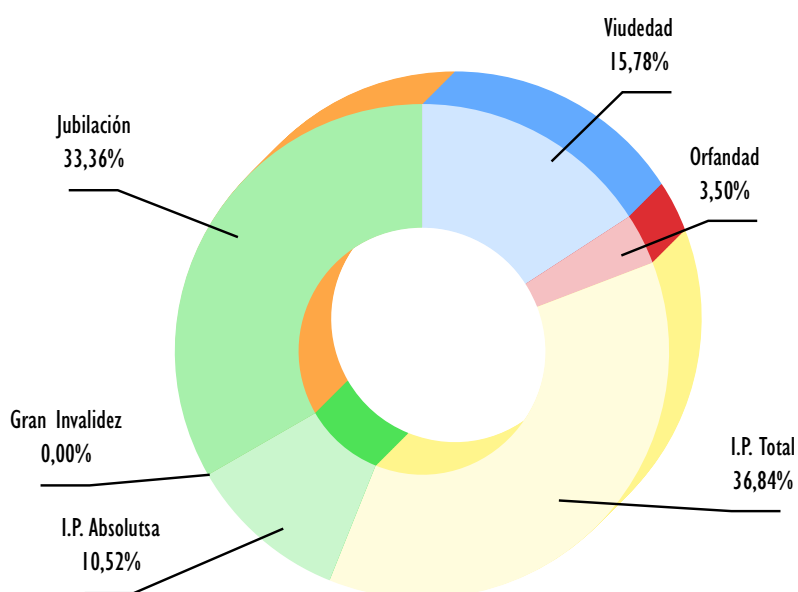
Por lo que se refiere a las prestaciones en vigor, a 31 de diciembre se mantienen un total de 2.793, de las que 57 son pensiones y 2.736 ayudas. Su detalle se facilita en el gráfico 3.6.

B) Atención Social.

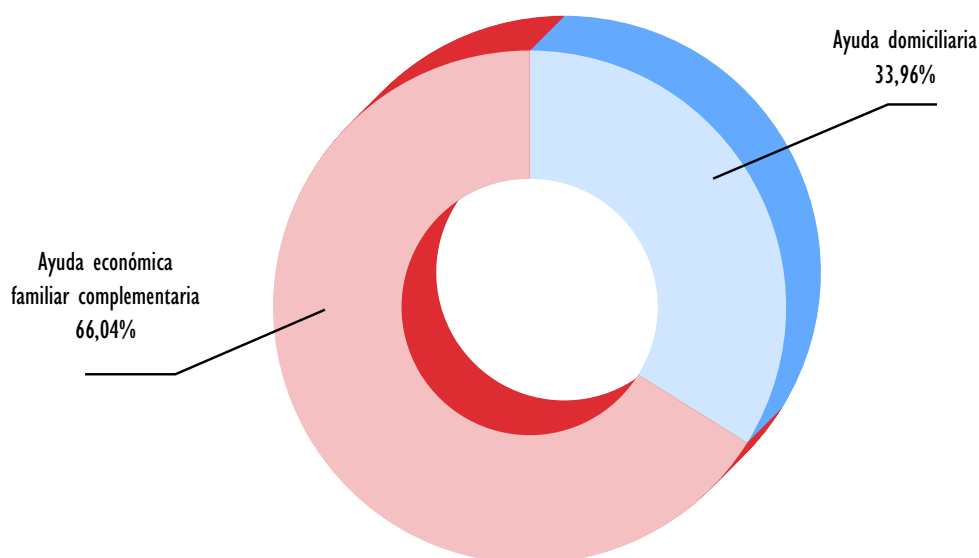
Los Servicios Sociales de la Unidad de Gestión han atendido durante este año 5.298 demandas procedentes de las familias de afectados, a través de las 25 Unidades Básicas de Trabajo Social.

Prestaciones en vigor del Síndrome Tóxico
año 2006

Gráfico 3.6



Pensiones



Otras prestaciones sociales



Estas demandas han originado 7.401 intervenciones sociales según el siguiente desglose:

Resumen de intervenciones sociales

Cuadro 3.19

Tipo de Intervención	Número
Información y orientación	3.283
Estudio y valoración	1.119
Asesoramiento	1.107
Apoyo psicosocial	1.024
Concienciación	184
Coordinación y movilización de recursos	681
Otras actuaciones	3

C) Ejecución de la sentencia de 26-9-97 del Tribunal Supremo.

Durante el ejercicio, se ha continuado con la ejecución de la sentencia del Tribunal Supremo de 26 de septiembre de 1997 por la que se establecen las indemnizaciones a favor de los afectados. Para ello, se han remitido a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera del Ministerio de Economía y Hacienda 114 propuestas de liquidación de indemnizaciones, por un importe total de 10.487.095,16 euros, lo que ha supuesto un grado de cumplimiento de la sentencia desde el inicio de su ejecución de un 99,48%.

D) Actuaciones informativas.

En lo que respecta al ámbito de competencias centralizadas, durante el ejercicio se ha efectuado un total de 4.279 actuaciones informativas con presencia física y se han mantenido a nivel nacional y provincial diversas reuniones con las asociaciones más representativas de los afectados.

3.2.9 Medidas para la mejora de la gestión

A) Simplificación y racionalización administrativa

- En relación con la adaptación de los procedimientos a la normativa vigente cabe destacar:
 - Se han desarrollado las actuaciones de adaptación de la base de datos de prestaciones a lo dispuesto en la Ley 30/2005, de 29 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para 2006.
 - Se ha publicado en el B.O.E., por la Resolución de 17 de abril de 2006, el Catálogo de Organismos, Entidades y Empresas incluidas en el Registro de Prestaciones Sociales Públicas.
 - Se ha elaborado la Circular 1/2006, de desarrollo del real Decreto 1611/2006, sobre revalorización de pensiones del sistema de la Seguridad Social y de otras prestaciones sociales públicas para el ejercicio 2006.
 - Se ha elaborado el manual de instrucciones para la aplicación de la normativa fiscal y el cálculo de las retenciones a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas para el ejercicio 2006, así como de la normativa fiscal para residentes en el extranjero y en los territorios forales.



- Se han actualizado los manuales de procedimiento para los expedientes de pensiones tramitados al amparo de Reglamentos Comunitarios y Convenios Bilaterales.
- En relación con las aplicaciones de gestión y transacciones informáticas cabe destacar:
 - Se ha desarrollado un programa que permite adelantar, mediante SMS dirigido al teléfono móvil del solicitante, la información de que la pensión solicitada ha sido aprobada.
 - Se está desarrollando un aplicativo que permitirá obtener la firma digitalizada en las notificaciones de resolución y documentación anexa en los expedientes tramitados a través de la aplicación Progespress /Alfa.
 - Se ha incorporado al procedimiento de gestión de prestaciones un desarrollo que permite efectuar cálculos informativos previos de la pensión de jubilación
 - Se ha realizado la mejora y actualización del programa autocálculo.
- Se ha continuado con la revisión, actualización y adaptación a la normativa vigente del modelaje interno utilizado en los distintos procedimientos para la gestión de las prestaciones económicas, y se han realizado las actuaciones necesarias para adaptar a la normativa vigente las solicitudes de pensiones, tanto en castellano como en lenguas vernáculas. Asimismo se han incorporado a Internet las solicitudes de prestaciones de jubilación, incapacidad y muerte y supervivencia y los certificados de empresa modelo 3D23 que acompañan a dichas solicitudes.
- Se han impartido a todas las direcciones provinciales, una serie de instrucciones sobre los siguientes temas:
 - Revisiones de oficio de las pensiones de jubilación anticipada con un coeficiente reductor del 8% por año de anticipación causadas a partir de 2002 por trabajadores que cesaron en la actividad laboral por expediente de regulación de empleo, en base a su condición de mutualista, de acuerdo con la sentencia del Tribunal Supremo de fecha 24 de octubre de 2006 dictada en unificación de doctrina.
 - Fecha de efectos económicos de pensiones de incapacidad permanente reconocidas como consecuencia de un proceso de revisión de grado.
- En relación con la gestión del área internacional, se han impartido a todas las direcciones provinciales, una serie de instrucciones sobre los siguientes temas:
 - Incorporación de Bulgaria y Rumanía a la UE con efectos de 1-1-2007
 - Convenio y Acuerdo complementario de seguridad social entre Uruguay y España
 - Nuevo Convenio de seguridad social entre República Dominicana y España
 - Nuevo Convenio de S.Social entre España y Paraguay
 - Trámite de expedientes con Suecia como consecuencia del cambio de la legislación de este país.
 - Procedimiento para que los interesados puedan cobrar las pensiones atrasadas puestas al cobro por Venezuela a través del Banco de Santander
 - Reconocimientos médicos efectuados al amparo de la normativa internacional
 - Comunicación de la entrada en vigor de nuevos Convenios para evitar la doble imposición fiscal.



B) Seguimiento, control y evaluación de la gestión

En relación con el seguimiento y control de pensiones cabe destacar:

- Se ha realizado mensualmente el control de datos de pensionistas fallecidos con el cruce de datos con el Instituto Nacional de Estadística.
- Se ha efectuado un cruce para el control de la percepción del complemento a mínimos por cónyuge a cargo del titular incompatible con la percepción por el cónyuge de prestaciones públicas del Sistema, Ajenas de otras Entidades y de Comunidades Autónomas.
- Se ha efectuado un cruce para el control de la incompatibilidad en la percepción de la pensión de orfandad y el desempeño de un puesto como soldado profesional en el Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS).
- Se ha efectuado el tratamiento de control del derecho de los titulares de pensiones complementadas a mínimos, de acuerdo con la información relativa al nivel de rentas en el ejercicio 2004 obtenida en colaboración con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y se ha finalizado el seguimiento estadístico de las actuaciones desarrolladas por las direcciones provinciales.
- Se han efectuado las actuaciones necesarias para el control del derecho de los titulares de pensiones complementadas a mínimos en colaboración con las Haciendas Forales. Éstas han suministrado la información relativa a los ingresos del ejercicio 2004.
- Se efectúa el control sobre la documentación diaria de primeros pagos.
- Se ha diseñado un fichero que recoge todos los datos necesarios para la elaboración del capital coste de prestaciones por accidente de trabajo y enfermedad profesional tramitados a través de la aplicación informática del procedimiento de gestión de prestaciones reconocidas durante el año 2006, así como las variaciones económicas que para las citadas prestaciones se hayan producido a través de la Base de Datos de Prestaciones.
- En relación con las pensiones abonadas en el extranjero, se han continuado aplicando mecanismos de control sobre el mantenimiento del derecho a las prestaciones y sobre las incidencias de pago de pensiones, en colaboración con el Banco Popular Español.

C) Procedimientos de gestión

Respecto a los diferentes procesos de gestión y las aplicaciones informáticas relacionadas con ellos, se han desarrollado las siguientes actividades:

- PROYECTO CARPA 3. (Trámite informatizado de pensiones de legislación nacional)

Se ha continuado la línea de incorporación de mejoras y nuevas funcionalidades a la aplicación, destacando:

- Desarrollo e implantación de una nueva estadística de objetivos de expedientes resueltos y en gestión de trámite automático y manual.
- Consulta de Expedientes Históricos de PROGESPRESS/CARPA3. Realización del proceso de paso a la base de datos de históricos de los expedientes resueltos en el año 2004.
- Desarrollo e implantación de la integración del proyecto ALFA en CARPA para la prestación de jubilación.



- Desarrollo e implantación del envío de SMS's en fase de resolución.
 - Desarrollo e implantación de Informativos de jubilación en el entorno de Formación.
 - Desarrollo e implantación del Código de Barras en las notificaciones de resolución en la D.P. de Vizcaya como provincia piloto.
 - Desarrollo e implantación de la Compatibilidad de Pensiones SOVI.
- PROGESPRESS IRISS. (Trámite de expedientes de Reglamentos Comunitarios y Convenios Internacionales).
- Se han incorporado nuevas aplicaciones en el procedimiento informático, entre las que cabe destacar la implantación progresiva de la aplicación ARGOS para el trámite de las reclamaciones previas, revisiones y sentencias en expedientes tramitados al amparo de normas internacionales, tanto de los Convenios Bilaterales en vigor como de los Reglamentos Comunitarios. En el año 2006 la aplicación se ha implantado en 14 provincias.
 - Se ha modificado la aplicación para su adaptación a nuevas normativas.
- PROYECTO ASIA. (Asistencia sanitaria internacional automatizada).
- Se ha continuado en la línea de incorporación de mejoras y nuevas funcionalidades a la aplicación, destacando las mejoras introducidas en la gestión de los formularios de derecho y de liquidación, así como la implantación de la situación de créditos España Deudora
- PROYECTO FISS: (Automatización en la facturación de las Comunidades Autónomas de la asistencia sanitaria prestada al amparo de la normativa internacional).
- Se ha implantado el protocolo de formularios de liquidación E-125, que permite la integración automática en ASIA de facturas enviadas por los Servicios Públicos de Salud y la adhesión progresiva del resto de CCAA al aplicativo. En el año 2006 se ha implementado el aplicativo en entorno real en las comunidades de Asturias, Castilla y León, Extremadura y La Rioja.
- PROYECTO CAPRI: (Integración automática y tramitación de las facturas de asistencia sanitaria derivada de contingencias profesionales, para reintegrar a las Comunidades Autónomas el coste de estas asistencias).
- Se han analizado, diseñado, desarrollado e implantado en explotación todas las funciones necesarias para el debido cumplimiento de la Orden TAS/131/2006 en relación con la transferencia a las Comunidades Autónomas del importe correspondiente a la prestación de asistencia sanitaria derivada de contingencias profesionales cuando la protección de los beneficiarios, respecto de dichas contingencias, se hubiera formalizado con las entidades gestoras de la Seguridad Social.
- En el año 2006 se ha llevado a cabo el estudio de la viabilidad del sistema., la iimplantación del proceso de carga de ficheros recibidos desde los Servicios Públicos de Salud y la gestión para la validación de facturas.
- PROYECTO INCA. (Trámite de procesos de Incapacidad Temporal, Maternidad, Riesgo durante el embarazo y Protección Familiar).
- Se ha continuado efectuando la incorporación de mejoras y la adaptación a la nueva normativa en este procedimiento informático entre las que cabe destacar:



Incapacidad Temporal. Pago directo

- Nuevo formato de solicitudes de incapacidad temporal y maternidad.
- Módulos de comunicación de INCA con el aplicativo ALFA
- Envío diario de SMS a los solicitantes de las prestaciones comunicándoles la aprobación del subsidio
- Mejoras solicitadas por las Direcciones Provinciales: finalización automática de expedientes, actualización de diagnósticos a partir del Servicio Público de Salud, ficheros de datos de empresa, mejoras en los listados de prevalidación del modelo 190, etc.
- Generación de códigos de barra en las resoluciones.
- Incorporación de la firma digitalizada en las resoluciones
- Firma On line de expedientes
- Generación de la huella electrónica

Incapacidad Temporal. Pago Delegado

- Nuevos listados en el proceso mensual de cruce con el TC2. y comunicación de las diferencias en deducciones por Pago Delegado que se obtienen en el cruce con el TC2.
- Estadísticas especiales de tiempos estándar de 14 diagnósticos.
- Estadísticas de cruce entre los Servicios Públicos de Salud y el Sistema RED
- Nuevos listados de procesos de incapacidad temporal con denegación previa de incapacidad permanente y de procesos posteriores a otro con alta por agotamiento

Riesgo durante el embarazo

- Estadísticas de perceptores por mutua que cubre las contingencias comunes
- Generación de códigos de barra en las resoluciones.
- Incorporación de la firma digitalizada en las resoluciones
- Firma On line de expedientes
- Generación de la huella electrónica.

Protección Familiar

- Generación de códigos de barra en las resoluciones.
- Captura de expedientes del ISM y carga de antecedentes
- Incorporación de la firma digitalizada en las resoluciones
- Firma On line de expedientes
- Generación de la huella electrónica

Comunicación/Integración con ATRIUM

- Integración de datos de incapacidad temporal de nuevas provincias gestionadas en el aplicativo Atrium
- Comunicación ATRIUM-INCA



- Gestión de expedientes de prórroga de incapacidad temporal
- Pago directo de expedientes de prórroga de IT según nueva redacción de los artículos 128 y 131 de la LGSS
- PROYECTO ATRIUM (Aplicativo de trabajo informático de las Unidades Médicas).

La aplicación ATRIUM da soporte a las Unidades Médicas del INSS y se encarga de la gestión de las prestaciones de incapacidad temporal, prórroga de incapacidad temporal, y en un futuro, de la incapacidad permanente.

La aplicación recoge las actuaciones que se realizan en las Unidades Médicas. Básicamente, estas operaciones pasan por realizar un calendario de citaciones y reconocimientos médicos, así como crear una base de datos de historias clínicas y realizar análisis de indicadores estadísticos de incapacidad a nivel provincial y nacional

Durante el año 2006 se ha implantado en 7 provincias. Para ello se han desarrollado una serie de procedimientos cuya función es la de integrar los sistemas preexistentes en dichas provincias con la aplicación ATRIUM. El objetivo final es traspasar la información de la unidad médica a esta aplicación.

Los principales desarrollos implantados en el ejercicio han sido:

- Módulo para la gestión de pruebas e informes. Sistema implantado para usuarios de Servicios Centrales donde se gestionan las pruebas o informes que tienen disponibles las distintas unidades médicas.
- Gestión de Entidades Colaboradoras. Módulo en el cual cada unidad médica define las Mutuas o Servicios Públicos de Salud que trabajan con ellas y donde se asocian las pruebas o informes que estas entidades realizan.
- Recuentos de citas. Se implantan los recuentos de citas pendientes de resolver y citas resueltas. Consiste en una estadística diaria donde se observan los resultados de los reconocimientos médicos..
- Servicio de alta manual de expedientes en prórroga de IT. Nuevo módulo que permite crear expedientes para su posterior gestión como prórrogas.
- Servicio de citación masiva para expedientes en prórroga de IT.
- Nuevo reconocimiento para expedientes en prórroga de IT. Para realizar la gestión médica de estos expedientes se crea un nuevo reconocimiento médico que permita introducir las resoluciones adecuadas y genere el informe de valoración de IT.
- Nuevo servicio para Secretario EVI. Nuevo módulo que permite introducir la resolución del EVI y la del Director Provincial. Se generan los anexos definidos por los usuarios.
- Gestión Recaídas art. 128. Desarrollo realizado en NATURAL/ADABAS que permite realizar una gestión básica de estos expedientes permitiendo citaciones, resolución y generando todos los comunicados definidos por los usuarios.
- PROYECTO MIDAS (Mantenimiento Informático de Deudas Adquiridas de la Seguridad Social):

Se han incorporado nuevas funcionalidades y mejoras entre las que cabe destacar:

- Mantenimiento de procesos de ejecución periódica o a petición del usuario (Servicio de Ordenación Administrativa, la Inspección de Servicios, la Intervención Delegada y las Direcciones Provinciales del INSS, TGSS, Área de Prestaciones de GISS).



- Reestructuración de la función “Modificación de deudas”, creando transacciones específicas para gestión de bajas y modificación del importe de la deuda y año de devengo.
- Adaptación de la incorporación de descuentos en nómina de prestaciones para que soporte la recepción de descuentos desde dos prestaciones diferentes.

D) Registro de Prestaciones Sociales Públicas

Se han realizado las actividades propias del mantenimiento de este registro: lntroducción de altas, bajas y variaciones de pensiones, tratamiento de revaloración de pensiones ajenas, y actuaciones de seguimiento para la actualización permanente de las Entidades incluidas en el Registro.

E) Otras actividades

- Durante el año se han realizado numerosas actuaciones encaminadas a unificar los criterios aplicativos en la resolución de las prestaciones. Dichas actuaciones se han llevado a cabo, fundamentalmente, sobre la base de las consultas planteadas por las direcciones provinciales y de las incidencias detectadas en el trámite de fiscalización, junto con las quejas y reclamaciones formuladas por los particulares. Sobre cuestiones puntuales de derecho sustantivo se han evacuado 162 consultas. Asimismo, se han impartido 33 criterios de aplicación de la legalidad vigente destacando por su trascendencia los referidos a la doctrina elaborada por el Tribunal Supremo que es asumida por el Instituto, y los referidos a modificaciones normativas que alteran criterios administrativos anteriores o demandan la adopción de otros nuevos.
- Se han adoptado, por la Dirección General, 11 Resoluciones sobre solicitudes de transformación de la pensión de incapacidad permanente total en cantidad a tanto alzado, de las cuales 3 han sido estimadas y 8 desestimadas.
- Se han realizado 46 informes sobre consultas de entidades ajenas, de unidades de los servicios centrales, o a petición de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, y 11 informes sobre procedimientos de discrepancias de los centros de gestión con los reparos formulados por las Intervenciones delegadas en las direcciones provinciales de la Entidad.
- Se han formulado 4 consultas a la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social para la interpretación de la normativa aplicable.
- Se han tramitado 93 expedientes de responsabilidad patrimonial.



3.3 GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

3.3.1. Actividades en relación con el Régimen Jurídico del Personal

A) En materia de provisión de puestos de trabajo

– *Procedimiento de libre designación*

Se han cubierto por este procedimiento 4 puestos de Director Provincial

– *Oferta pública de empleo*

Procedentes de la oferta del año 2004, han sido 26 los aspirantes adscritos a la Entidad tras superar los correspondientes procesos selectivos: 8 nombrados funcionarios de carrera en el Cuerpo Superior de Letrados de la Administración de la Seguridad Social, 7 en el Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social, 4 en el Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnología de la Administración de la Seguridad Social y 7 en la Escala de Programadores de informática de la Administración de la Seguridad Social.

Procedentes de la oferta del año 2005, se han incorporado 57 funcionarios: De ellos 35 corresponden al Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado, 4 al Cuerpo de Gestión de Sistemas de Informática de la Administración del Estado, 12 a la Escala de Médicos-Inspectores del Cuerpo de Inspección Sanitaria de la Administración de la Seguridad Social y 6 al Cuerpo Técnico Auxiliar Informática de la Administración del Estado.

– *Procesos de promoción interna*

Procedente de la oferta de empleo público del año 2004 han superado este año las pruebas de promoción interna 8 funcionarios: 2 al Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social, y 6 funcionarios a la Escala de Programadores de Informática de la Administración de la Seguridad Social.

Procedentes de la oferta de empleo público del año 2005, han superado en este año las pruebas de promoción interna 364 funcionarios, 335 al Cuerpo Administrativo de la Administración de la Seguridad Social, 11 al Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social, 2 a la Escala de Operadores de Ordenador de Informática de la Administración de la Seguridad Social, 9 al Cuerpo General Auxiliar de la Administración General del Estado, estos últimos, proceden de la promoción interna vertical del personal laboral, 3 al Cuerpo de Técnico Auxiliar Informática de la Administración del Estado y 4 al Cuerpo Administrativo de la Administración General del Estado.

– *Procedimientos de concurso*

Por Orden TAS/4213/2005, de 27 de diciembre, se convoca concurso específico de provisión de 112 puestos de trabajo vacantes en los servicios periféricos y centrales de esta Entidad, de niveles de complemento de destino comprendidos entre N 14 y N 28 (Subdirectores Provinciales, Secretarios Provinciales, Jefes de Área, Directores de Programas Especiales, Directores de CAISS y Jefes de Negociado de apoyo N 16 y 18). La resolución del concurso, por Orden TAS 2024/2006 de 20 de junio, supone la adjudicación de todos los puestos convocados excepto uno.

Por Orden TAS/216/2006 de 25 de enero, se convoca concurso para la provisión de 207 puestos de Médicos Evaluadores en los servicios periféricos, (5 de Médicos Evaluadores Jefes y 202 de Médicos Evaluadores). Dicho concurso se resuelve por Orden TAS/1376/2006 de 25 de abril (BOE 10/5/06), adjudicándose 43 de los puestos convocados (5 de Médicos Evaluadores Jefe y 38 de Médicos Evaluadores).



Por Orden TAS//1884/2006 de 25 de mayo se convoca un concurso para la provisión de puestos de trabajo en la Administración de la Seguridad Social de niveles 12 a 18. El número de vacantes convocadas por el INSS asciende a 981 y el de resultas a 2.031. El plazo de presentación de instancias finalizó el 3 de julio, los listados provisionales de adjudicatarios se publicaron el 15 de diciembre y la resolución definitiva en el mes de febrero de 2007.

Con fecha 30/9/06 se publica en el BOE la Orden TAS/2984/2006 de 18 de septiembre de convocatoria de un Concurso de traslados para la provisión de puestos de trabajo de personal laboral fijo en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Se prevé su resolución en el primer trimestre de 2007.

– **Procesos de selección de funcionarios interinos**

Por Resolución de las Direcciones Generales de Costes de Personal y Pensiones Públicas (Ministerio de Economía y Hacienda) y de la Función Pública (Ministerio de Administraciones Públicas) de 3/7/06, se autoriza la selección y nombramiento, de 114 funcionarios interinos de la Escala de Médicos Inspectores del Cuerpo de Inspección Sanitaria de la Administración de la Seguridad Social, para prestar servicios en las siguientes Direcciones Provinciales: Álava (2), Alicante (8), Baleares (3), Cáceres (1), Cádiz (1), Castellón (2), A Coruña (4), Cuenca (1), Guipúzcoa (6), Jaén (1), Lugo (1), Murcia (12), Ourense (1), Asturias (13), Palencia (1), Las Palmas (14), Pontevedra (6), S. C. Tenerife (11), Segovia (1), Valencia (15), Vizcaya (7), Zaragoza (2), Ceuta (1).

Mediante Resolución conjunta de las Direcciones Generales de Costes de Personal y Pensiones Públicas (Ministerio de Economía y Hacienda) y de la Función Pública (Ministerio de Administración Pública) de 6/7/06, se autoriza la selección y nombramiento de 115 funcionarios interinos del Cuerpo Auxiliar del Estado para prestar servicios en distintas Direcciones Provinciales.

– **Procesos de selección de personal laboral temporal**

Por lo que respecta a la propuesta de contratación de trabajadores temporales, a través de la modalidad de eventuales por circunstancias de la producción, mediante Resoluciones Conjuntas de las Direcciones Generales de Costes de Personal y Pensiones Públicas (Ministerio de Economía y Hacienda) y de la Función Pública (Ministerio de Administraciones Públicas) de fechas 07/07/2006 y 26/07/2006, se autorizó la contratación de un total de 92 Auxiliares de Administración por un periodo de 3 meses. Posteriormente y como continuación del expediente anterior, se produce una nueva autorización para la contratación de 170 Auxiliares de Administración por un periodo de 3 meses y, finalmente, con fecha 30/10/2006, se autoriza la prórroga por otros tres meses de los contratos anteriores.

– **Coberturas provisionales de puestos**

Durante el año 2006 se formalizaron 988 nuevas comisiones de servicio; se produjo el reingreso de 87 funcionarios y de 11 laborales, y se estimó un expediente de traslado por motivos de salud.

B)) En materia de recursos, reclamaciones y sanciones.

Se han resuelto un total de 98 expedientes, de los cuales 75 corresponden a recursos administrativos y 23 a reclamaciones previas, habiendo sido estimados 3, y desestimados 95. El mayor número de ellos 58,16% corresponden a asuntos relacionados con las resoluciones de acción social.

Durante el ejercicio se han incoado 6 nuevos expedientes disciplinarios que, junto a los 14 procedentes de años anteriores, ascienden a un total de 20. Al finalizar el año, 10 se habían resuelto definitivamente y 10 continúan en trámite, de los que 7 se encuentran pendientes de resolución judicial.

C) En materia de tramitación de expedientes sobre incorporaciones y bajas del personal laboral y funcionario

Se han tramitado 2.140 expedientes sobre incorporaciones y bajas de personal funcionario y laboral, que han dado como resultado un incremento neto de 144 efectivos.



El número de los expedientes que han supuesto disminución de efectivos se eleva a 998; de éstos, 448 corresponden a excedencia en sus distintas modalidades, 69 a jubilación, 57 a invalidez permanente, 10 por fallecimiento, 9 por pase a servicios especiales, 11 a renunciadas, 18 por bajas de personal laboral interino contratado para sustitución de personal laboral con reserva de puesto, 18 de personal laboral por promoción interna a funcionarios de carrera, 261 como consecuencia de la finalización de los contratos realizados al personal que colaboró en el proceso extraordinario de legalización de extranjeros, 3 por traslado de personal laboral fuera de la Entidad, 46 de personal laboral fijo por funcionarización y 48 debidas a comisiones de servicios fuera de la Entidad y pérdidas de personal ocasionadas por la resolución de concursos de traslados.

El número de expedientes tramitados que han supuesto un incremento de efectivos asciende a 1.142. De este total, 83 son debidos a nuevas incorporaciones procedentes de oposición libre, 372 a incorporaciones de funcionarios que han superado procesos selectivos de promoción interna, 99 a reingresos procedentes de distintas situaciones de excedencia, 95 funcionarios interinos de la Escala de Médicos-Inspectores contratados, 113 funcionarios interinos del Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado, 8 incorporaciones de personal laboral fijo por el artículo 64 del Convenio Único, 1 incorporación de personal laboral por consolidación de empleo temporal, 16 por traslado de personal laboral, 2 altas sobre vacante autorizada, 38 altas por sustitución, 261 contratados eventuales por circunstancias de la producción, con categoría de auxiliar que también se han tenido en cuenta como bajas dentro de este año, 8 funcionarios que se han incorporado por concursos y 46 efectivos procedentes de un proceso de funcionarización de personal laboral.

D) En materia de acción social.

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales tiene la competencia para dictar disposiciones respecto a las prestaciones de Acción Social a favor de los funcionarios destinados en la Administración de la Seguridad Social, según establece el Real Decreto 2664/1986, de 19 de diciembre, en su disposición transitoria primera.

Celebradas conversaciones entre las Organizaciones Sindicales, las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social, la Intervención General, el Servicio Jurídico y el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, de conformidad con la Orden Ministerial de 29 de abril de 1998 y la Resolución de la Subsecretaría de Trabajo y Asuntos Sociales de 25 de noviembre de 2005, se publica y convoca mediante Circular 4/2005, de 5 de diciembre, el Plan de Acción Social para el año 2006,

Las ayudas de acción social pueden ser solicitadas, con carácter general, por los funcionarios o personal laboral que se encuentren en situación de activo o asimilada a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, siempre que perciban sus retribuciones con cargo al presupuesto del INSS.

El conjunto de ayudas se estructura en dos convocatorias diferentes, atendiendo a calendarios y plazos diferenciados. Una de ellas, denominada "anual", se solicita en un periodo concreto y se resuelve de forma global y la otra, denominada "permanente", tiene abiertos los plazos de solicitud y resolución a lo largo de todo el año.

Las prestaciones concedidas y los respectivos importes en cada una de las convocatorias, se reflejan en el cuadro 3.20.



Ayudas Acción Social año 2006

Cuadro 3.20

Tipo de ayuda	Solicitudes					
CONVOCATORIA ANUAL	Importes	Tramitadas	Aprobadas totalmente	Aprobadas parcialmente	Denegadas totalmente	Renuncias y desistimientos
Hijo	2.995.612,50	6.073,00	6.056	10	7	0
Escuela infantil	355.754,82	671,00	650	3	17	1
Vivienda	516.517,25	540,00	471	0	61	8
Gastos sanitarios	3.455.354,39	9.181,00	8.960	142	71	8
Transporte	278.899,05	1.437,00	1.383	0	53	1
Estudios	1.735.071,21	3.141,00	3.046	40	52	3
Residencia	267.836,03	641,00	624	5	12	0
Oposiciones	195.347,76	2.677,00	2.620	32	25	0
TOTAL	9.800.393,01	24.361,00	23.810	232	298	21

Tipo de ayuda	Solicitudes				
CONVOCATORIA PERMANENTE	Importes	Tramitadas	Aprobadas	Denegadas	Renuncias y desistimientos
Tratamientos	438.902,02	828	701	79	48
Minusvalía	183.744,22	292	291	1	0
Familiar dependiente	128.982,57	168	153	9	6
Fallecimiento	218.000,00	29	26	3	0
Traslado	12.830,34	24	18	5	1
Desplazamiento por enfermedad	1.780,69	13	11	2	0
Minoración de ingresos MUNPAL	10.878,27	4	2	2	0
TOTAL	995.118,11	1.358	1.202	101	55

Acción social	
Solicitudes	25.719

Durante el ejercicio económico 2006 se han tramitado 1.219 expedientes de anticipos ordinarios; el importe de los anticipos concedidos ascendió a 2.290.243,91 euros.

E) En materia de control de personal

El índice de absentismo es el porcentaje que representan las jornadas perdidas por causas expresamente establecidas, (enfermedad de 1 a 3 días, procesos de incapacidad temporal de hasta 20 días de duración, ausencias autorizadas, retrasos no recuperados, etc.), sobre el potencial útil de trabajo (jornadas laborales totales).

El número total de jornadas laborales ha alcanzado la cifra de 2.985.091, y las jornadas laborales perdidas han supuesto un total de 78.648. El índice de absentismo se sitúa, por tanto, en un 2,635%.



Con la finalidad de disminuir el absentismo, se han realizado una serie de actividades dirigidas al control de determinadas situaciones, entre las que cabe destacar:

- En las ausencias por enfermedad de 1 a 3 días, que no dan lugar a baja laboral, se ha exigido, como en ejercicios anteriores, justificación médica en aquellos supuestos en los que el empleado, el año anterior, hubiera superado las seis ausencias por este motivo.
- En los procesos de incapacidad temporal de larga duración, se ha efectuado el seguimiento personalizado de casos concretos para agilizar la aportación de los partes de baja, confirmación y alta, con su consiguiente efecto en las incidencias de la nómina.
- Se ha continuado con el seguimiento de los saldos negativos semanales y mensuales del tiempo de trabajo para proceder, en su caso, a las correspondientes deducciones proporcionales de retribuciones.

3.3.2 Acción Formativa

La actividad formativa desarrollada en el año 2006 se encuentra enmarcada en el Plan de Formación del INSS 2005-2006, que sirve de referencia a las acciones formativas a impartir en la Entidad.

El Plan ha sido realizado de acuerdo con los objetivos generales y proyectos de la Entidad, teniendo en cuenta las necesidades manifestadas por los empleados y las Organizaciones Sindicales, vinculando la formación al desarrollo profesional y personal de los empleados, mediante su capacitación y cualificación en atención a las tareas que desarrollan. En síntesis, el Plan tiene por finalidad el cumplimiento de los siguientes objetivos

- Apoyar los cambios organizativos y proyectos estratégicos del INSS
- Mejora de las competencias de los empleados, tanto de los conocimientos como de las habilidades y actitudes.
- Potenciar la cultura de Servicio Público y especialmente de Atención al Ciudadano
- Facilitar el uso y la optimización de las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones
- Contribuir a la mejora de la Calidad del Servicio y de la eficiencia de la Gestión
- Favorecer el desarrollo profesional y personal de su equipo humano

La organización de la formación mantiene su estructura territorial en tres niveles:

- *Centros de Gestión*, como unidades básicas y singularizadas de gestión de la actividad formativa,
- *Zonas Básicas*, agrupación de varios centros de gestión aconsejada por razones de economía de medios, tanto humanos como materiales y que permite mayor accesibilidad a la formación.
- *Dirección General*, también denominados centralizados, permite desarrollar una actuación formativa, que afecta al conjunto de la Organización, con las mayores garantías de celeridad y normalización.

El gráfico 3.7 recoge la distribución de las zonas básicas.

Por otro lado, el Plan de Formación 2005-06 mantiene una estructura de contenidos fundamentada en competencias, lo que viene siendo habitual desde el ejercicio 2004.

	GRUPO	ÁREA
COMPETENCIAS	Conocimientos	Jurídicos
		Organizacionales
		Informáticos
	Habilidades y actitudes	De Organización
		De Comunicación



Las cifras del ejercicio 2006 muestran un significativo incremento en el desarrollo de las actividades formativas, como se puede observar en el cuadro siguiente:

Cuadro 3.21

	Ediciones	Participantes	Horas curso	Horas totales asistentes
2006	1.630	18.813	26.665	269.708
2005	1.256	16.680	19.166	229.023
2004	1.274	16.306	19.472	216.119

De las acciones impartidas en 2006 cabe destacar, por su repercusión social, la formación de los empleados que participaron en los cursos de “Lengua de signos”, del que se han realizado 44 ediciones en las que se han formado 406 alumnos, con un total de 2.683 horas lectivas impartidas.

Por lo que se refiere a la formación electrónica, sigue siendo la metodología empleada, preferentemente, para la capacitación informática en los programas básicos de Word, Excel, Power Point y Access, y para los procesos de preparación de promoción interna al Cuerpo Administrativo. Así, durante el año 2006, se realizaron 207 ediciones, en las que se formaron un total de 2.248 empleados públicos, de los cuales 913 recibieron formación en programas informáticos y 1.335 en promoción interna.

El detalle de la actividad formativa de este Instituto se recoge en el cuadro 3.22

El número de acciones formativas realizadas con medios propios, 1.328, representa el 81,47 % del total, porcentaje ligeramente superior al del ejercicio anterior.

El número de empleados que asistieron una o más veces a cursos de formación fue de 8.653 de un total de 12.397 efectivos, lo que representa un 69,80%. De ellos, 2.446 pertenecían a CAISS, lo que supone un 84,69% sobre una plantilla de 2.888 empleados. Ambos resultados mejoran los del ejercicio anterior.

En los gráficos 3.8 y 3.9 se muestra la evolución de la acción formativa durante el período 1996-2006 en lo que respecta a número de ediciones y número de asistentes.

Por otra parte, es necesario subrayar el importante número de colaboraciones realizadas por el Instituto con otras entidades y organismos, tanto de forma puntual como al amparo de Protocolos y Convenios Específicos de colaboración que, en todo caso, son reflejo del prestigio e interés suscitado por nuestra Entidad en materia formativa.

El líneas generales, el Instituto es demandado para la impartición de cursos y formación de monitores; las actividades formativas desarrolladas abarcan diferentes materias, desde contenido jurídico a habilidades y actitudes. En 2006, se ha colaborado, con otras Entidades de la Administración de la Seguridad Social, con el Servicio Público de Empleo Estatal, Ministerio del Interior, distintas Comunidades Autónomas, con el Instituto Madrileño de Administración Pública, y con el Ayuntamiento de Madrid

También en este ejercicio, y al amparo del Convenio de Colaboración suscrito con el Instituto de Investigación Ortega y Gasset, se continuó con la formación de los directivos de la Entidad.

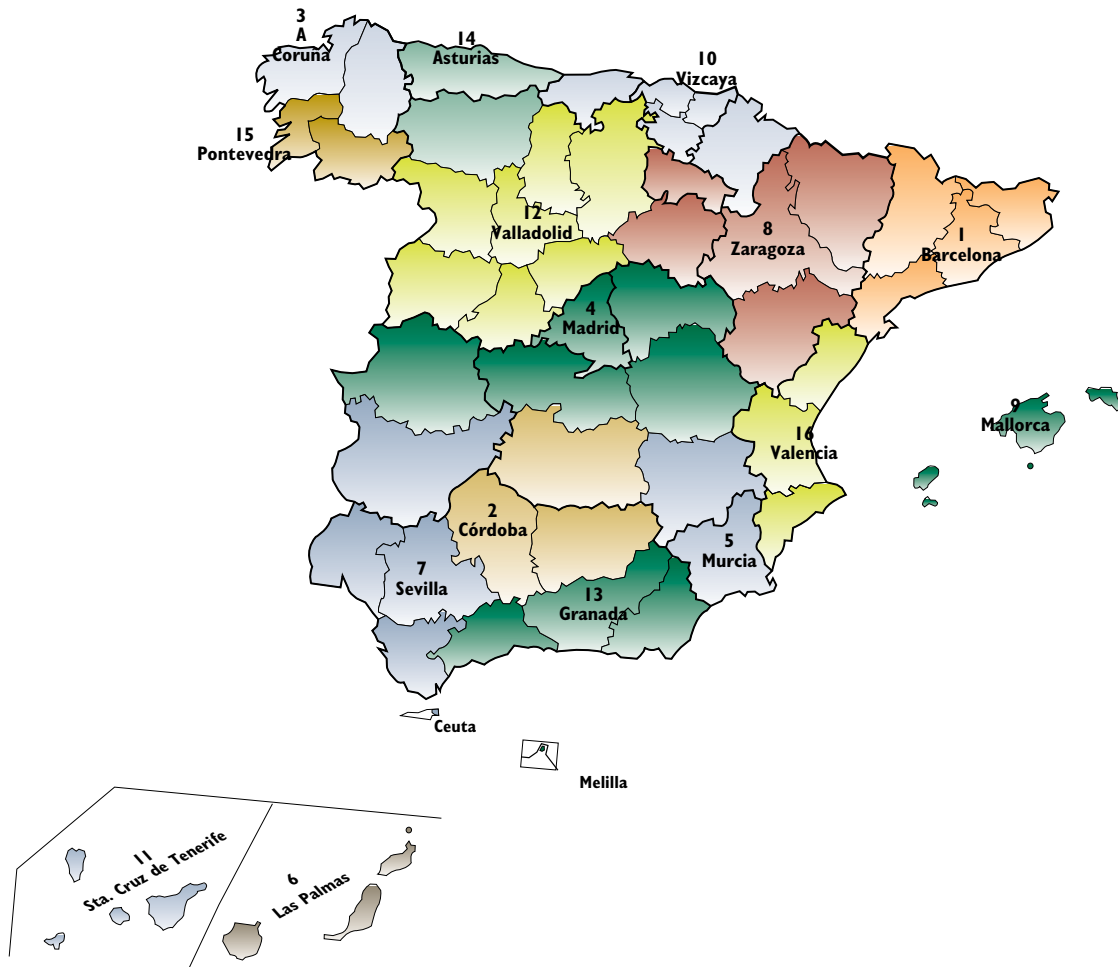
En cuanto al control informático de datos estadísticos de los cursos de Formación, las nuevas funcionalidades realizadas en el programa CIDE durante el año 2006 han sido las siguientes:

- Adaptación a la nueva normativa presupuestaria.
- Tratamiento de empresas y personas físicas para la gestión de cursos mixtos.
- Definición de necesidades formativas para la Dirección General.
- Asimilación del tratamiento de cursos de Servicios Centrales al de Direcciones Provinciales
- Modificaciones para el tratamiento de cursos de formación electrónica para su adaptación a una nueva estructura de las encuestas de valoración.
- Automatización de la descarga de datos CIDE-OLAP.
- Desarrollos y mejoras en la explotación de la información para control del gasto, generación de estadísticas, certificación de cursos realizados y otros informes.



Zonas básicas de formación

Gráfico 3.7



- | | | |
|----|------------------------------|------------------------------------------------------|
| 1 | Barcelona | Tarragona, Lleida y Girona |
| 2 | Córdoba | Jaén, Ciudad Real |
| 3 | A Coruña | Lugo |
| 4 | Madrid | Guadalajara, Toledo, Cáceres y Cuenca |
| 5 | Murcia | Albacete |
| 6 | Las Palmas de G. C. | |
| 7 | Sevilla | Cádiz, Huelva, Badajoz y Ceuta |
| 8 | Zaragoza | Huesca, Teruel, Soria y La Rioja |
| 9 | Illes Balears | |
| 10 | Vizcaya | Guipúzcoa, Álava, Cantabria y Navarra |
| 11 | Sta. Cruz de Tenerife | |
| 12 | Valladolid | Segovia, Ávila, Palencia, Burgos, Zamora y Salamanca |
| 13 | Granada | Málaga, Almería y Melilla |
| 14 | Asturias | León |
| 15 | Pontevedra | Ourense |
| 16 | Valencia | Castellón y Alicante |



Actividades formativas

Cuadro 3.22

Ámbitos	Competencias	Edic.	Asist.	A	B	C	D	E	Horas
FORMACIÓN CENTRALIZADA									
Área de Competencias de Conocimientos									
	Conocimientos Jurídicos	26	605	26	63	200	316	0	310
	Conocimientos Organizacionales	26	520	157	65	151	132	15	242
	Conocimientos en Informática y nuevas tecnologías	58	688	16	118	304	249	1	850
	Total Área de Competencias de Conocimientos	110	1.813	199	246	655	697	16	1.402
Área de Competencias de Habilidades y actitudes									
	Habilidades de comunicación	36	483	121	167	143	52	0	481
	Habilidades de organización	8	104	17	11	47	29	0	125
	Total Área de Competencias de Habilidades y actitudes	44	587	138	178	190	81	0	606
	Formación Específica	50	687	448	63	106	70	0	2.294
	TOTAL FORMACIÓN CENTRALIZADA	204	3.087	785	487	951	848	16	4.302
FORMACIÓN ZONA BÁSICA									
Área de Competencias de Conocimientos									
	Conocimientos Jurídicos	12	190	3	8	40	136	3	202
	Conocimientos Organizacionales	—	—	—	—	—	—	—	—
	Conocimientos en Informática y nuevas tecnologías	—	—	—	—	—	—	—	—
	Total Área de Competencias de Conocimientos	12	190	3	8	40	136	3	202
	Formación Específica	6	71	10	18	19	23	1	95
	TOTAL FORMACIÓN ZONA BÁSICA	18	261	13	26	59	159	4	297
FORMACIÓN CENTROS DE GESTIÓN									
Área de Competencias de Conocimientos									
	Conocimientos Jurídicos	239	3.575	83	301	1.193	1.969	29	2.497
	Conocimientos Organizacionales	43	549	45	99	196	201	8	424
	Conocimientos en Informática y nuevas tecnologías	587	5.657	294	498	1.748	3.045	72	6.266
	Total Área de Competencias de Conocimientos	869	9.781	422	898	3.137	5.215	109	9.187
Área de Competencias de Habilidades y actitudes									
	Habilidades de comunicación	92	626	32	147	208	230	9	3.351
	Habilidades de organización	16	252	25	59	90	72	6	198
	Total Área de Competencias de Habilidades y actitudes	108	878	57	206	298	302	15	3.549
	Formación Específica	253	2.483	368	243	695	1.074	103	5.598
	TOTAL FORMACIÓN CENTROS DE GESTIÓN	1.230	13.142	847	1.347	4.130	6.591	227	18.334
FORMACIÓN ESPECÍFICA									
	Formación para la promoción	178	2.323	0	0	184	1.990	149	3.732
	TOTAL FORMACIÓN ESPECÍFICA	178	2.323	0	0	184	1.990	149	3.732
	TOTAL PLAN DE FORMACIÓN DEL INSS*	1.630	18.813	1.645	1.860	5.324	9.588	396	26.665

(*) En este total de la actividad formativa se incluye la Formación Continua

Plan de Formación Continua

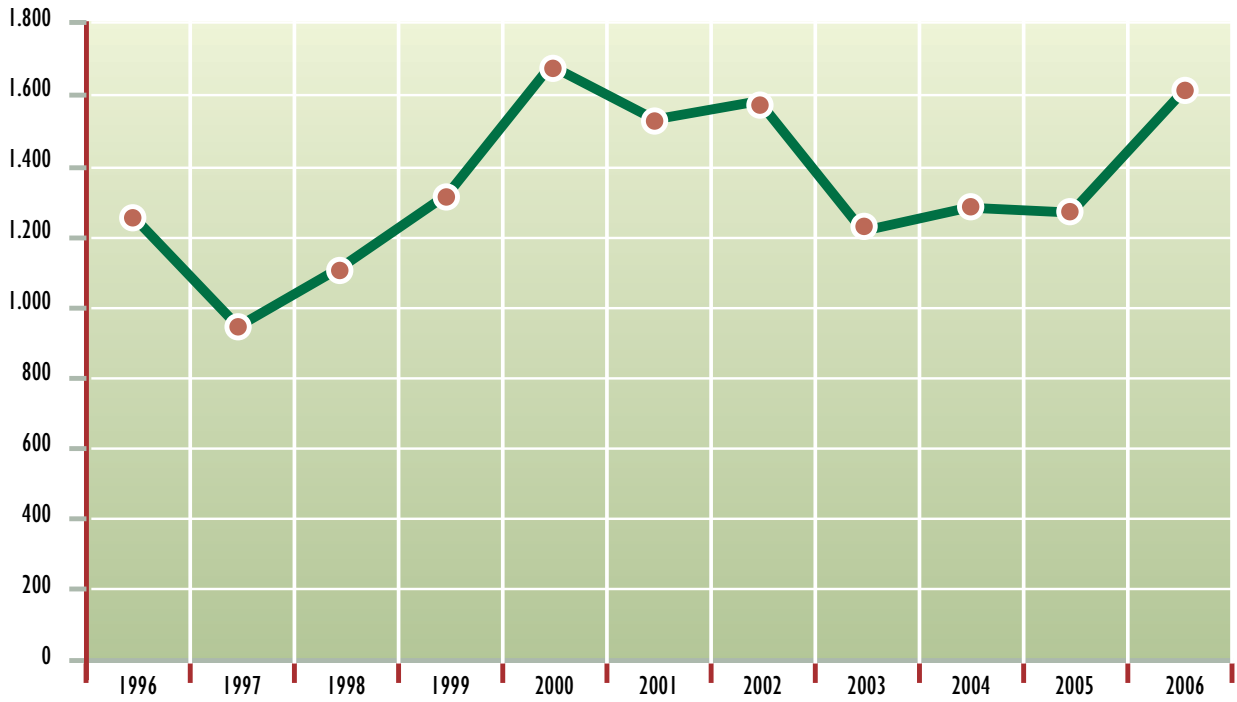
TOTAL PLAN DE FORMACIÓN CONTINUA	184	3.243	412	274	956	1.567	34	2.908
-----------------------------------------	------------	--------------	------------	------------	------------	--------------	-----------	--------------



Evolución de la acción formativa (período 1996–2006)

Número de ediciones

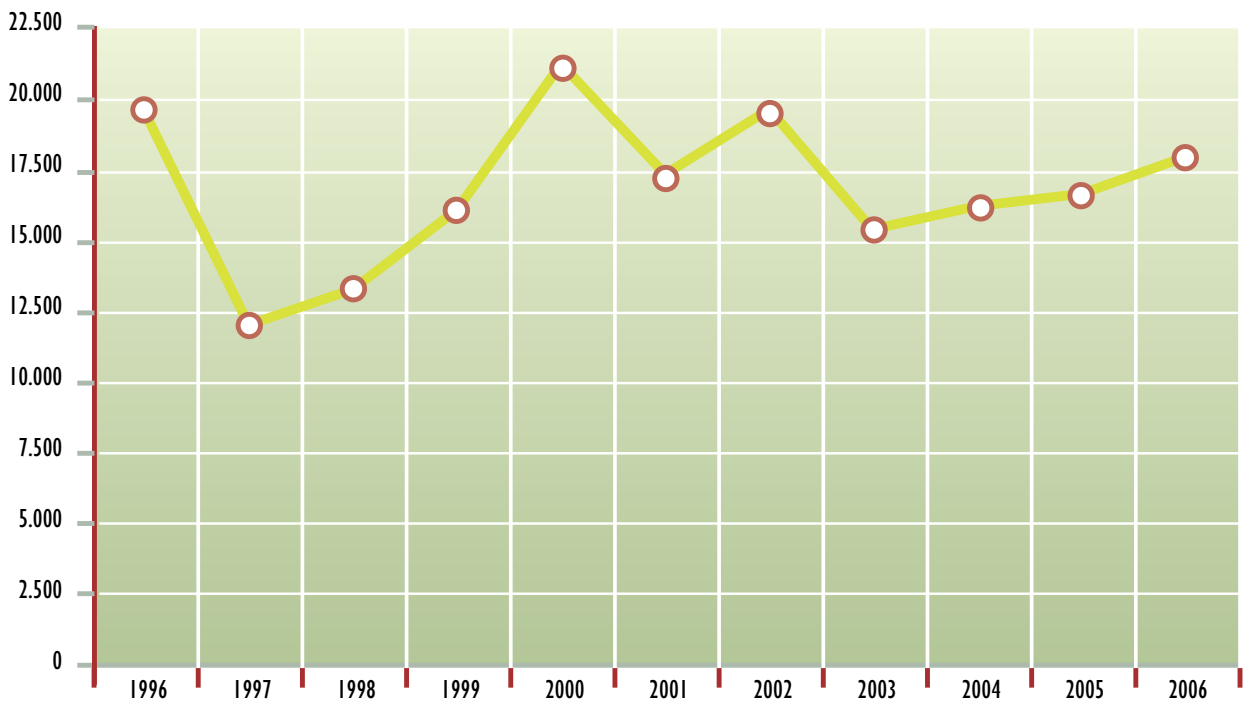
Gráfico 3.8



Evolución de la acción formativa (período 1996–2006)

Número de asistentes

Gráfico 3.9





3.3.3. Prevención y Salud Laboral

Durante el año 2006, ha quedado completada la estructura preventiva en todas las Direcciones Provinciales tras la aprobación de los puestos de empleados designados en el año 2005.

Asimismo, el grupo de trabajo constituido para adaptar los procedimientos preventivos vigentes en el INSS al nuevo modelo del Plan de Prevención establecido por el Ministerio de Administraciones Públicas, continuó su trabajo con el objeto de lograr el citado fin.

Como actuaciones más destacadas en el área de prevención cabe señalar las siguientes

- Planes de Autoprotección

Durante el ejercicio se ha continuado con la revisión permanente de los planes de autoprotección en los edificios de la Entidad. Esta actuación supone la realización entre otras, de las siguientes actividades: formación continuada de los equipos de actuación, revisión general de los medios técnicos de protección contra incendios, mantenimiento de la base de datos de todo el personal que incluye la información necesaria para el mantenimiento del plan de emergencia, eliminación de puestos de trabajo expuestos a riesgos, realización de simulacros de evacuación y la elaboración de un Manual de Acogida para entregar a los empleados de nueva incorporación.

- Evaluación inicial de riesgos

La evaluación de riesgos se realiza en base a la naturaleza de la actividad y, de forma más concreta, a los trabajadores expuestos a riesgos especiales, cuando se producen cambios o modificaciones en los puestos de trabajo, nuevas incorporaciones o se adquieran nuevos equipos de trabajo, sustancias o preparados químicos, productos de limpieza, etc.

- Realización de las acciones previstas en la Planificación Preventiva

De acuerdo con lo establecido en la legislación vigente y como consecuencia directa de la evaluación inicial de puestos de trabajo, en el año 2005 se realizó en todas y cada una de las Direcciones Provinciales la planificación preventiva de las acciones a realizar en futuros ejercicios para adecuar todos los edificios y puestos de trabajo de la Entidad, eliminando o minimizando los potenciales riesgos detectados.

En el año 2006 se han efectuado la mayor parte de las acciones previstas en la planificación preventiva. Estas abarcan todo tipo de actuaciones, estructurales, organizativas, funcionales y de formación de los trabajadores.

- Reconocimiento médico específico y/o campaña preventiva

Como objetivo para el año 2006 se estableció la programación de un reconocimiento médico otorrinolaringológico, para cubrir los potenciales riesgos en aquellos puestos de trabajo con riesgos especiales por el uso continuado de la voz como elemento de trabajo.

Asimismo se realizó en toda la Entidad un reconocimiento de tipo urológico y ginecológico para efectuar el seguimiento de una problemática ligada a la edad, tanto en hombres como en mujeres.

Se han realizado en el presente año 8.893 reconocimientos en toda la Entidad.

- Adecuación a la normativa Prevención de Riesgos Laborales

Durante el año 2006 en cada Dirección Provincial se han establecido las medidas necesarias para adaptar al actual marco normativo el Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales establecido en el INSS, para lo cual se han elaborado una serie de documentos (procedimientos) de carácter organizativo en los que se describen cómo se desarrolla a partir de ahora la actividad preventiva en las materias de integración de la Prevención, modificación de puestos de trabajo e incorporación de personal y notificación e investigación de accidentes.



Los procedimientos que se han implantado han sido los siguientes:

PPRL 402. Procedimiento para la integración de la prevención de riesgos laborales en la adquisición de bienes y servicios.

PPRL 403. Procedimiento para las actuaciones preventivas necesarias ante incorporación de nuevos empleados públicos o cambio de empleados públicos a puestos de trabajo existentes.

PPRL 1100. Procedimiento para la integración de la prevención de riesgos laborales en la gestión de personal y en el resto de las actividades.

PPRL 1101. Procedimiento para las actuaciones preventivas necesarias ante cambios en la ubicación de puestos de trabajo.

PPRL 1102. Procedimiento para las actuaciones preventivas necesarias ante cambios de procedimientos de trabajo.

PPRL 1300. Procedimiento para la notificación de accidentes de trabajo.

PPRL 1301. Procedimiento para la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.

– Salud Laboral

La actividad relativa a la Medicina del Trabajo, en aquellos Servicios de Prevención en que se dispone de esta Unidad específica, se ha desarrollado fundamentalmente a través de la asistencia a accidentes de trabajo, medicina asistencial y de urgencias, y medicina preventiva y vigilancia de la salud.

3.3.4 Fondo Especial de Mutualidades de Funcionarios de la Seguridad Social

Durante el año se han iniciado un total de 1.235 expedientes, se han resuelto 1.229, quedando en gestión al final del periodo 115 expedientes, tal y como se refleja en el cuadro 3.23.

Expedientes tramitados por el Fondo Especial (por prestaciones)

Prestación	En gestión a 1 - 1 - 06	Iniciados	Resueltos	En gestión a 31 - 12 - 06
Jubilación	9	148	152	5
Invalidez	5	46	37	14
Viudedad	23	248	247	24
Orfandad	6	70	63	13
Favor de familiares	0	10	8	2
Total pago periódico	43	522	507	58
Matrimonio	1	9	9	1
Nacimiento	1	15	15	1
Subsidio por defunción	24	367	362	29
Auxilio por defunción	27	260	263	24
Rescate de capital	13	62	73	2
Total pago único	66	713	722	57
TOTAL	109	1.235	1.229	115

Cuadro 3.23



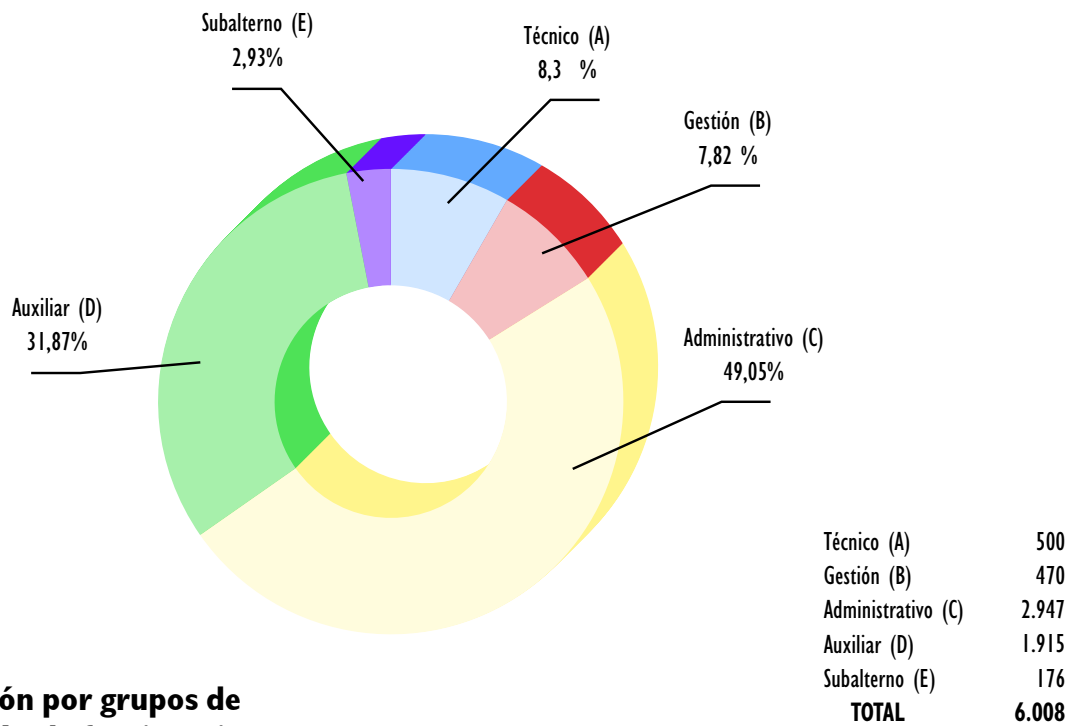
Al cierre del ejercicio, el número de prestaciones en vigor del Fondo Especial asciende a 13.342, con la siguiente distribución por clases:

MUTUALISMO LABORAL	4.622
MUTUALIDAD DE FUNCIONARIOS (Art. 91 del Estatuto de 1970)	258
INSTITUTO NACIONAL DE PREVISIÓN	8.462

El número de funcionarios cotizantes al Fondo Especial a 31 de diciembre de 2006 era de 6.008. Su distribución por grupos de clasificación de funcionarios se muestra en el gráfico 3.10.

Funcionarios afiliados al Fondo Especial

Gráfico 3.10



Distribución por grupos de clasificación de funcionarios

3.3.5 Actividades relacionadas con la gestión de recursos materiales

A) Informatización de Inventarios : programa ICONA

Durante el año 2006 se ha continuado con el mantenimiento de la aplicación, incorporando nuevas funcionalidades dentro del subsistema de bienes muebles.

Se han adaptado los procesos para la generación de ficheros para el Tribunal de Cuentas y modificación de listados de acuerdo a las especificaciones de dicho Tribunal.

En cuanto al subsistema de bienes inmuebles, se ha incorporado un nuevo caso para inmuebles sin amortización acumulada



B) Registro de incidencias informáticas del INSS: proyecto REGINSS2

El proyecto REGINSS2 se ha desarrollado con el objetivo de proporcionar a este organismo un sistema único de registro, gestión y control de las incidencias informáticas nacionales que se detectan en el ámbito del Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Durante el año 2006, además del manteniendo correctivo de la aplicación, se han realizado los siguientes desarrollos:

- Creación de la nueva funcionalidad que permite definir, para un mismo tipo de incidencia, circuitos alternativos por proyecto.
- Reorganización de la información de tipos de incidencia y perfiles de usuario.
- Adaptación de las transacciones de alta, diario y consultas generales a la arquitectura cliente-servidor.



3.4 APOYO TÉCNICO Y ASESORAMIENTO

Las actividades a las que se refiere el presente epígrafe se presentan agrupadas en seis apartados temáticos:

- Actuaciones en el orden jurisdiccional.
- Actuaciones relacionadas con la sistematización y ordenación normativa, diferenciando los proyectos normativos en los que se ha colaborado, y las disposiciones internas dictadas por la Dirección General del Instituto, en el ejercicio de sus competencias.
- Detalle de los informes y estudios que, por su relevancia, deben ser resaltados.
- Relación de las actividades llevadas a cabo en el área internacional.
- Análisis de la actuación de la Inspección de Servicios, en relación con los programas y visitas realizadas.
- Gestión de la información a través de la comunicación interna, el sistema de información de directivos e información estadística de la gestión realizada en las direcciones provinciales.

3.4.1 Actuaciones en el orden jurisdiccional

A) Litigiosidad en general

– *Procesos seguidos ante los Juzgados de lo Social*

En el año 2006 ha descendido el número de los procesos iniciados ante los Juzgados de lo Social pasando de 60.670 en 2005 a 60.167, lo que supone un decremento del -0,83%. El mayor descenso se ha registrado en los asuntos de personal (-47,92%) y en las prestaciones de muerte y supervivencia (-11,96%).

Los procesos promovidos contra la Entidad, 59.933, han descendido en un 0,78% respecto al año anterior. La mayor litigiosidad se sigue produciendo en el campo de las incapacidades, permanente y temporal, que suponen un 72,47% y un 16,24%, respectivamente, del total de procesos iniciados contra la Entidad.

En los procesos promovidos por la Entidad, 234, la litigiosidad ha experimentado un descenso del -11,36% respecto al año anterior, correspondiendo el mayor número de los mismos a la prestación de jubilación. (Gráfico 3.11).

– *Relación entre expedientes resueltos por la Entidad y procesos seguidos ante los Juzgados de lo Social.*

El total de expedientes resueltos en el año 2006 ha sido de 1.702.346. Esto implica que la relación entre los procesos iniciados y los expedientes resueltos se sitúe en el 3,53%. La prestación de incapacidad permanente sigue acusando la tasa de litigiosidad más alta, con un 23,25%. (Cuadro 3.24) .

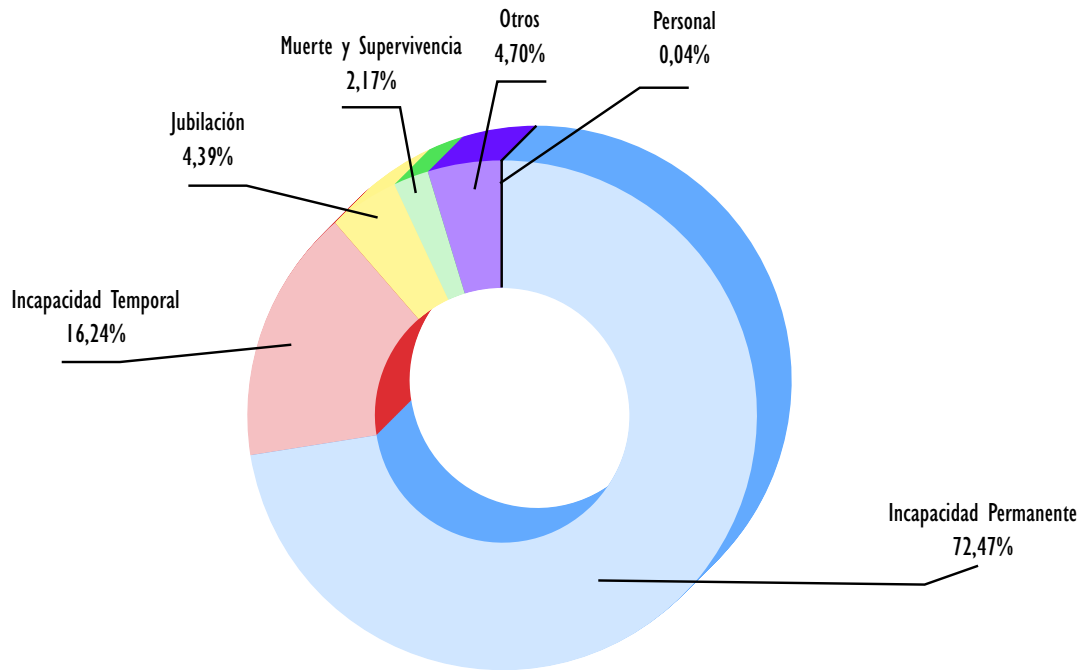
– *Recursos de suplicación y casación.*

Por lo que se refiere al número de recursos de suplicación, los 29.120 presentados representan un incremento del 0,81% respecto a los 28.885 presentados el año anterior.

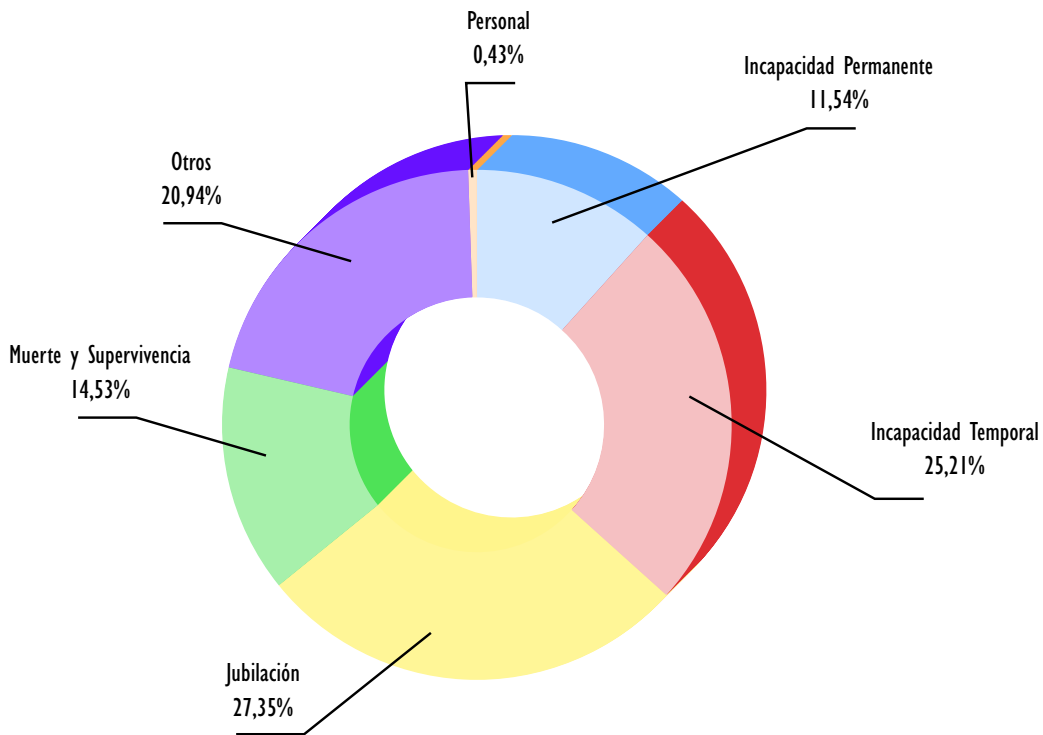


Distribución porcentual de los procesos iniciados en los Juzgados de lo Social

Gráfico 3.11



Contra la Entidad 59.933



Por la Entidad 234



Relación entre el número de procesos iniciados en los juzgados de lo social y el de expedientes resueltos

Cuadro 3.24

Clase de prestación	Núm. de expedientes resueltos (1)	Núm. de procesos iniciados			Año 2006 % (2)(1)	Año 2005 % (2)(1)	Año 2004 %	Año 2003 %	Año 2002 %
		Por la Entidad	Contra la Entidad	TOTAL (2)					
jubilación	278.135	64	2.630	2.694	0,97	0,80	0,90	0,99	1,17
Incapacidad Permanente	186.949	27	43.432	43.459	223,25	25,74	25,90	28,14	27,63
Incapacidad Temporal	345.121	59	9.732	9.791	2,84	2,76	2,54	3,01	3,19
Muerte y Supervivencia	168.824	34	1.298	1.332	0,79	0,87	0,83	0,97	0,96
Protección Familiar	115.840	8	85	93	0,08	0,04	0,08	0,06	0,07
Varios	607.477	42	2.756	2.798	0,46	0,48	0,43	0,51	0,62
TOTAL	1.702.346	234	59.933	60.167	3,53	3,51	3,57	3,96	4,00

El concepto de VARIOS incluye revisiones de grado efectuadas por la entidad gestora, revisiones de grado a instancia de los interesados, aplicación de la Resolución de 22 de mayo de 1986 de la Secretaría General de la Seguridad Social, la maternidad y riesgo de embarazo.

En cuanto a la distribución entre prestaciones, siguen siendo las situaciones de incapacidad, permanente y temporal, las que absorben la mayoría de estos recursos, representando el 89,63% de los interpuestos contra la Entidad y el 86,98% de los promovidos por la Entidad (Gráfico 3.12).

El número de los recursos de casación para unificación de doctrina presentados ha sido de 1.096, lo que significa un decremento del -8,13% respecto del año anterior. De ellos el 79% fueron promovidos contra la Entidad y el 21% por la Entidad.

En el gráfico 3.13 se presentan las series, correspondientes a los años 1999 a 2006, del número de procesos iniciados en los Juzgados de lo Social y de recursos de suplicación presentados, y en el gráfico 3.14 las correspondientes a los recursos de casación para unificación de doctrina.

B) Sentencias notificadas a la Entidad

– En primera instancia.

El número de sentencias notificadas a la Entidad, en procedimientos iniciados en los Juzgados de lo Social, ha sido de 55.760, que supone un decremento del -0,04% respecto a 2005. De la relación existente entre el número de sentencias y el de procesos iniciados ante los Juzgados de lo Social, se constata que se resuelve el 92,68% de demandas.

– En recursos de suplicación y casación.

El número de sentencias dictadas en recursos de suplicación, 29.187, desciende en un 4,34% respecto a las dictadas el año anterior. Al poner en relación el número de recursos de suplicación presentados, 29.120, con el de sentencias recaídas en esta instancia se observa una tendencia a la reducción de la bolsa de pendientes, puesto que se resuelven el 100,23% de las demandas.

Respecto a las sentencias dictadas en recursos de casación para la unificación de doctrina, 215, aumentan respecto a las dictadas el año anterior en un 44,30%. En esta instancia sólo el 19,62% de los recursos presentados son resueltos, lo que está produciendo un incremento de la bolsa de pendientes.

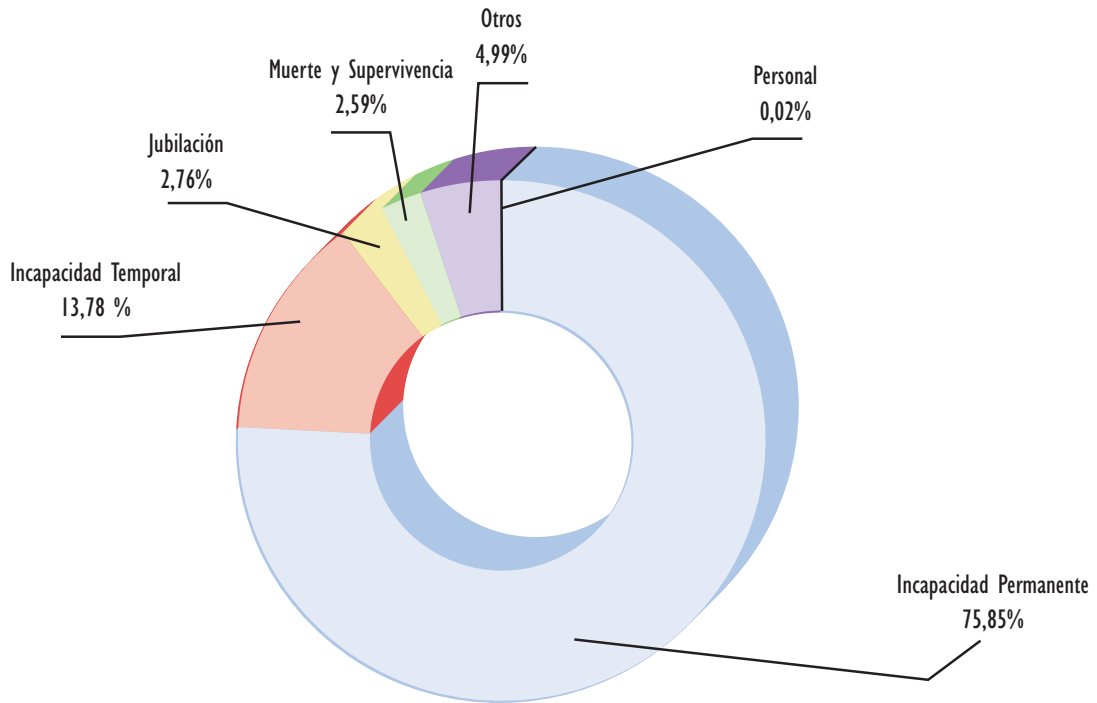
– Relación entre el número de sentencias favorables y el número total de sentencias.

El balance entre el número de sentencias recaídas en los Juzgados de lo Social, en suplicación y casación (85.162) y el de sentencias favorables (57.962), es positivo para la Entidad, situándose el porcentaje en el 68,06% (Cuadro 3.25).

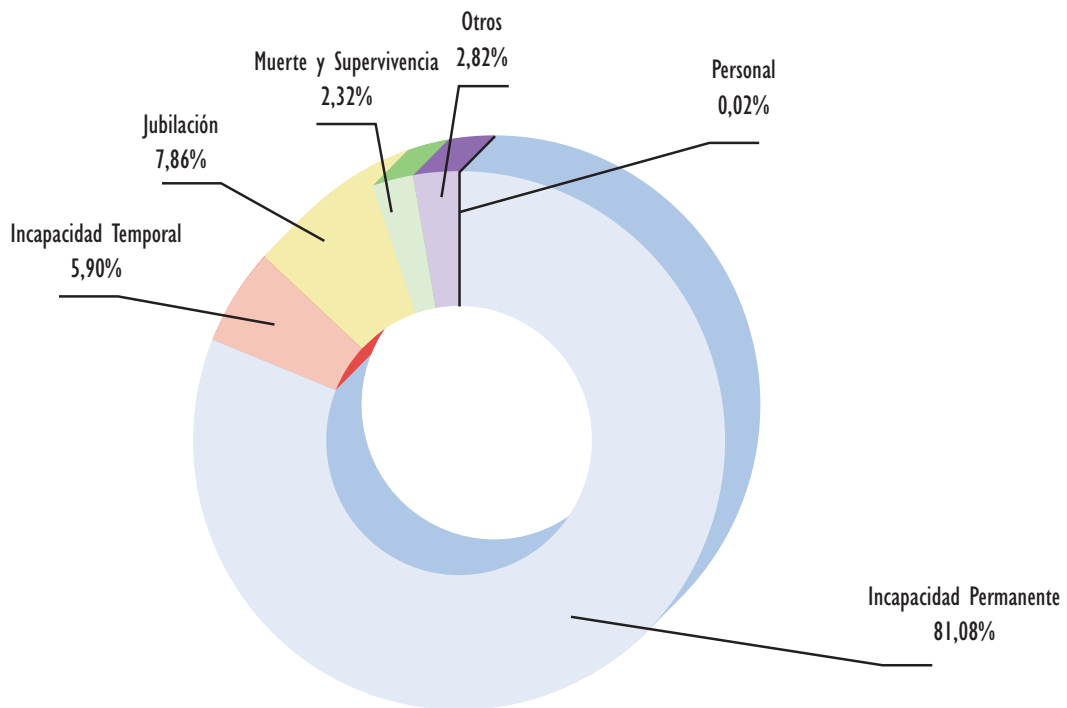


Gráfico 3.12

Distribución porcentual del número de recursos de suplicación presentados



Contra la Entidad 20.964

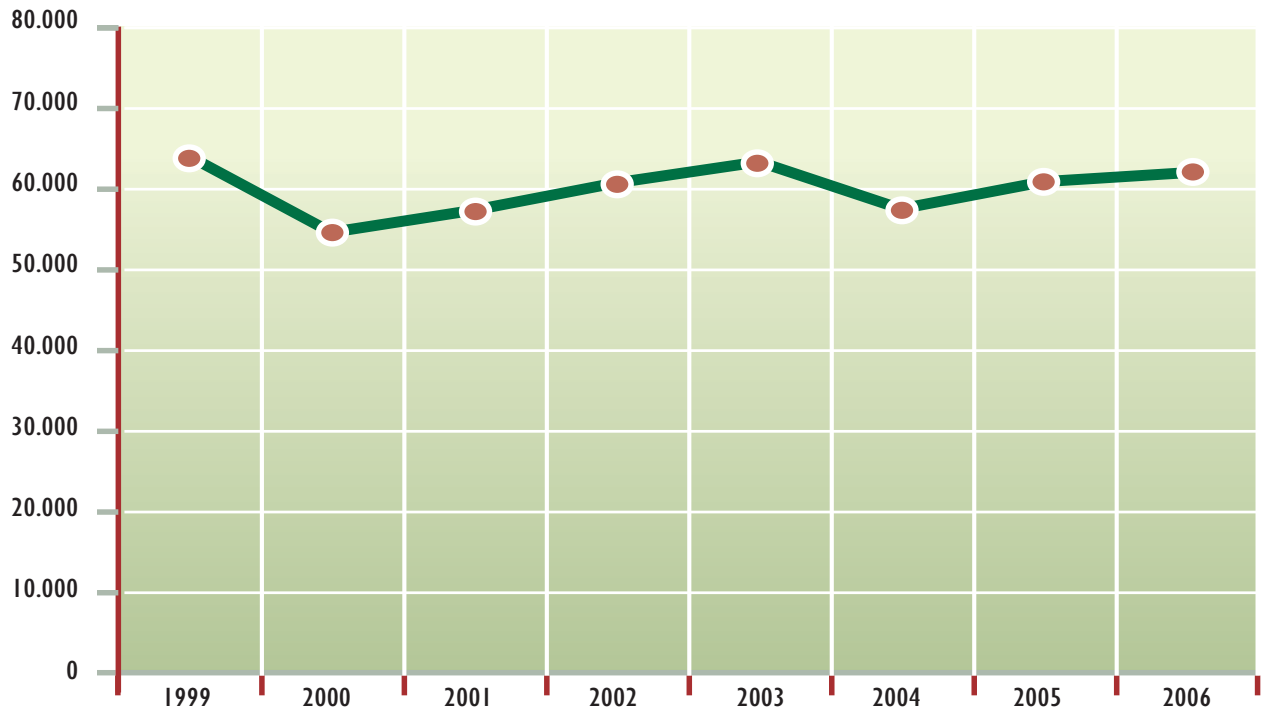


Por la Entidad 8.156

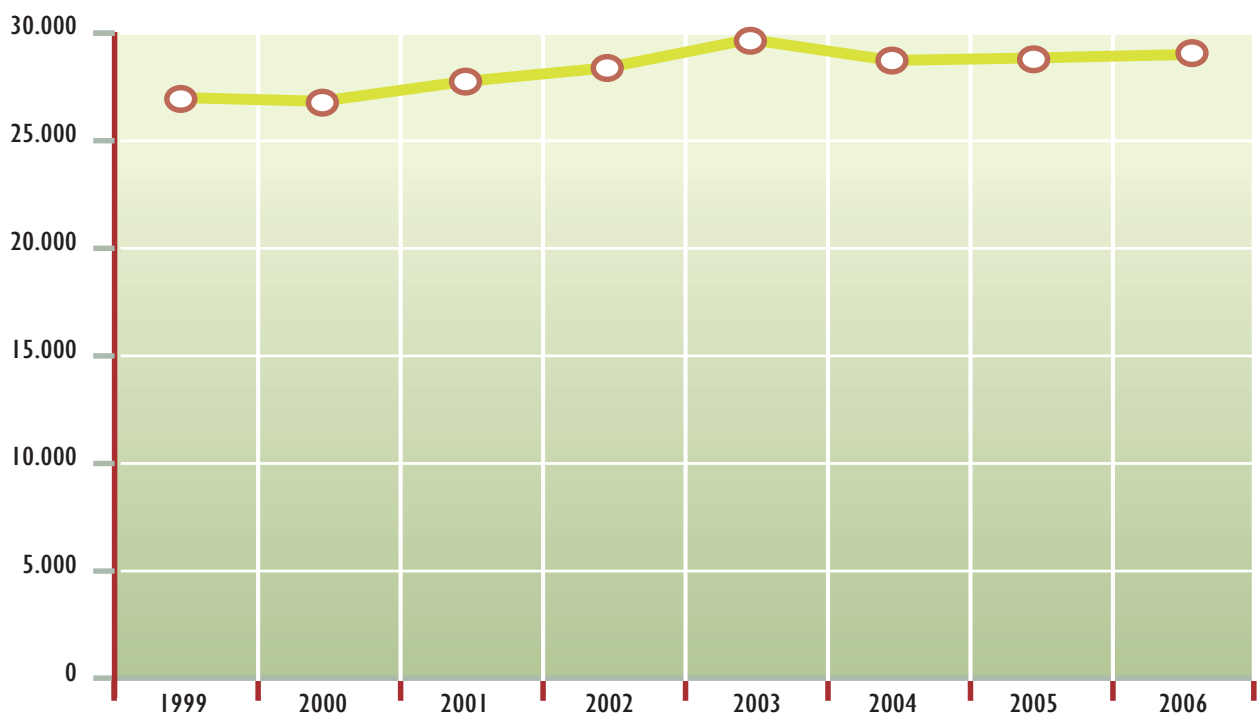


Evolución del número de procesos iniciados en los juzgados de lo social (período 1999-2006)

Gráfico 3.13



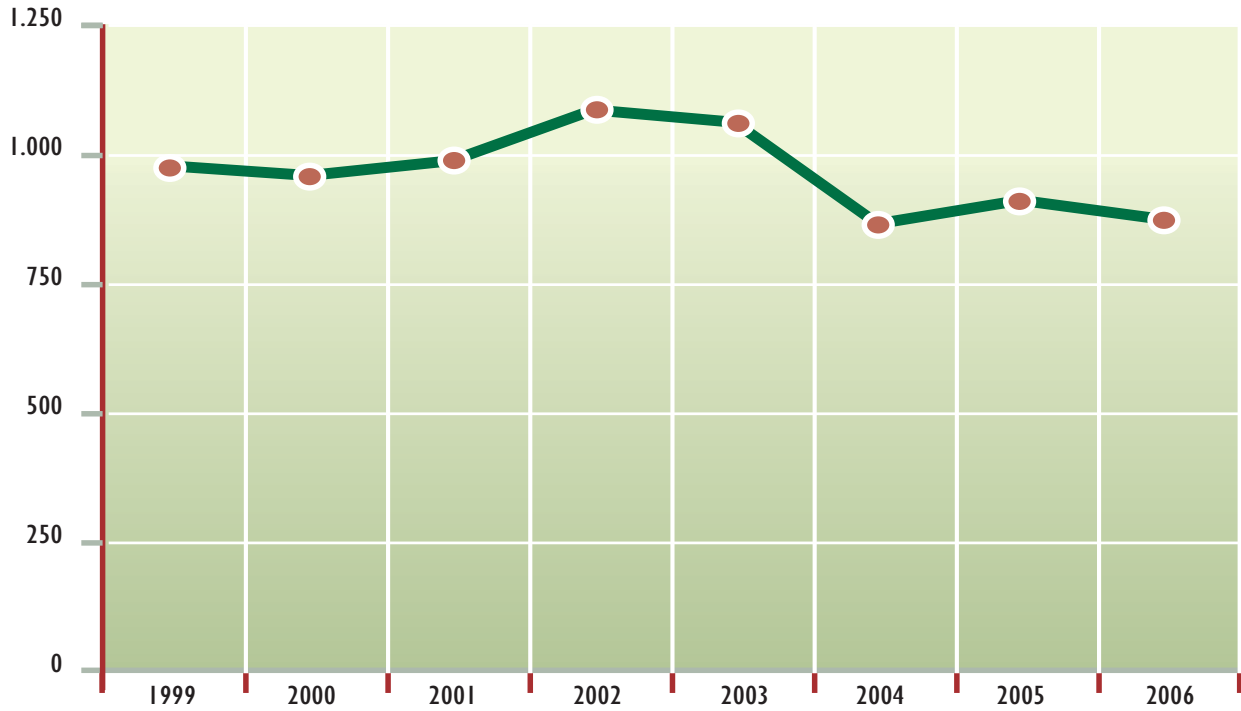
Evolución del número de recursos de suplicación presentados (período 1999-2006)



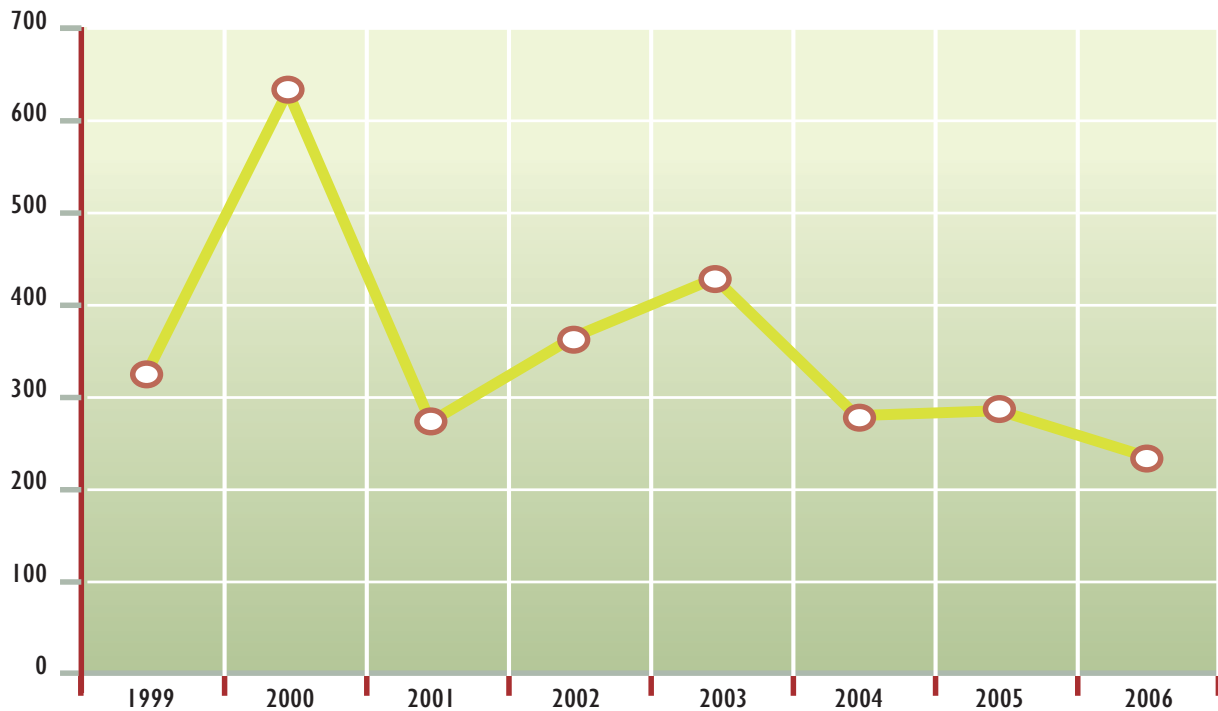


Evolución del número de recursos de casación para la unificación de doctrina (período 1999-2006)
Contra la Entidad

Gráfico 3.14



Por la Entidad





Las sentencias dictadas por los Juzgados de lo Social han sido favorables en un 67,16%. Los mejores resultados en cuanto a prestaciones, se han obtenido en incapacidad temporal con un porcentaje de sentencias favorables del 83,07%.

En los recursos de suplicación, el porcentaje de sentencias favorables a la Entidad se sitúa en el 69,86%.

En los recursos de casación para unificación de doctrina el porcentaje de sentencias favorables a la Entidad se sitúa en el 57,21%. En los procesos iniciados contra la Entidad los pronunciamientos favorables, alcanzan el 59,15% y en los iniciados por la Entidad el porcentaje de sentencias favorables es del 53,42%.

En el gráfico 3.15 se presenta la evolución de la relación entre el número de sentencias favorables y el número total de sentencias en el periodo 1999-2006.

Relación entre el número de sentencias favorables y el total de sentencia
(período 2003 - 2006)

Cuadro 3.25

Procesos iniciados en los Juzgados de lo Social							
Años	% Jubilación	% Incapacidad Permanente	% Incapacidad Temporal	% Muerte y Supervivencia	% Personal	% Otros	% Total
2003	62,70	61,79	79,67	66,51	56,25	71,57	65,01
2004	59,62	62,95	79,69	64,79	37,04	65,56	65,48
2005	56,32	63,03	80,59	65,90	71,70	68,97	65,83
2006	48,85	64,28	83,07	70,07	73,08	76,49	67,16

Recursos de suplicación presentados							
Años	% Jubilación	% Incapacidad Permanente	% Incapacidad Temporal	% Muerte y Supervivencia	% Personal	% Otros	% Total
2003	69,78	68,51	77,49	67,79	66,67	62,03	69,16
2004	68,47	66,74	78,63	67,26	42,86	67,41	68,08
2005	60,98	67,59	81,81	66,75	12,50	68,53	68,99
2006	53,02	68,58	83,59	67,11	86,67	72,81	69,86

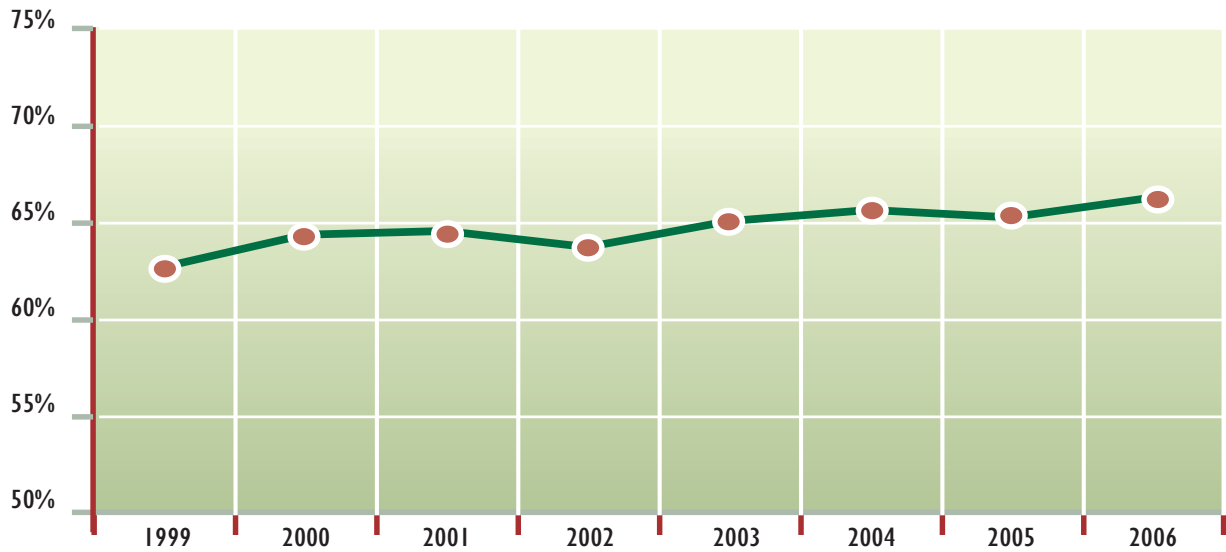
Recursos de cassación para unificación de doctrina							
Años	% Jubilación	% Incapacidad Permanente	% Incapacidad Temporal	% Muerte y Supervivencia	% Personal	% Otros	% Total
2003							70,08
2004							58,19
2005							53,02
2006							57,21

Total							
Años	% Jubilación	% Incapacidad Permanente	% Incapacidad Temporal	% Muerte y Supervivencia	% Personal	% Otros	% Total
2003	65,35	64,25	79,05	66,98	60,00	67,75	66,50
2004	62,58	64,33	79,41	65,67	37,70	66,17	66,36
2005	57,96	64,70	80,94	66,21	63,93	68,84	66,92
2006	50,07	65,84	83,22	69,07	78,05	75,42	68,06

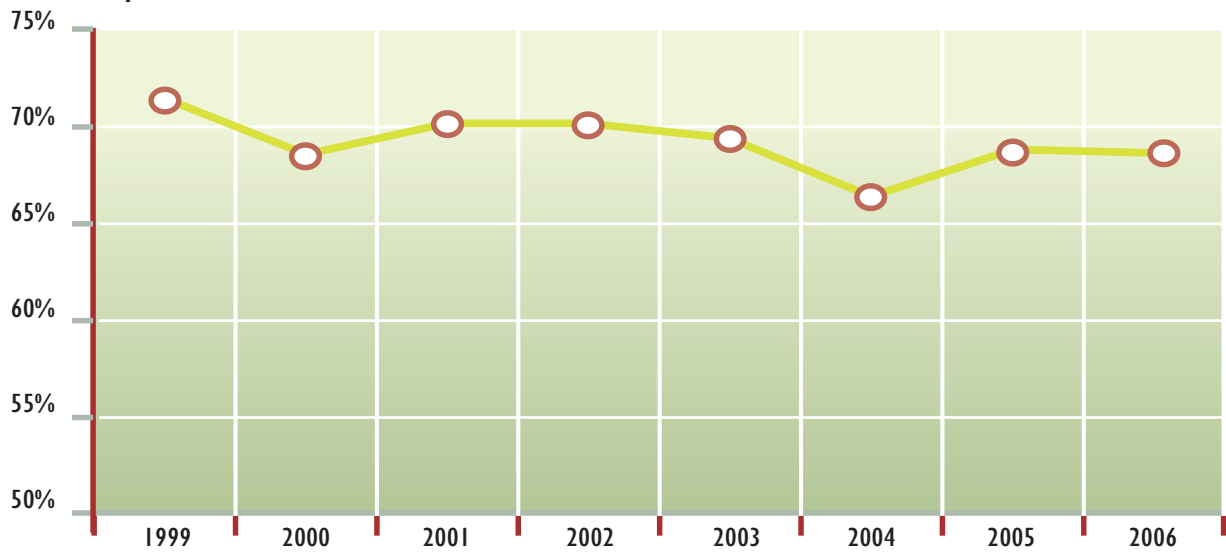


Relación entre sentencias favorables y total de sentencias (período 1999-2006)
Procesos iniciados en los Juzgados de lo Social

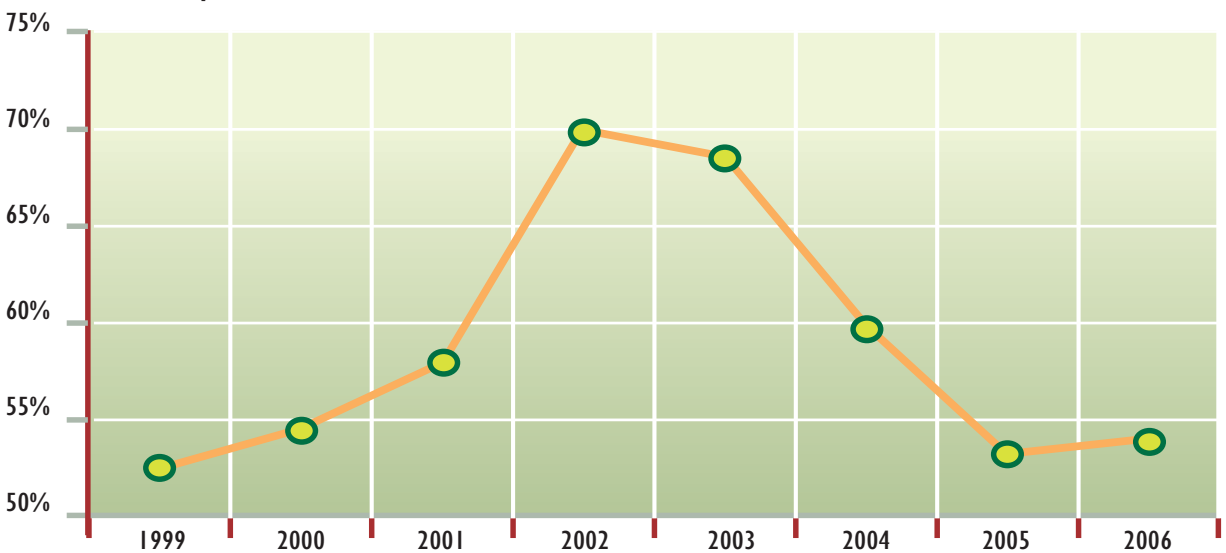
Gráfico 3.15



Recursos de suplicación



Recursos de casación para unificación de doctrina





3.4.2 Sistematización y ordenación normativa

A) Proyectos normativos

Ha venido prestándose el habitual apoyo y colaboración requeridos en el ámbito técnico-jurídico por las distintas instancias reguladoras que afectan a la Seguridad Social en la elaboración de los siguientes proyectos normativos:

- Propuestas normativas a incluir en el anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2007. (Ley 39/2006, de 14 de diciembre).
- Propuesta normativa de modificación del artículo 43 de la LGSS.
- Proyecto de Real Decreto de reordenación de las ayudas para afectados por el Síndrome Tóxico.
- Proyecto de Circular sobre las prestaciones familiares de la Seguridad Social. (Circular 4/2006, de 11 de octubre).
- Encomienda de gestión entre la Dirección General de Emigración y el INSS para la realización de actuaciones en relación con la gestión de las pensiones asistenciales por ancianidad a favor de los emigrantes españoles y de las prestaciones económicas reconocidas a los ciudadanos de origen español desplazados al extranjero durante su minoría de edad, como consecuencia de la guerra civil.
- Convenio de colaboración entre el INSS y AMAT para la práctica de reconocimientos médicos y la emisión de informes médicos a efectos del control, valoración, revisión y calificación de las incapacidades laborales.
- Proyecto de Resolución de la Dirección General del INSS por la que se aprueban determinadas aplicaciones informáticas para la gestión de las prestaciones del Sistema de la Seguridad Social.
- Proyecto de Resolución sobre el abono de los gastos causados por las comparecencias exigidas por el EVI.
- Proyecto de Resolución de la Dirección General del INSS, sobre delegación del ejercicio de competencias en sus órganos centrales y provinciales.

B) Disposiciones internas publicadas

– Circulares

Circular 1/2006, de 13 de febrero, sobre “Instrucciones para la aplicación del Real Decreto 1611/2005, de 30 de diciembre, sobre revalorización de pensiones del Sistema de la Seguridad Social para el 2006”.

Circular 2/2005, de 2 de marzo, sobre “Instrucciones para la homologación y normalización de la actividad gestora que desarrollan los Centros de Atención e Información de la Seguridad Social”.

Circular 3/2006, de 5 de mayo, sobre “Ordenación y actualización de los criterios generales de aplicación para el trámite y resolución de las solicitudes de resarcimiento de gastos de ayuda domiciliaria a los afectados del Síndrome del Aceite Tóxico”.

Circular 4/2006, de 11 de octubre sobre “Instrucciones para la aplicación de los normas sobre protección familiar de la Seguridad Social”

Circular 5/2006, de 11 de diciembre sobre “Convocatoria de ayudas de Acción Social para los empleados destinados en el Instituto Nacional de la Seguridad Social”.

– Oficios-Circulares

Oficio-Circular 1/2006, de 2 de marzo, sobre “Tablas de conversión en euros de las monedas de los Estados Miembros de la Unión Europea que no han adoptado el euro y de los Estados Parte del Espacio Económico Europeo y Suiza, que han de regir a los efectos previstos en el artículo 107 del Reglamento (CEE) 574/72 durante el segundo trimestre de 2006. Tablas de conversión en euros de las monedas de los demás países con los que España tiene suscritos Convenios bilaterales de Seguridad Social”.



Oficio-Circular 2/2006 de 9 de junio, sobre “Tablas de conversión en euros de las monedas de los Estados Miembros de la Unión Europea que no han adoptado el euro y de los Estados Parte del Espacio Económico Europeo y Suiza, que han de regir a los efectos previstos en el artículo 107 del Reglamento (CEE) 574/72 durante el tercer trimestre de 2006. Tablas de conversión en euros de las monedas de los demás países con los que España tiene suscritos Convenios bilaterales de Seguridad Social”.

Oficio-Circular 3/2006, de 21 de septiembre, sobre “Tablas de conversión en euros de las monedas de los Estados Miembros de la Unión Europea que no han adoptado el euro y de los Estados Parte del Espacio Económico Europeo y Suiza, que han de regir a los efectos previstos en el artículo 107 del Reglamento (CEE) 574/72 durante el cuarto trimestre de 2006. Tablas de conversión en euros de las monedas de los demás países con los que España tiene suscritos Convenios bilaterales de Seguridad Social”.

Oficio-Circular 4/2006, de 4 de diciembre, sobre “Tablas de conversión en euros de las monedas de los Estados Miembros de la Unión Europea que no han adoptado el euro y de los Estados Parte del Espacio Económico Europeo y Suiza, que han de regir a los efectos previstos en el artículo 107 del Reglamento (CEE) 574/72 durante el primer trimestre de 2007. Tablas de conversión en euros de las monedas de los demás países con los que España tiene suscritos Convenios bilaterales de Seguridad Social”.

Oficio-Circular 5/2006, de 22 de diciembre, sobre “Estructura del Presupuesto para el ejercicio 2007 y códigos que definen su contenido”.

3.4.3 Informes jurídicos emitidos y estudios realizados

Durante el año 2006, las áreas que participan en las unidades de apoyo y asesoramiento del INSS, han realizado diversos informes y estudios sobre las materias que afectan a las competencias de la Entidad. Se citan a continuación las actuaciones técnico-jurídicas que han tenido una mayor relevancia.

A) Informes elaborados sobre proyectos de normas.

- Proyecto de Resolución de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se fija la fecha en la que determinadas Direcciones Provinciales del INSS y del ISM asumirán competencias en relación con la gestión de la prestación por incapacidad temporal (Resolución de 16-1-06).
- Proyecto de Orden de delegación de competencias en los órganos del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
- Proposición de Ley para hacer compatible la pensión de orfandad con el empleo en el sector público cuando el beneficiario está incapacitado.
- Proyecto de Real Decreto sobre traspaso a las CC.AA. de Castilla-La Mancha, de Extremadura y de Aragón de los medios adscritos a la gestión de las prestaciones sanitarias del Seguro Escolar.
- Proyecto de Real Decreto por el que se establece el régimen de ayudas por costes laborales mediante prejubilaciones, destinadas a cubrir cargas excepcionales vinculadas a planes de racionalización y reestructuración de la actividad de las empresas de la minería del carbón.
- Resolución de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se aprueba el diseño de registros informáticos para la remisión de los datos por los Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas a efectos del pago del coste de la asistencia sanitaria derivada de contingencias profesionales (Resolución de 19-9-06).
- Proyecto de Orden para la aplicación de lo establecido en las disposiciones adicionales 58 y 59 de la Ley 30/2005, de 29 de diciembre, en relación con la transferencia a las CC.AA. del importe correspondiente a la prestación de asistencia sanitaria al amparo de la normativa internacional y respecto del pago a los Servicios Públicos de Salud del coste de la asistencia sanitaria derivada de contingencias profesionales.



- Proyecto de modificación del Real Decreto 1300/1995, de 21 de julio, por el que se desarrolla, en materia de incapacidades laborales del sistema de la Seguridad Social, la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y de orden social.
- Proyecto de Real Decreto por el que se modifican los Reglamentos Generales sobre cotización y liquidación de otros derechos de la Seguridad Social y sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social.
- Reformas normativas y enmiendas propuestas en el “Proyecto de Ley Orgánica para la Igualdad efectiva de Mujeres y Hombres”, que afectan al ámbito de la acción protectora de la Seguridad Social.
- Proyecto de Real Decreto-ley para la mejora del crecimiento y del empleo. (Ley 43/2006, de 29 de diciembre).
- Anteproyecto de Ley por la que se procede a la integración de los trabajadores agrarios por cuenta propia en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.
- Proyecto de Real Decreto por el que se establece el Estatuto de los Cooperantes.
- Proyectos de Real Decreto por el que se regula la comprobación de datos de identidad y de Real Decreto por el que se suprime la exigencia de adjuntar certificados de empadronamiento, en los procedimientos administrativos de la Administración General del Estado y de sus organismos públicos vinculados o dependientes.
- Proyecto de Real Decreto para la mejora del sistema de desempleo de los trabajadores agrarios.
- Proyecto de Orden por la que se crea la Comisión Calificadora de Documentos Administrativos del INSS.
- Resolución de la Dirección General del INSS por la que se establece el régimen de delegación de firma y suplencia en los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad en el ámbito de las Direcciones Provinciales.
- Resolución del INSS sobre delegación de competencias en sus órganos centrales y provinciales (Resolución de 3-8-06).
- Proyecto de Resolución de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social por la que se regula el procedimiento para la declaración por las Entidades gestoras de la Seguridad Social de la extinción de créditos y derechos de la Seguridad Social incobrables por prescripción u otras causas.
- Propuesta de Ley del Estatuto del Trabajador Autónomo.
- Resolución de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social sobre indemnizaciones a tanto alzado a percibir por los huérfanos en caso de muerte y supervivencia derivada de contingencias profesionales.
- Enmiendas al proyecto de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2007. (Ley 39/2006, de 14 de diciembre).
- Proyecto de Real Decreto por el que se regula la gestión del Fondo de Cohesión Sanitaria.
- Proyecto de Real Decreto sobre revalorización y complementos de pensiones de Clases Pasivas para el año 2007.
- Proyecto de Orden por el que se establece el modelo de parte de enfermedad profesional y se dictan normas para su elaboración y transmisión. (Orden TAS/1/2007, de 2 de enero).
- Proyecto de Real Decreto sobre revalorización de las pensiones del Sistema de la Seguridad Social y otras prestaciones sociales públicas para 2007. (Real Decreto 1578/2006, de 22 de diciembre).



- Proyecto de Orden por la que se desarrollan las normas de cotización a la Seguridad Social, Desempleo, Fondo de Garantía Salarial y Formación Profesional. (Orden TAS/31/2007, de 16 de enero)
- Anteproyecto de Ley de medidas para la prevención del fraude fiscal.
- Proyecto de Real Decreto por el que se establece la cartera de servicios comunes del sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización.
- Anteproyecto de Ley del IRPF y de modificación parcial de las Leyes sobre los impuestos sobre Sociedades, sobre la renta de no residentes y sobre el patrimonio.
- Proyecto de Real Decreto por el que se modifica el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios.
- Proyecto de Real Decreto por el que se establecen las bases del procedimiento para la designación y acreditación de los Centros, Servicios y Unidades de referencia del Sistema Nacional de Salud.
- Anteproyecto de Ley del Estatuto Básico del empleado público.
- Proyecto de Orden por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones dirigidas a actividades de estudio e investigación en el ámbito de la protección social.
- Anteproyecto de Ley de jurisdicción voluntaria.
- Proyectos de Órdenes Ministeriales por las que se establece la configuración, características, requisitos y procedimientos de acceso al Sistema de Verificación de Datos de Residencia e Identidad.
- Anteproyecto de Ley básica del Gobierno y de la Administración Local.
- Propuesta de reforma de los Estatutos de Autonomía de las Illes Balears, de Aragón, de Andalucía y de las Islas Canarias.
- Proyecto de Real Decreto por el que se regula la Comisión de Publicidad y Comunicación Institucional y la elaboración del Plan Anual de Publicidad y Comunicación de la Administración General del Estado.
- Proyecto de Real Decreto por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Proyecto de Real Decreto por el que se aprueba el cuadro de enfermedades profesionales en el sistema de la Seguridad Social y se establecen criterios para su notificación y registro. (Real Decreto 1299/2006, de 10 de noviembre).
- Proyecto de Real Decreto que modifica el Reglamento de Organización y Régimen del Notariado.
- Proyecto de Real Decreto por el que se aprueba el programa anual 2007 del Plan Estadístico Nacional 2005-2008.
- Anteproyecto de Ley de administración electrónica.
- Proyecto de Real Decreto por el que se reconoce el derecho a las prestaciones complementarias de los funcionarios de Organismos Autónomos de la Administración General del Estado incluidos en el Régimen General de la Seguridad Social durante la situación de incapacidad temporal.
- Adecuación del Decreto 109/2006, de 30 de mayo, del Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social, del País Vasco, que regula una ayuda económica por nacimiento o adopción del primer hijo o primera hija.
- Nuevo texto del proyecto de Real Decreto por el que se aprueba el Reglamento General del Mutuismo Judicial.



- Proyecto de Real Decreto de desarrollo de la Ley 29/2006 de garantías y uso racional del medicamento.
- Proyecto de Real Decreto por el que se aprueba el Reglamento General de las Fuerzas Armadas.
- Proyecto de ley de prestaciones económicas de asistencia social de la Comunidad Autónoma de Cataluña.
- Proyecto de Orden por la que se regula la comunicación del contenido de certificado de empresa y de otros relativos a periodos de actividad laboral de los trabajadores y el uso de medios telemáticos en relación con aquélla.

B) Informes elaborados sobre materias de Seguridad Social o relacionadas con ella.

- Medidas para asimilar la situación de los pensionistas de Seguridad Social y Clases Pasivas por incapacidad permanente total, absoluta o gran invalidez a la situación de minusvalía en un grado igual o superior al 33%.
- El Plan 2006-2012 de la Minería del Carbón.
- Criterios para denegar la asignación económica por hijo a cargo mayor de 18 años con una minusvalía igual o superior al 65% en caso de matrimonio del mismo, en los supuestos de no convivencia con sus progenitores
- Balance de gestión 2004-2005.
- Modificación del artículo 175 de la LGSS, relativo a la pensión de orfandad absoluta.
- Los efectos económicos de las revisiones de los derechos reconocidos a los vendedores de cupones de la ONCE.
- El alcance de la instrucción 2.7.2 de la Circular 1/2006, de 13 de febrero, de revalorización para el año 2006, relativa a sacerdotes y religiosos secularizados.
- El alcance, en el ámbito de la gestión del INSS, de las reformas operadas por la Orden TAS/4054/2005, de 27 de diciembre.
- El artículo 128 bis de la LGSS.
- El cálculo de las prestaciones complementarias del Fondo Especial del INSS cuando no se conoce la base reguladora del mes de junio de 1986.
- El cálculo de pensión complementaria del Fondo Especial del INSS cuando para el cálculo de la pensión teórica en el Régimen de la Seguridad Social se han tenido en cuenta coeficientes reductores de minusvalía.
- Posible incremento de las pensiones de orfandad en casos de violencia de género y posibilidad de derecho a pensión de orfandad en hijos extramatrimoniales.
- Complemento de pensiones extraordinarias a las víctimas de terrorismo.
- Posibilidad de aplicar lo establecido en el artículo 21.2 de la OM de 13-2-67, en la redacción dada por el Real Decreto 1335/2005, de 11 de noviembre, a las personas que teniendo su capacidad de trabajo reducida en grado de incapacidad permanente absoluta o gran invalidez contrajeron matrimonio con anterioridad a la entrada en vigor del citado Real Decreto.
- Proposición no de ley relativa a la extensión de la silicosis entre los trabajadores de la minería a cielo abierto, especialmente en el sector de la piedra y de la pizarra.
- Rescate del cincuenta por ciento del valor actual del capital por fallecimiento de los mutualistas acogidos a los artículos 91 y 92 del Estatuto Personal del Mutualismo Laboral de 1970.

- Cuestionario sobre seguimiento de la ley orgánica integral contra la violencia de género.
- Proposición no de ley sobre esclerosis lateral amitrófica.
- Proposición no de ley sobre efectos sobre la salud de la exposición al amianto y medidas a adoptar al respecto.
- Moción urgente presentada ante el Congreso de los Diputados sobre adopción de medidas de reparación o indemnización a las personas afectadas por asbestosis, a través de oportunos cambios normativos.

3.4.4 Actuaciones en el área internacional.

La actividad en el área internacional durante el año 2006 se ha desarrollado fundamentalmente en la asistencia a 73 reuniones y en la elaboración de 79 informes técnicos relativos a normas internacionales.

Las actuaciones más importantes han sido las siguientes:

- Se ha participado, en colaboración con instituciones de otros países y con organismos internacionales, en un gran número de reuniones para el desarrollo e interpretación de las normas internacionales de Seguridad Social y cooperado en la preparación de instrumentos normativos de la Unión Europea en materia de protección social que son también de aplicación en el Espacio Económico Europeo y en Suiza. Asimismo se ha participado y cooperado en el establecimiento o modificación de normas bilaterales de Seguridad Social, y en una interpretación común para la aplicación coordinada de dichas normas con las instituciones extranjeras y nacionales afectadas.
- Se han continuado las actividades del Instituto Nacional de Seguridad Social en foros internacionales, destinadas a impulsar el conocimiento y estudio de los diversos sistemas de Seguridad Social, mediante el intercambio de información, de fondos documentales y de estadísticas.
- Se ha prestado asistencia técnica y administrativa para lograr un mejor desarrollo, conocimiento y transparencia de la Seguridad Social en el marco internacional. En esta materia hay que destacar:
 - La realización de diversas actuaciones encaminadas a unificar los criterios aplicativos de las Direcciones Provinciales en la resolución de las prestaciones tramitadas al amparo de las normas internacionales. Se han impartido cuatro ediciones de cursos en las Direcciones Provinciales de Orense (3 a 7 de abril), Sevilla (8 a 12 de mayo), Álava (5 a 9 de junio) y Almería (2 a 5 de octubre) y se ha participado en las Jornadas de trabajo para esta actividad (Servicios Centrales, 25 y 26 de mayo). Se ha dado respuesta a veintiocho consultas sobre cuestiones de derecho sustantivo emitiendo, en su caso, criterios jurídicos en asuntos vinculados a la coordinación de las normas nacionales e internacionales. Asimismo, se ha facilitado información, a través de correo electrónico, a los ciudadanos (buzón de consultas) y a las Direcciones Provinciales.
 - Se han resuelto consultas varias planteadas por diversos Organismos de Enlace de países vinculados por normas internacionales y por otras instituciones o particulares.
 - Se continúa la elaboración de folletos sobre los Convenios bilaterales vigentes y la actualización de la información que figura en la página web de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social sobre las normas internacionales de seguridad social (Reglamentos Comunitarios y Convenios Bilaterales) vigentes en España, así como los textos de dichas normas.
 - Se ha participado en las reuniones INFOBASS (Asturias 20 a 24 de marzo y Badajoz 27 a 30 de noviembre), y se han elaborado las fichas sobre prestaciones familiares en las normas internacionales.
 - Como parte de la asistencia técnica, se han elaborado los correspondientes Oficios-Circulares trimestrales, que contienen las Tablas de conversión de las monedas de los Estados Miembros de la Unión Europea que no han adoptado el euro, de los Estados Parte del Espacio Económico Europeo y del Acuerdo Unión Europea-Suiza, así como de las monedas de otros países con los que España tiene suscrito Convenio Bilateral.



- Además se ha llevado a cabo la traducción de un total de 1.491 documentos que inciden en la aplicación y elaboración de las normas internacionales, y se ha difundido información sobre la legislación de otros países, así como sobre las reformas más importantes habidas en sus sistemas de Seguridad Social.
- También se ha procedido a la revisión lingüística de las disposiciones emanadas de las instituciones de la Unión Europea (Reglamentos, Decisiones, Recomendaciones, etc.)

A) En el ámbito de la Unión Europea, del Espacio Económico Europeo y del Acuerdo Unión Europea-Suiza.

- Se han elaborado informes técnicos para la preparación de los instrumentos normativos que emanan de la Unión Europea (UE) y que afectan igualmente al Espacio Económico Europeo (EEE) y al Acuerdo Unión Europea-Suiza.
 - Modificación del Reglamento (CE) 883/04, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, sobre la Coordinación de los sistemas de Seguridad Social. Algunos Anexos y determinados artículos se están negociando en el Grupo de Asuntos Sociales (GAS) en Bruselas.
 - Notas emitidas por los diferentes países en relación con lo anterior.
 - Proyecto de Reglamento de aplicación del Reglamento (CE) 883/04 (Disposiciones generales, normas de legislación aplicable, prestaciones de enfermedad, maternidad y paternidad asimiladas, pensiones), que se está negociando en el Grupo de Asuntos Sociales (GAS) en Bruselas, y Notas de países.
 - Reglamento (CE) 207/2005 de la Comisión. Modificación Anexos del Reglamento (CEE) 574/72.
 - Reglamento (CE) 629/2005 del Parlamento Europeo y del Consejo. Modificaciones Anexos del Reglamento (CEE) 1408/71 y determinados artículos del Reglamento (CEE) 574/72 (Modificaciones Diversas 2004).
 - Reglamento (CE) 1992/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de diciembre de 2006 (Modificaciones Diversas 2005).
 - Proyecto de Acuerdo entre España y la República Francesa para el desarrollo de la cooperación y de la ayuda mutua administrativa en materia de Seguridad Social.
 - Ampliación del Acuerdo Unión Europea-Suiza a los diez nuevos Estados miembros.
 - Adhesión de Bulgaria y Rumanía a la Unión Europea.
 - Cartas de emplazamiento de la Comisión Europea 2003/4198 y 2003/5105.
 - Decisiones de la Comisión Administrativa para la Seguridad Social de los Trabajadores Migrantes (CASSTM) números 202 a 207, ambas inclusive.
- Se han tratado 369 Notas de la Comisión Administrativa para la Seguridad Social de los Trabajadores Migrantes (CASSTM), Comisión encargada de la resolución de cuestiones administrativas o de interpretación de las normas comunitarias de coordinación.
- Se ha prestado la asistencia necesaria para lograr un mejor conocimiento y accesibilidad de las disposiciones sobre protección social que emanan de la Unión Europea. Las actuaciones en esta materia se han concretado principalmente en la difusión de la documentación de interés en materia de política social, publicada en los ejemplares de las series L (Legislación) y C (Comunicación) del Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE).
- En relación con la actividad del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas, se han elaborado, a petición del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, las observaciones correspondientes a distintas Cuestiones Prejudiciales planteadas por tribunales de diferentes Estados Miembros (Asuntos C-396/05; C-419/05 y C-352/06).



En lo que se refiere a la asistencia a reuniones, se ha participado en las reuniones de la Comisión Administrativa para la Seguridad Social de los Trabajadores Migrantes (CASSTM). Estas actuaciones se han llevado a cabo en colaboración con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para contribuir en la acomodación de las normas internas a las disposiciones comunitarias y en el correcto y eficaz ensamblaje de ambas.

Las reuniones que se han celebrado en el marco de la Unión Europea se relacionan a continuación y han tenido lugar en Bruselas: Sesiones de la CASSTM 300 (13 y 14 de marzo); 301 (7 y 8 de junio); 302 (17 y 18 de octubre); y 303 (12 y 13 de diciembre).

Todas las reuniones han requerido otras preparatorias y de coordinación a nivel interno con instituciones españolas, para consensuar la postura de España.

- Comisiones de Cuentas (Bruselas, 10 de mayo y 21 de noviembre)
- Se ha asistido a la Conferencia “Libre circulación para todos. Un reto para la Seguridad Social”, celebrada en Estocolmo, Suecia (15 y 16 de junio).
- Se ha participado en España en las distintas reuniones de carácter técnico e informes sobre el entendimiento en relación con la situación en que se encuentran los antiguos trabajadores españoles en Gibraltar (Acuerdo de Córdoba de 18-09-2006).
- Se ha asistido a reuniones con delegaciones de Países Bajos (Madrid, 1 y 2 de junio) y Suiza (Madrid, 27 y 28 de marzo).
- Se ha colaborado en la elaboración de los documentos correspondientes a las tareas del Grupo MISSOC de la Comisión para la actualización y difusión de la publicación "Cuadros comparativos. Protección social en los Estados Miembros de la UE" y de los boletines MISSOC, todo ello disponible en Internet. Se ha asistido a las dos reuniones anuales de dicho Grupo (Viena, Austria, 18 y 19 de mayo; y Helsinki, Finlandia, 12 y 13 de octubre).
- Se ha asistido a unas jornadas informativas en Lisboa en relación con la aplicación de normas internacionales (27,28 y 29 de noviembre)
- Jornadas informativas en Frankfurt entre el INSS y los organismos alemanes de Seguridad Social (13 a 17 de noviembre)
- Se ha asistido a la Feria de Burdeos, en Francia (22 a 25 de mayo)
- Se ha participado en las Jornadas hispano francesas de Seguridad Social celebradas en Granada (19 y 20 de octubre)

B) En el marco bilateral

- Se ha participado, prestando asistencia técnica como experto, en las negociaciones mantenidas con las autoridades competentes e instituciones responsables de la Seguridad Social de Argelia, Corea y Japón para el establecimiento de un Convenio bilateral de Seguridad Social con esos países y con las autoridades de Rumanía y de Perú para la negociación de los Acuerdos de Aplicación de los Convenios Hispano-Rumano e Hispano-Peruano.

Esta participación se ha llevado a cabo mediante la asistencia a las sesiones de las mesas negociadoras, la emisión de informes técnicos previos y posteriores a la negociación y las observaciones correspondientes a los borradores de los Proyectos de los Instrumentos internacionales que se elaboran por las autoridades competentes. También se ha asistido a reuniones, previas a las negociaciones, con representantes de otras instituciones españolas de Seguridad Social para definir la postura de España respecto a la futura norma internacional.

- Se ha participado en la Comisión Mixta Hispano-Andorrana, celebrada para el estudio e interpretación del vigente Convenio bilateral de Seguridad Social.



- Se han emitido informes sobre otros proyectos de normas internacionales que no se han materializado en negociaciones:
 - Proyecto de Convenio bilateral con Bolivia.
 - Posible modificación del Convenio bilateral vigente con Ecuador.
- Se han celebrado reuniones entre los organismos de enlace de España y Rumanía y de España y Australia para tratar temas relacionados con la gestión de las prestaciones al amparo de los correspondientes Convenios.
- Ha tenido lugar una reunión en Madrid con representantes del “Department of Work and Pensions” del Gobierno Británico (DWP) sobre investigación del fraude por parte de ciudadanos británicos residentes en España e intercambio datos entre las instituciones de ambos países para controlar y evitar dicho fraude.
- Reunión celebrada en Casablanca (Marruecos), sobre agilización de créditos de asistencia sanitaria, negociación procedimiento gestor. Procedimiento de Gestión para la solicitud de reembolso de gastos de asistencia sanitaria.
- Reunión con el Ministerio de Trabajo Suizo y la Caja Suiza de compensación. Celebrada en el INSS sobre reconocimientos médicos, gestión de solicitudes de suiza al INSS y estudio de soluciones a la problemática derivada.

C) En relación con otras Organizaciones internacionales de Seguridad Social.

– Asociación Internacional de Seguridad Social (A.I.S.S.).

Se ha participado en diversas reuniones del Grupo de Trabajo sobre Tecnologías de la Información (Amsterdam y Ginebra) y en el Comité Consultivo de Informática celebrado en Marrakech.

– Organización Iberoamericana de Seguridad Social (O.I.S.S.).

Se ha participado en las reuniones técnicas celebradas en Méjico y Montevideo en el marco de la XVI Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, en las que se ha debatido un primer borrador del texto del Proyecto de Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social.

3.4.5 Actividades y visitas de Inspección.

El plan de actividades de la Inspección de Servicios para el año 2006, tomó como punto de partida los criterios de actuación del Instituto, con el fin de acomodar sus actuaciones y vincularlas a los objetivos de dichos criterios.

En apoyo a los objetivos institucionales se han llevado a cabo un conjunto de actuaciones inspectoras dirigidas fundamentalmente a los siguientes aspectos:

- Verificación de la fiabilidad de los sistemas de control en las áreas de gestión más sensibles al fraude e impulso de actividades en aquellos sistemas, así como de la adecuación de la actuación administrativa a los procedimientos establecidos .
- Valoración del estado de situación de las direcciones provinciales.
- Análisis de los distintos entornos que conforman la comunicación, evaluando las proyecciones que, en muchos casos, trascienden del propio ámbito interno de las direcciones provinciales.
- Colaboración con la Inspección General de Servicios del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, en consideración a los objetivos derivados del Plan de Actuación elaborado por el Departamento.

Estas actividades se derivan de la ejecución de los programas que figuran en el cuadro 3.26 y que se detallan seguidamente.



A) Análisis de los sistemas de control

– **Área de Incapacidades. Estructura funcional de los EVIS**

El objetivo de la actividad inspectora consistió en evaluar la situación de la Dirección Provincial respecto a la gestión de Incapacidad Temporal, Maternidad, y Riesgo durante el embarazo. Se realizaron 15 visitas de inspección.

– **Reembolso de gastos por asistencia sanitaria internacional**

El objetivo de este programa es evaluar la situación que presenta la dirección provincial respecto a la gestión y liquidación de los gastos originados como consecuencia de la prestación de servicios sanitarios a ciudadanos extranjeros en España, en aplicación de la normativa comunitaria o bilateral. Se han realizado 6 visitas de inspección.

– **Seguimiento de informes**

Este programa se ha dirigido a la constatación y comprobación del cumplimiento, por parte de las Direcciones Provinciales, de las instrucciones contenidas en los informes derivados de la actuación inspectora. Se han realizado 5 visitas de inspección

– **Seguimiento de los compromisos contenidos en la Carta de Servicios**

El objetivo de este programa es la verificación en las direcciones provinciales del grado de cumplimiento de los compromisos de calidad adquiridos por la Entidad a través de la Carta de Servicios del Instituto. Se han realizado 2 visitas de inspección.

– **Deudores por prestaciones**

El programa de inspección consistió en el análisis del procedimiento de gestión de las deudas contraídas por los perceptores de pensiones. Se han realizado 5 visitas de inspección.

– **Área de Incapacidad. Estructura funcional de los EVIS.**

La actividad de este programa está dirigida a la evaluación del funcionamiento y capacidad de los EVIS para asumir eficazmente las funciones que tiene asignadas, mediante el análisis de su estructura física, organizativa y humana, Se han realizado 8 visitas de inspección.

Se han cumplido las previsiones establecidas para este apartado en un 107,89%, al haberse realizado 41 visitas de las 38 programadas.

B) Análisis de la calidad técnica

– **Normas internacionales**

El programa va dirigido al análisis de la gestión de los expedientes afectados por normas internacionales. Se han realizado 6 visitas de inspección.

C) Análisis y evaluación de la gestión de las secretarías provinciales

– **Contratación Administrativa.**

Con este programa se ha tratado de valorar el nivel de cumplimiento de la normativa vigente en materia de contratación administrativa, en presencia de los entornos físico, tecnológico, humano, funcional y procedimental que lo posibilitan. Se han realizado 16 visitas de inspección.

– **Planes de comunicación**

El programa va dirigido a constatar y verificar el nivel de ejecución y cumplimiento de los objetivos fijados para el establecimiento de un Plan de Comunicación Interna en la Dirección Provincial. Se han realizado 3 visitas de inspección.



El grado de cumplimiento de este apartado ha sido del 190%, desde las 10 visitas previstas a las 19 realizadas, y ha sido como consecuencia de la prioridad dada al programa de Contratación Administrativa, solicitado por la correspondiente Subdirección General.

D) Análisis y valoración del estado de situación de las Direcciones Provinciales

– Estado de situación de la Dirección Provincial

A través de este programa se establece una visión genérica de la totalidad de los aspectos que conforman una Dirección Provincial: estructurales, humanos, funcionales y organizativos. Se han realizado 5 visitas de inspección.

– Análisis de la estructura de las Secretarías Provinciales.

El objetivo del programa es valorar los diferentes entornos que conforman el Área de la Secretaría Provincial. Se ha realizado 1 visita de inspección.

– Seguimiento y control de mejoras EFQM.

En el desarrollo de este programa, se ha tratado de conocer el nivel de implantación de las mejoras y su interrelación con el proceso de Autoevaluación. Se han realizado 3 visitas de inspección.

– Planes de autoprotección

Los objetivos de este programa son la constatación del nivel de implantación de los planes de autoprotección, así como la comprobación de las medidas adoptadas para garantizar la eficacia de los planes ya implantados. Se han realizado 6 visitas de inspección.

E) Visitas extraordinarias

Se han llevado a cabo dos actuaciones extraordinarias en las Direcciones Provinciales de Badajoz y Tenerife.

F) Programa de colaboración con la Inspección General de Servicios del Departamento

En los programas desarrollados conjuntamente con la Inspección General de Servicios del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, se han realizado y evaluado los siguientes aspectos: Reembolso de gastos de asistencia sanitaria internacional, Incapacidad Temporal y Reclamaciones Previas. Se han llevado a cabo un total de 7 visitas de inspección.

G) Actividades y visitas sobre autoevaluación E.F.Q.M.

– Plan de actividades.

Formación a las direcciones provinciales sobre la realización de la mejora continua a través de la capacitación, asesoramiento y seguimiento de los procesos contenidos en la autoevaluación, según el Modelo Europeo de Calidad E.F.Q.M.

– Desarrollo de actividades

Se han realizado 18 actuaciones en relación con la autoevaluación conforme al Modelo Europeo de Gestión de Calidad E.F.Q.M.; de estas, unas corresponden a asesoramiento sobre la realización de la autoevaluación según dicho modelo y otras a la impartición de cursos de formación sobre la aplicación del modelo en las direcciones provinciales.

La desviación que se ha producido en este apartado, desde las 36 actuaciones programadas hasta las 18 que se han llevado a cabo, es debida, fundamentalmente, al descenso producido en la impartición de cursos sobre el modelo E.F.Q.M. en las direcciones provinciales.



H) Otras actividades

– **Control y seguimiento de las Quejas y Sugerencias**

En cumplimiento de lo establecido en el Capítulo IV del Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, la Inspección de Servicios ha llevado a cabo el seguimiento y control de las que afectan a unidades administrativas, tanto de servicios centrales como periféricos.

Con independencia del control y seguimiento, durante el año se han emitido el informe anual del año 2005, así como los informes correspondientes a los tres primeros trimestres del año 2006.

En el ejercicio de 2006, se han presentado un total de 804 Quejas de las que han sido aceptadas 731, anuladas 51 y ajenas 22. Las Direcciones Provinciales que han sido afectadas por las Quejas y Sugerencias, han sido 47.

Se han presentado 16 Sugerencias que han afectado a 12 Direcciones Provinciales.

– **Seguimiento de la carta de servicios**

En cumplimiento de lo establecido en el Capítulo III del Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, por el que se regulan las Cartas de Servicios en la Administración General del Estado, la Inspección de Servicios ha mantenido el análisis, seguimiento y control de los compromisos contenidos en la Carta de Servicios del Instituto.

Con independencia de lo anterior, durante el año 2006 se ha emitido el informe anual correspondiente al 2005.

En el ejercicio de 2006, y según los datos disponibles en el Área de Inspección de Servicio se han editado y distribuido a las Direcciones Provinciales 85.000 ejemplares de la Carta de Servicios, en castellano, y 16.000 en lenguas vernáculas.

– **Impulso de actuación de la Sección de Investigación de la Seguridad Social**

En cumplimiento de la normativa vigente, la Inspección de Servicios ha impulsado la actuación de la Sección de Investigación de la Seguridad Social en todos aquellos supuestos en que se han detectado actividades presuntamente delictivas que pudieran afectar al Instituto.

– **Gestión y trámite de denuncias**

Se han tramitado las denuncias presentadas por particulares sobre asuntos que afectan al Instituto, realizándose las correspondientes verificaciones a través de las direcciones provinciales.


**Actuaciones Inspectoras
ejercicio 2006**

Cuadro 3.26

Programas	Direcciones Provinciales	Actuaciones Inspectoras		
		Programadas	Realizadas	% Ejecución
Análisis de los Sistemas de control				
Área de Incapacidades Incapacidad Temporal	Álava, Almería, Asturias, Cáceres, Cádiz, Cantabria, Castellón, Córdoba, Guipúzcoa, Murcia, Palencia, Tenerife, Toledo, Valladolid y Vizcaya	38	41	107,89
Reembolso de gastos asistencia sanitaria internacional	Badajoz, Cáceres, Castellón, Ciudad Real, Orense y Pontevedra			
Seguimiento de informes	Alicante, Almería, Asturias, León y Murcia			
Carta de Servicios	Almería y Málaga			
Deudores por prestaciones	La Rioja, Lleida, Murcia, Navarra y Zaragoza			
Estructura funcional de los EVIS	Asturias, Ciudad Real, Granada, Jaén, León, Málaga, Murcia y Toledo			
Análisis de Calidad Técnica				
Normativa Internacional	Badajoz, Baleares, Cádiz, León, Valencia y Vizcaya	5	6	120,00
Evaluación de gestión de las Secretarías Provinciales				
Contratación Administrativa	Álava, Albacete, Badajoz, Barcelona, Cantabria, Coruña, Girona, Guipúzcoa, Huelva, La Rioja, Orense, Palencia, Salamanca, Segovia, Tarragona y Zamora	10	19	190,00
Planes de comunicación	Albacete, Sevilla y Zamora			
Valoración del estado de situación de las Direcciones Provinciales				
Estado de Situación D.P. (PES)	Ávila, Ceuta, Guadalajara, Melilla y Toledo	59	35	59,32
Análisis Secretarías Provinciales	Alicante			
Planes de Autoprotección	Burgos, Las Palmas, La Rioja, Salamanca, Segovia y Sevilla			
Seguimiento y control de mejoras E.F.Q.M.	Cádiz, Ciudad Real y Toledo			
Autoevaluación E. F. Q. M.	Albacete, Badajoz, Cáceres, Girona, Guadalajara (2), Lugo (2), Melilla, Las Palmas (2), Segovia, Sevilla (2), Tarragona (2), Teruel y Zamora			
Visita Extraordinaria	Badajoz y Tenerife			
Colaboración con la Inspección General de Servicios del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales				
Reclamaciones Previas.	Asturias, Granada y Navarra	9	7	77,78
Incapacidad Temporal.	Baleares, Pontevedra y Sevilla			
Asistencia sanitaria internacional.	Málaga			
TOTALES		121	108	89,26



3.4.6 Gestión de la información

– Comunicación interna

• *Intranet institucional*

En el año 2006 la Intranet ha seguido consolidándose como una potente herramienta de comunicación interna entre los miembros de la Organización y un canal de transmisión de los mensajes estratégicos de la Entidad, como lo demuestran las 19.785.885 consultas. Por orden de prioridad los contenidos más visitados han sido:

- INFOBASS (Base de datos de Información)
- Noticias Intranet (Mensajes emergentes)
- Revista de Prensa
- NOVA (Catálogo de normativa vigente)
- BOE (Boletín Oficial del Estado)
- Informe estadístico de Gestión
- CAISSGESTIONA (Guía de los procedimientos que se llevan a cabo en los Centros de Atención e Información de la Seguridad Social).
- Organigrama funcional SS. CC.
- COMINS (Comunicación Institucional)
- Recursos Humanos
- Coordinación Médica
- Páginas Jurídicas
- Serjurídico (Servicio Jurídico)
- ALFA (Automatización del procedimiento de gestión de prestaciones).

Durante 2006, se ha procedido al desarrollo y publicación de una serie de nuevos servicios, entre los que destacan: “Actualización y Jurisprudencia Médica”, “Publicaciones”, “Serjurídico”, “Manual Alfa” y “Manual Atrium”.

– Sistema de Información de Directivos (S.I.D.)

El sistema de Información de Directivos (SID), constituye un "modelo conceptual integrado de información", como instrumento de control y evaluación de resultados para la toma de decisiones.

El SID se encuentra plenamente operativo, realizándose la actualización de la información remitida a las direcciones provinciales a través de la actual línea de comunicaciones (SILNET).

Asimismo, se ha ido completando la información remitida a las direcciones provinciales de acuerdo con las nuevas actuaciones de control y seguimiento que ha sido necesario desarrollar en cada una de las Áreas, (Secretaría General, Subdirección General de Gestión de Prestaciones, Subdirección General de Gestión de Incapacidad Temporal y Otras Prestaciones a Corto Plazo, Subdirección General de Estudios Económicos y Subdirección General de Gestión Económica y Presupuestaria).

– Programa de reordenación de la información para el seguimiento mensual de actividades (PRISMA).

- Esta aplicación permite el seguimiento de la gestión realizada por las direcciones provinciales a través de estadísticas mensuales, trimestrales y semestrales.



– **Estadísticas diarias**

Con el fin de facilitar a los directivos de la Entidad, el acceso a la información, se mantiene el seguimiento estadístico que permite realizar consultas diarias o acumuladas del trámite de los expedientes, tanto de prestaciones básicas, (Incapacidad permanente, Jubilación, Viudedad, Orfandad, Auxilio por defunción, Lesiones Permanentes no invalidantes e Indemnizaciones a tanto alzado), gestionadas a través de la aplicación PROGESPRESS-CARPA 3, como de los subsidios por Incapacidad Temporal, Maternidad y Riesgo durante el embarazo, tramitados a través de la aplicación INCA. Esta información está disponible a través de la intranet corporativa del Instituto.



4

gestión económica
y presupuestaria



4.1 DESARROLLO DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

El presupuesto del año 2006 aprobado para esta Entidad ascendió a 79.761,92 millones de euros, modificado en el transcurso del ejercicio en 58,09 millones, desviación que tiene su origen en la actividad gestora desplegada durante el ejercicio. Con ello, el presupuesto definitivo ascendió a un total de 79.820,01 millones. Las modificaciones realizadas han sido de tres tipos (ampliaciones, transferencias y generaciones), todas ellas realizadas de acuerdo con las disposiciones establecidas en la vigente Ley 47/2003 General Presupuestaria, de 26 de noviembre.

El número total de expedientes de modificación que se han aprobado es de 8, lo que supone una reducción considerable en el número de expedientes formalizados respecto al ejercicio anterior (en 2005 se aprobaron 12 expedientes). De los 8 expedientes aprobados, 5 han contado con financiación propia, es decir, con excedentes de otras rúbricas del presupuesto de la Entidad; de éstos, 4 son transferencias de crédito y 1 corresponde a una ampliación de crédito.

Con financiación ajena al presupuesto de la entidad se han aprobado los 3 expedientes restantes, cuyo importe total se eleva a 56,29 millones de euros; uno de ellos ha sido una generación de crédito que ha afectado a los gastos de personal y a los gastos corrientes en bienes y servicios, y los dos restantes, que son los de mayor importe, han sido ampliaciones de crédito, en transferencias corrientes, destinadas a prestaciones gestionadas por la Entidad, según el siguiente detalle:

- | | |
|-----------------------|-------------|
| – Maternidad | 40 millones |
| – Protección Familiar | 16 millones |

El total de obligaciones contraídas por la Entidad en el año 2006 se elevó a 79.404,92 millones de euros, que representan un 99,55% respecto al presupuesto inicial, y un 99,48% en relación con el crédito definitivo.

En los cuadros números 4.1 y 4.2 se reflejan la ejecución del presupuesto y la comparación entre el presupuesto y las obligaciones contraídas en el año 2006 tanto en relación con las Prestaciones Económicas como con los Gastos de Funcionamiento y Operaciones de Capital.

Al examinar la distribución de las obligaciones contraídas en 2006 se observa que el conjunto de transferencias corrientes tiene una tasa de participación del 99,33% y que el 0,67% restante se reparte entre los Gastos de Funcionamiento (0,61 %) y Operaciones de Capital (0,06%).



Ejecución del presupuesto (en millones de euros)
Ejercicio 2006

Cuadro 4.1

Explicación del gasto según clasificación económica Capítulos	Presupuesto inicial (A)	Modificaciones de crédito (B)	Crédito definitivo (C=A+B)	Liquidación ejercicio (D)	Grado realización	
					% D/A	% D/C
CAP. 1.- GASTOS DE PERSONAL	431,47	1,83	433,30	398,40	92,34	91,95
CAP. 2.- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	99,37	0,12	99,49	85,64	86,18	86,08
CAP. 3.- GASTOS FINANCIEROS	0,38	0,00	0,38	0,20	52,63	52,63
CAP. 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	79.172,46	56,00	79.228,46	78.869,84	99,62	99,55
40.- OTRAS TRANSFERENCIAS ADMÓN DEL ESTADO	20,60	0,00	20,60	0,00	0,00	0,00
45.- OTRAS TRANSF. CTES. CONTROL GASTO I.T.	387,37	-20,00	367,37	278,60	71,92	75,84
48.- AYUDAS GENER. A FAMILIAS E INSTITUCIONES	78.754,29	76,00	78.830,29	78.587,72	99,79	99,69
PENSIONES	72.496,10	0,00	72.496,10	72.401,69	99,87	99,87
Incapacidad Permanente	8.704,42	0,00	8.704,42	8.837,12	101,52	101,52
Jubilación	48.065,16	0,00	48.065,16	47.952,41	99,77	99,77
Viudedad	14.495,54	0,00	14.495,54	14.385,23	99,24	99,24
Orfandad	1.028,68	0,00	1.028,68	1.024,77	99,62	99,62
Favor Familiar	202,30	0,00	202,30	202,16	99,93	99,93
INCAPACIDAD TEMPORAL	3.545,73	0,00	3.545,73	3.435,06	96,88	96,88
RECARGOS POR FALTA DE MEDIDAS	31,15	13,00	44,15	42,36	135,99	95,95
PREST. POR MATERNIDAD Y RIESGO D. EL EMB.	1.434,17	60,00	1.494,17	1.479,29	103,15	99,00
PRESTACIONES FAMILIARES	920,04	16,00	936,04	930,01	101,08	99,36
INDEMNIZACIONES Y ENTREGAS ÚNICAS	111,49	0,00	111,49	101,40	90,95	90,95
PRESTACIONES SOCIALES	215,37	-13,00	202,37	197,73	91,81	97,71
OTRAS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES	0,24	0,00	0,24	0,18	75,00	75,00
49.- OTRAS TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	10,20	0,00	10,20	3,52	34,51	34,51
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	79.703,68	57,95	79.761,63	79.354,08	99,56	99,49
CAP. 6.- INVERSIONES REALES	55,88	0,00	55,88	48,44	86,69	86,69
CAP. 8.- ACTIVOS FINANCIEROS	2,36	0,14	2,50	2,40	101,69	96,00
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	58,24	0,14	58,38	50,84	87,29	87,08
TOTAL	79.761,92	58,09	79.820,01	79.404,92	99,55	99,48

Comparación entre presupuesto y obligaciones contraídas (en millones de euros)
Ejercicio 2006

Cuadro 4.2

Explicación del gasto	Presupuesto inicial (A)	% s/Total	Crédito definitivo (B)	% s/Total	Obligaciones contraídas (C)	% s/Total
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	79.172,46	99,26	79.228,46	99,26	78.869,84	99,33
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	531,22	0,67	533,17	0,67	484,24	0,61
OPERACIONES DE CAPITAL	58,24	0,07	58,38	0,07	50,84	0,06
TOTAL	79.761,92	100,00	79.820,01	100,00	79.404,92	100,00



4.2 DESARROLLO DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO EN TRANSFERENCIAS CORRIENTES

El presupuesto aprobado fue de 79.172,46 millones de euros, habiéndose realizado modificaciones posteriores que han incrementado el crédito inicial en 56 millones de euros.

En cuanto a los datos de ejecución presupuestaria del Capítulo 4 -Transferencias Corrientes- se señala lo siguiente:

- Las obligaciones contraídas a lo largo del ejercicio ascendieron a 78.869,83 millones de euros, un 6,92% más que en el ejercicio 2005. Este porcentaje de incremento es inferior al del ejercicio pasado, ya que en el año 2006 se imputó una paga por desviación del IPC de 409,16 millones (importe de la nómina con un 0,6% de desviación), mientras que en 2005 la nómina de la paga única ascendió a 885,80 millones (en función de una desviación del 1,4%).
- El grado de participación del capítulo 4 con relación al total del gasto de la Entidad, es del 99,33 % sobre la ejecución total.
- El análisis de la evolución del gasto en transferencias corrientes, muestra que el crecimiento interanual se ha incrementado en unos porcentajes del 7,72%, 7,10 y 6,92% durante el periodo 2004-2006. La participación de las pensiones en el gasto total de prestaciones ha sido del 91,83% en 2004, del 92,07% en 2005 y del 91,80% en 2006, con unos incrementos interanuales del 7,17%, 7,01% y 6,97% respectivamente.

El cuadro 4.3 refleja la comparación entre el presupuesto inicial y las obligaciones contraídas por prestaciones económicas y regímenes. La evolución durante el periodo 2004-2006, del importe de las obligaciones contraídas, queda reflejada en el cuadro número 4.4.

Evolución de las obligaciones contraídas (en millones de euros)
Período 2004–2006

Cuadro 4.4

Clase de prestaciones	Año 2004	Año 2005	% Incremento 05/04	Año 2006	% Incremento 06/05
INCAPACIDAD PERMANENTE	7.670,16	8.242,22	7,46	8.837,12	7,22
JUBILACIÓN	41.711,29	44.616,41	6,96	47.952,41	7,48
MUERTE Y SUPERVIVENCIA	13.869,30	14.826,04	6,90	15.612,16	5,30
Viudedad	12.756,81	13.650,27	7,00	14.385,23	5,38
Orfandad	926,19	981,07	5,93	1.024,77	4,45
Favor Familiares	186,30	194,70	4,51	202,16	3,83
INCAPACIDAD TEMPORAL	3.023,68	3.291,92	8,87	3.435,06	4,35
RECARGO FALTA MEDIDAS SEGURIDAD	21,11	31,13	47,47	42,36	36,07
MATERNIDAD Y RIESGO DURANTE EL EMBARAZO	1.186,14	1.318,20	11,13	1.479,29	12,22
PRESTACIONES FAMILIARES	851,22	886,11	4,10	930,01	4,95
PRESTACIONES Y ENTREGAS ÚNICAS REGLAMENTARIAS	100,81	102,26	1,44	101,40	-0,84
PRESTACIONES SOCIALES	183,59	198,00	7,85	197,73	-0,14
OTRAS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES	–	0,16	–	0,18	12,50
TOTAL	68.617,30	73.512,29	7,13	78.587,72	6,90

Obligaciones contraídas en transferencias corrientes por regímenes (en millones de euros)
Año 2006

Cuadro 4.3

Regímenes	Pensiones	Incapacidad Temporal	Recargos falta medid. seguridad	Prestación Maternidad	Prestaciones Familiares	Indemniz. entregas únicas regl.	Prestaciones sociales (1)	Otras prest. sociales e indemniz.	Otras Transferencias	TOTAL
1.- RÉGIMEN GENERAL	52.296,99	2.831,41	-	1.349,15	-	28,89	0,18	0,16	-	56.506,78
2.- RÉGIMEN I. AUTÓNOMOS	6.610,10	357,21	-	81,95	-	0,80	-	0,004	-	7.050,06
3.- RÉGIMEN AGRARIO	8.823,66	132,64	-	28,73	-	1,48	-	0,007	-	8.986,52
5.- RÉGIMEN MINERÍA DEL CARBÓN	1.156,33	9,88	-	0,13	-	0,13	-	0,001	-	1.166,47
6.- RÉGIMEN EMPLEADOS DE HOGAR	1.131,45	47,51	-	19,33	-	0,18	-	0,001	-	1.198,47
7.- ACCIDEN. TRAB. Y ENFER. PROF. (1)	2.383,16	56,41	42,36	-	-	26,81	0,001	0,01	-	2.508,75
8.- NO CONTRIBUTIVA (Prest. Familiares y Síndrome Tóxico)	-	-	-	-	930,01	-	16,80	-	-	946,81
OTRAS TRANS. ADMÓN DEL ESTADO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
OTRAS TRANS. CONTROL GASTO I.T.	-	-	-	-	-	-	-	-	278,60	278,60
PRESTAC. FONDO ESPECIAL	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
AYUDAS E. JUBILACIÓN ANTICIPADA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
OTRAS TRANSFER. AL EXTERIOR	-	-	-	-	-	-	180,75	-	-	180,75
TOTAL	72.401,69	3.435,06	42,36	1.479,29	930,01	101,40	197,73	0,18	282,12	78.869,84

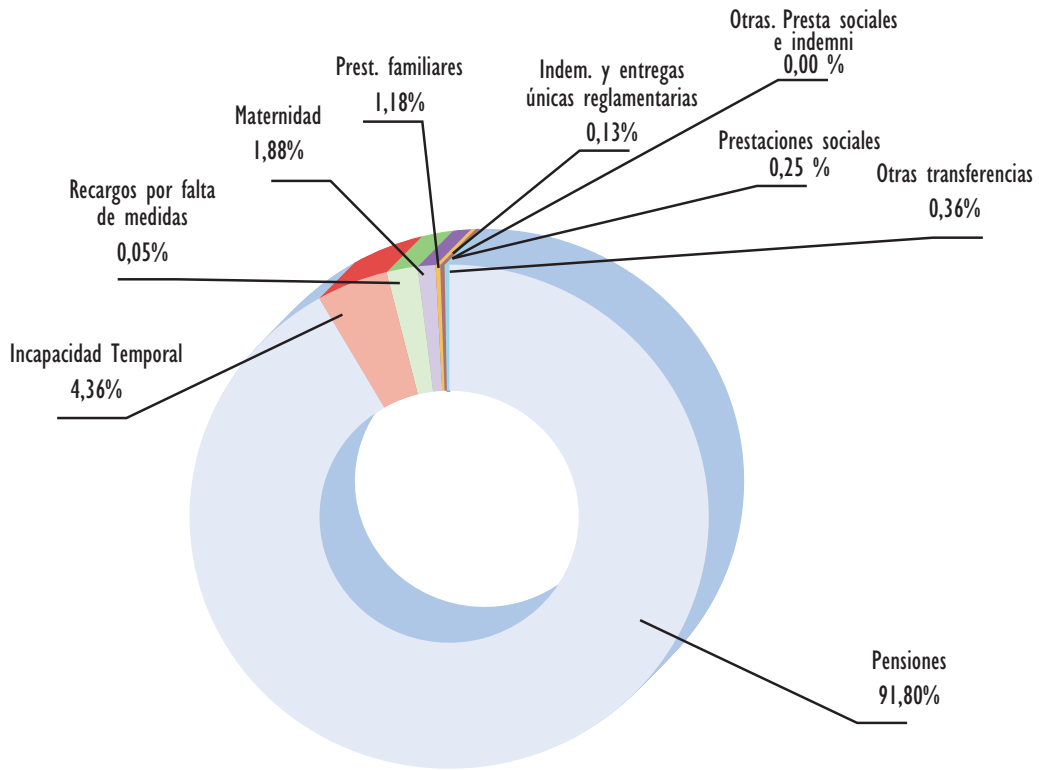
(1) En prestaciones sociales, la partida 7 de AT y EP se cuantifica a milésima de millón.



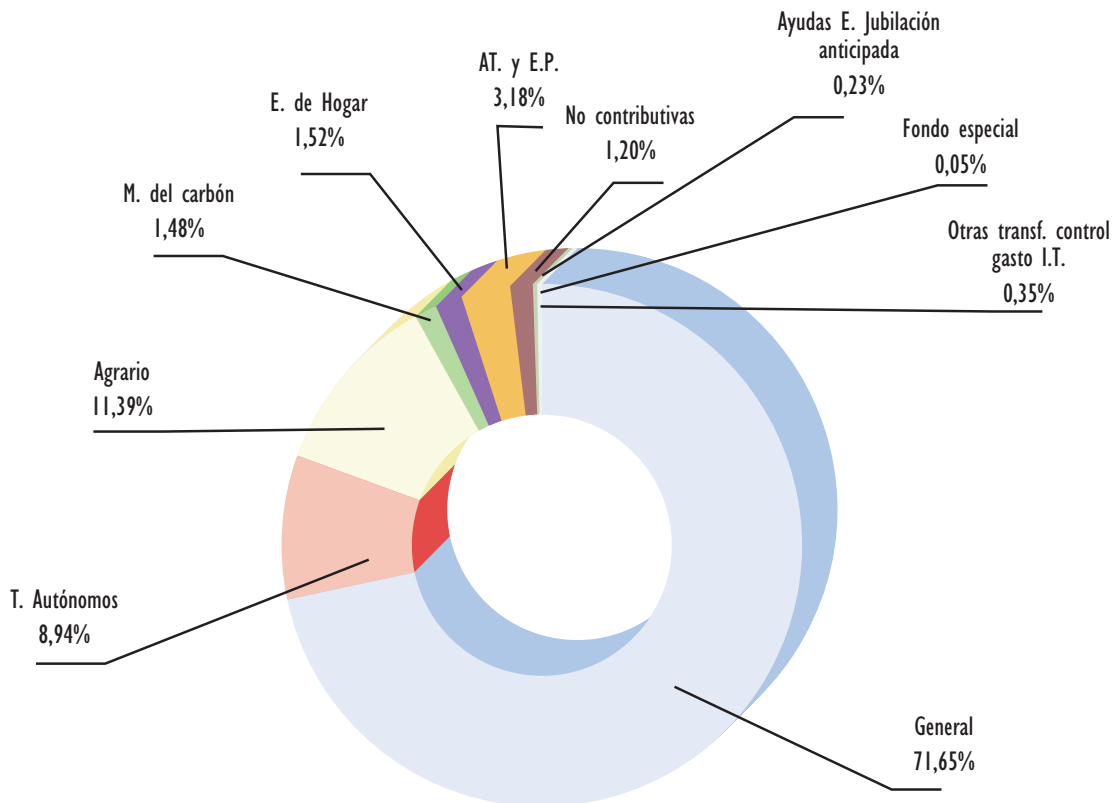


Distribución porcentual de las obligaciones contraídas en transferencias corrientes por prestaciones económicas y regímenes

Gráfico 4.1



Prestaciones económicas



Regímenes



4.2.1 Pensiones

En el ejercicio 2006 el presupuesto asignado en pensiones ascendió a 72.496 millones de euros, ya que se cuenta con el crecimiento por revalorización de pensiones del 2%, así como la consolidación de la paga adicional por la desviación del IPC durante 2006. La desviación del IPC interanual en noviembre 2006 (0,6%) ha tenido una repercusión en el crecimiento del gasto muy distinta de la registrada en el año anterior, cuya desviación fue del 1,4%.

Si comparamos el gasto en pensiones entre ejercicios, observamos un incremento en las obligaciones contraídas del 6,97% en el 2006 sobre el 2005, algo inferior al incremento alcanzado (7,01%) en el periodo interanual anterior, justificado principalmente por el porcentaje resultante de la desviación del IPC en los tres últimos periodos interanuales, (15, 14 y 6 décimas).

El incremento previsto para el período era del 2% y el real se ha situado en el 2,6%, con lo que se origina y perfecciona el derecho de los pensionistas a ser compensados con una paga única por importe de la diferencia entre el IPC previsto y el real. La citada paga única de diferencias, como ya se ha indicado, se ha cargado al mismo ejercicio en que dicha desviación se ha producido.

El resultado al cierre del ejercicio, arroja un gasto de 72.401,69 millones de euros, lo que significa para el conjunto de las pensiones un grado de ejecución sobre el crédito inicial del 99,87%.

En la distribución por pensiones del presupuesto inicial destaca el presupuesto asignado a las pensiones de jubilación, que suponen el 66,30%; el resto del importe se reparte entre las pensiones de viudedad con el 19,99% del presupuesto, las de incapacidad permanente con el 12,01%, las de orfandad con el 1,42% y las de favor de familiares con el 0,28%.

La distribución del importe de las obligaciones contraídas por pensiones es la siguiente: la pensión de jubilación representa el 66,23% del gasto, seguida de la de viudedad con el 19,87%, la incapacidad permanente con el 12,21% y muy por debajo de estas tres se encuentran la de orfandad con el 1,42% y la de favor de familiares con el 0,28%.

Desde 1998 la configuración de este reparto ha cambiado ya que en ejercicios anteriores la pensión de incapacidad permanente era la segunda con mayor gasto. No obstante, a partir de ese mismo año por aplicación de la Ley 24/1997, la pensión de incapacidad permanente cambió su denominación por el de jubilación al cumplir los 65 años, por lo que parte de este tipo de pensiones comienza a trasvasarse a la jubilación, pasando a ser la tercera pensión en gasto y emergiendo la pensión de viudedad como la segunda.

En el crecimiento del gasto en pensiones ha influido la desviación del IPC del 0,6% en el periodo noviembre 2005-2006, inferior en 0,8 décimas a la registrada en el periodo nov2004/nov2005 (1,4%).

El gasto en pensiones ha crecido en este ejercicio un 6,97%, que en términos cuantitativos se cifra en 4.717 millones de euros. Esta cantidad incluye por un lado, el mantenimiento del poder adquisitivo de las pensiones, y por otro, el efecto sustitución y las mejoras producidas en estas prestaciones, tanto por el crecimiento de las pensiones mínimas por encima de la subida general, como por la aplicación de la nueva normativa que recoge medidas que afectan favorablemente a determinados colectivos.

A) Pensión de incapacidad permanente

En 2006 el presupuesto inicial en las pensiones de incapacidad permanente ascendió a 8.704,42 millones de euros, que supone un incremento del 5,24% sobre el presupuesto de 2005. El gasto se ha situado en 8.837,12 millones de euros, siendo el grado de ejecución del crédito inicial el 101,52% para el conjunto de la pensión.

En datos comparativos con el ejercicio anterior, las obligaciones contraídas experimentan un incremento del 7,22%.



B) Pensión de jubilación

El presupuesto inicial en las pensiones de jubilación, ascendía a 48.065,16 millones de euros, que sobre el aprobado para el ejercicio anterior supone un incremento del 8,00%. El gasto se cifra en 47.952,41 millones de euros, con lo cual el grado de ejecución del crédito inicial asciende al 99,77%.

En la comparativa interanual de las obligaciones contraídas, se observa que el porcentaje de incremento asciende al 7,48%, superior al del ejercicio anterior del 6,96%; no obstante, si la desviación del IPC en este año hubiese sido la misma que en el 2005 el citado incremento hubiera alcanzado una cota aún superior a las registradas.

Hay que apuntar también la influencia de las mejoras de las pensiones y el incremento de la pensión media por el efecto sustitución. En 2006 el crecimiento del número de pensionistas de jubilación, incorporados en las nóminas de novbre2005-novbre2006, ha sido elevado, el 1,66%.

C) Pensiones por muerte y supervivencia

El presupuesto inicial global para las tres pensiones fue de 15.726,52 millones de euros; las obligaciones contraídas han alcanzado un importe de 15.612,16 millones de euros, con lo cual el grado de ejecución del crédito inicial asciende al 99,27%.

En la comparación interanual de las obligaciones contraídas en estas pensiones, se observa un porcentaje de incremento respecto a 2005 del 5,30%, inferior al registrado en el ejercicio 2005 sobre 2004 que fue del 6,90%.

4.2.2 Subsidios y otras prestaciones

A) Incapacidad temporal

Este subsidio es una de las prestaciones que en los últimos años ha sufrido más modificaciones legislativas, todas ellas orientadas hacia una mejora en la asignación de los recursos disponibles a través de una gestión más eficaz.

Todas estas normas han permitido una contención del gasto en incapacidad temporal hasta el año 2000, años en los que el descenso en el gasto fue una constante, y tuvo su explicación en dos claros motivos:

- El trasvase de aseguramiento de determinados colectivos desde el INSS a las MUTUAS, como razón exógena.
- La publicación del R.D. 1300/1995, de 21 de julio que determinó que el INSS, es la única Entidad encargada de declarar la situación de incapacidad permanente, así como las posteriores acciones de desarrollo, mas detalladas en la O.M. de 18 de enero de 1996, junto con otras medidas adoptadas, como los acuerdos de cooperación con el INSALUD, o con los servicios de salud de las Comunidades Autónomas.

A partir de 2001 y hasta el 2004, la tendencia se invirtió, y pasó a ser de progresivo incremento porcentual del gasto, con porcentajes del 5,04%, 11,82%, 12,45% y 14,45% respectivamente.

En el ejercicio 2005, se constató una desaceleración del gasto en esta prestación, invirtiendo la tendencia del cuatrienio anterior, que en 2005 se reduce hasta el 8,87%.

Esta desaceleración del gasto se ha corroborado en el 2006, cuya liquidación ha supuesto un incremento en el importe de las obligaciones del 4,35%.

Hay que apuntar, que sobre esta prestación gravitan y ejercen su influencia distintos factores (distintas administraciones y protagonistas sociales, visiones subjetivas sobre la repercusión del aumento del gasto, etc.), también inciden factores más tangibles y observables, como el crecimiento del empleo y el normal efecto del incremento de las bases de cotización, en función del crecimiento de la masa salarial.



En todo caso, por la diversidad de variables a considerar, no es posible citar una causa concreta de elevación del gasto, pero lo que sí parece claro es que el uso de nuevos sistemas de control para garantizar la adecuada utilización de la prestación está dando como resultado una disminución del gasto y con ello de los supuestos fraudulentos que por razones de justicia social no deben ser permitidos.

En referencia a los datos presupuestarios del concepto 482 “Incapacidad temporal”, el crédito definitivo (idéntico al inicial) ascendió a 3.545,73 millones de euros y las obligaciones contraídas alcanzaron un total de 3.435,06 millones, cantidad que representa un 96,88 % del crédito presupuesto.

Por otra parte, la Ley 21/2001, de 27 de diciembre, por la que se regulan las medidas fiscales y administrativas del nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía, contempla la dotación de un fondo para la mejora y control de la prestación por incapacidad temporal (IT), denominado “Programa de ahorro en incapacidad temporal”. Dicho fondo, en el que las Comunidades Autónomas participarán inicialmente según la población protegida, se establece para financiar la adopción de programas y medidas dirigidas al control del gasto relativo a la IT y a la mejora de gestión de los servicios de asistencia sanitaria de la Seguridad Social por esta contingencia, correspondiendo la gestión financiera de dicho fondo a la Tesorería General de la Seguridad Social.

Con la finalidad de fijar los compromisos entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales por un lado, y las distintas Comunidades Autónomas e Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (en el ámbito de las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla), se vienen firmando los correspondientes Convenios en los que se establecen el programa y los objetivos de actividad para el control de la Incapacidad Temporal.

Con cargo a la rúbrica presupuestaria 4592 “Transferencias a las CC.AA.- Control de la IT por cumplimiento de los Convenios establecidos”, en el ejercicio 2006 se han imputado obligaciones por un importe de 274,06 millones de euros. Asimismo, en la aplicación económica 4593 “Transferencias a las CC.AA.- Para otras actuaciones de control del gasto en I.T.”, las obligaciones han ascendido a 4,21 millones de euros. Por último, en la rúbrica 4594 “Transferencias a las CC.AA.- Para asistencia sanitaria por contingencias profesionales Entidad gestora”, las obligaciones se han situado en 0,32 millones de euros. En resumen en el concepto 459, las obligaciones ascendieron a 278,59 millones de euros.

B) Prestaciones por Maternidad y Riesgo durante el embarazo

En cuanto a las prestaciones por Maternidad y Riesgo durante el embarazo, hay que hacer notar que desde el nacimiento del nuevo subsidio por Riesgo durante el embarazo, a raíz de la Ley 39/1999, de 5 de noviembre, para promover la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras, con la finalidad de proteger la salud de la mujer trabajadora embarazada, el gasto en esta nueva prestación se ha incrementado de media en más del 50% anual.

La prestación por maternidad, que continúa experimentando un crecimiento del gasto influido por un repunte de las tasas de natalidad; mantiene una tendencia de crecimiento anual superior al 10%.

El crédito inicial aprobado para el ejercicio 2006 en el total del concepto fue de 1.434,17 millones de euros, en tanto que las modificaciones de crédito ascendieron a 60 millones de euros, situando el crédito definitivo en 1.494,17 millones.

En cuanto a la ejecución, las obligaciones en el concepto 484 “Prestaciones de Maternidad y Riesgo durante el embarazo” se cifraron en 1.479,29 millones de euros, de los cuales corresponden al subconcepto 4841 “Subsidio por maternidad” 1.436,46 millones, cantidad que representa un aumento del 11,36% sobre las obligaciones del ejercicio anterior (1.289,92 millones).

En el subconcepto 4842 “Subsidio por riesgo durante el embarazo”, las modificaciones de crédito han alcanzado un importe de 7 millones de euros, cifrándose el crédito en 40,88 millones. Por otro lado, el gasto se ha cifrado en 42,83 millones, lo que supone un incremento del 51,46% sobre las obligaciones del ejercicio precedente. Hay que recordar que el crédito se especifica a nivel de concepto.

El incremento en el ejercicio 2006 sobre el 2005 en el conjunto del concepto 484 ha sido de un 12,22%.



C) Otras prestaciones

Recargos por falta de medidas de seguridad e higiene en el trabajo

Estos gastos se originan en aplicación del artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, según el cual todas las prestaciones económicas que tengan su causa en accidente de trabajo o enfermedad profesional, como consecuencia del incumplimiento por parte del empresario de las medidas de seguridad e higiene en el trabajo, se aumentarán, según la gravedad de la falta, de un 30 a un 50 por ciento, siendo responsable del pago de este recargo el empresario infractor de las normas de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Tanto la actividad económica como la actividad inspectora desarrollada por la Inspección de Trabajo de este Ministerio, determinan el volumen de los gastos que esta rúbrica genera.

El crédito inicial se estableció en un importe de 31,16 millones de euros y las modificaciones de crédito ascendieron a 13 millones, mientras que las obligaciones finales han totalizado 42,36 millones, cantidad que supone un 95,94% sobre el total del crédito definitivo.

Prestaciones familiares

El presupuesto inicial para estas prestaciones se aprobó por un importe de 920,04 millones de euros, el cual ha sido objeto de modificación a lo largo del año, mediante una ampliación de crédito por un importe de 16 millones de euros, fijándose el crédito definitivo en 936,04 millones de euros.

El importe de las obligaciones contraídas en el ejercicio 2006 es de 930,01 millones de euros, con un grado de ejecución del crédito inicial del 101,08% que respecto al crédito definitivo se sitúa en el 99,36%. En comparación con el ejercicio anterior existe un incremento del gasto del 4,95%. En este porcentaje acumulado interviene con signo negativo por descenso del gasto la prestación de Asignación por hijo a cargo (-5,03%), frente a los incrementos del gasto en la Asignación por hijo a cargo con discapacidad (8,58), así como en las prestaciones por Nacimiento de hijo (3,29%) y por Parto múltiple (14,07%).

Hay que hacer constar que a partir del 1 de abril de 2006, se atribuyó al INSS la gestión de las prestaciones familiares que antes venía efectuando el ISM, de acuerdo con la disposición transitoria segunda del Real Decreto 1.332/2005 de 11 de noviembre. Este hecho justifica principalmente la aprobación de la modificación de crédito antes citada.

Asimismo, el gasto en prestaciones familiares se ve afectado por la validación de la paga por compensación del IPC, en este caso del período noviembre 2004/noviembre 2005, por importe de 7,75 millones de euros (1,4% de desviación).

La evolución del gasto de las prestaciones familiares, después de las reformas introducidas por el Real Decreto 1/2000, se caracteriza por el descenso del gasto en la Asignación por hijo a cargo y el incremento del gasto en el resto de prestaciones familiares, fundamentalmente la Asignación por hijo a cargo con discapacidad. De esta última, cabe señalar que existe una línea creciente en la comparación interanual, aunque dentro de esta prestación se observa tanto un descenso en los causantes de hijos con discapacidad igual o superior al 33% menores de 18 años, como un aumento en los causantes de hijos con discapacidad superior al 65 o 75% mayores de 18 años.

Prestaciones y entregas únicas reglamentarias

Este grupo de prestaciones lo integran, además del Auxilio por defunción y del resto de indemnizaciones y entregas únicas, las prestaciones del Fondo Especial, así como las prestaciones asumidas por la Seguridad Social procedentes de la extinguida MUNPAL.

El presupuesto inicial para el conjunto de prestaciones fue de 111,49 millones de euros que comparado con el ejercicio anterior supone un decremento del 1,14%.

Para el conjunto de estas prestaciones las obligaciones contraídas al cierre de ejercicio tienen un importe de 101,41 millones de euros, con un grado de ejecución sobre el crédito inicial del 90,96%. Con respecto al ejercicio presupuestario anterior muestran un descenso del 0,84% ya que la liquidación en ese ejercicio alcanzó los 102,26 millones.



Prestaciones Sociales

El importe asignado al total de prestaciones sociales para el ejercicio 2006 es de 215,37 millones de euros, que supone un descenso sobre el presupuesto de 2005 del 3,27%. En el transcurso del ejercicio se ha modificado el crédito de este concepto disminuyéndolo en 13 millones de euros. En cuanto al gasto contraído indicar que ha experimentado una disminución del 0,14%.

El crédito asignado para las ayudas a la jubilación ascendió a 197,29 millones de euros; este crédito inicial ha sido minorado en 13 millones para financiar insuficiencias de crédito de otras rúbricas, por lo que el crédito definitivo ha quedado fijado en 184,29 millones, del cual se han ejecutado 180,76 millones, cantidad inferior en un 0,33% a la registrada en el ejercicio anterior. El grado de ejecución del crédito definitivo ha sido del 98,08%.

El crédito asignado a las prestaciones del Síndrome Tóxico ascendió a 17,86 millones de euros; las obligaciones contraídas han alcanzado los 16,80 millones, por lo que el grado de ejecución del crédito inicial ha sido del 94,02%.

Para el resto de las prestaciones que se integran en este concepto, el presupuesto inicial asignado fue de 0,22 millones de euros y se han contraído obligaciones por importe de 0,18 millones.

Otras prestaciones e indemnizaciones

El importe asignado al total de este nuevo concepto presupuestario, que incluye los gastos por desplazamiento a los Equipos de Valoración de Incapacidades (EVI), para el ejercicio 2006 es de 0,24 millones de euros, y se han contraído obligaciones por importe de 0,18 millones.

En este concepto se ha incluido el abono de las prótesis como parte de la prestación de asistencia sanitaria derivada de Accidente de Trabajo, ya que en base al vigésimo artículo 11 del Decreto 2766/1967, de 16 de noviembre, sobre prestaciones de Asistencia Sanitaria, la citada prestación se extiende al abono de los aparatos de prótesis y ortopedia que se consideren necesarios.

Otras transferencias

En el ejercicio 2006, se han creado dos rúbricas: la 4593 "Otras actuaciones de control del gasto de la incapacidad temporal" y la 4594 "Asistencia sanitaria de contingencias profesionales de entidades gestoras", con una dotación de crédito inicial de 10 y de 97,61 millones de euros, con un gasto global por ambos conceptos de 4,53 millones.

Por el contrario, la rúbrica "Otras transferencias a la Administración del Estado" dotada con un total de 20,60 millones de euros, no ha registrado imputación de obligaciones en el ejercicio, como ya se comentó en el apartado referido al subsidio de incapacidad temporal. En la rúbrica 4592 "Otras transferencias para control de la Incapacidad Temporal", con un crédito aprobado de 279,76 millones de euros, se han registrado imputaciones por un total de 274,07 millones en concepto de obligaciones derivadas del cumplimiento de los distintos objetivos de control de gasto en Incapacidad Temporal.

Respecto a las transferencias al exterior, el gasto muestra un incremento respecto al mismo periodo de 2005 del 98%, con un bajo nivel de realización, del 34,54% respecto al crédito inicial fijado en 10,2 millones de euros.



4.3. DESARROLLO DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO PARA GASTOS DE PERSONAL, GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS Y GASTOS FINANCIEROS

Los gastos de personal, gastos corrientes en bienes y servicios y gastos financieros, conforman los gastos de funcionamiento de la Entidad.

El presupuesto inicial para el conjunto de estos gastos se cifró en 531.214,06 miles de euros, importe superior en 37.744,89 miles de euros al consignado en el ejercicio anterior.

En el transcurso del ejercicio, se han realizado un total de dos modificaciones presupuestarias que afectan a los capítulos que se refieren a este tipo de gastos. Hay que destacar una generación de crédito para financiar el Plan de Formación del INSS por importe de 290,42 miles de euros que afecta a los capítulos 1 y 2, incrementando el crédito inicial en ese mismo importe. La modificación restante es una ampliación de crédito para financiar cuotas de Seguridad Social por importe de 1,8 millones de euros.

Las obligaciones contraídas en 2006 alcanzaron la cifra de 484.250,24 miles de euros, que supone un 2,66% más que en 2005 y un grado de realización del 91,16% respecto al crédito inicial.

Los gastos de funcionamiento representan un 0,61% de los gastos totales de la Entidad, porcentaje ligeramente inferior al obtenido en el ejercicio anterior.

Los gastos de personal representan el mayor volumen dentro de los gastos de funcionamiento ya que suponen el 82,27% en términos relativos, con una cuantía de 398.054,28 miles de euros; su participación ha disminuido en el total del gasto del INSS, cifrándose en el 0,50 %.

El aumento de los gastos de personal respecto al año anterior, se cifra en un 1,82%, mientras que en la ejecución del presupuesto para 2005 experimentó un incremento del 6,02% sobre la ejecución del presupuesto para 2004.

El aumento experimentado por los gastos corrientes en bienes y servicios ha sido de un 6,70% respecto al año anterior. El gasto al cierre del ejercicio en este capítulo se elevó a 85.644,66 miles de euros, con una participación en el total del gasto del INSS del 0,11%.

La ejecución del presupuesto de los gastos de personal y gastos corrientes en bienes y servicios se reflejan en el cuadro número 4.5.

En cuanto al Capítulo 3 "Gastos Financieros", las obligaciones contraídas no presentaron un gasto significativo en el conjunto del presupuesto del INSS durante el año 2006.



Ejecución del presupuesto de gastos de personal y gastos corrientes
en bienes y servicios (en millones de euros)
Año 2006

Cuadro 4.5

Artículo	Crédito inicial	Crédito definitivo	Obligaciones contraídas	Grado realización	
				% S/C Inicial	% S/C Total
Art. 10.- Altos Cargos	0,058	0,058	0,056	96,55	96,55
Art. 12.- Personal func. y estatutario	231,95	231,95	212,60	91,66	91,66
Art. 13.- Laborales	19,40	19,40	16,91	87,16	87,16
Art. 15.- Incent. rendimiento y otros	80,18	80,18	77,40	96,53	96,53
Art. 16.- Cuotas, prestac. y g. sociales	99,88	101,71	91,43	91,54	89,89
TOTAL CAPÍTULO I	431,47	433,30	398,40	92,34	91,95
Art. 20.- Arrendamientos	5,79	5,79	4,29	74,09	74,09
Art. 21.- Reparación y conservación	8,77	8,77	8,55	97,49	97,49
Art. 22.- Material, suministros y otros	78,53	78,49	68,14	86,77	86,81
Art. 23.- Ind. por razón de servicio	6,03	6,19	4,55	75,46	73,51
Art. 24.- Gastos de publicaciones	0,25	0,25	0,11	44,00	44,00
TOTAL CAPÍTULO 2	99,37	99,49	85,64	86,18	86,08



4.4. DESARROLLO DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO EN INVERSIONES Y ACTIVOS FINANCIEROS

Las inversiones reales y los activos financieros, que dan origen a la variación del patrimonio de la Entidad, se agrupan bajo la denominación de operaciones de capital.

Dentro del conjunto de gastos del INSS, las operaciones de capital representan el 0,06%, con un importe de 50.840 miles de euros, cifra que supone un decremento del 17,10% con respecto al año anterior.

Las inversiones reales de la Entidad para el año 2006 se integran en dos programas específicos, incluyendo en el programa de "Dirección y Servicios Generales" las relativas a la modernización de las Direcciones Provinciales, y en el programa de "Información y Atención Personalizada" las destinadas a la Red CAISS y OISS.

Las partidas presupuestarias que integran el Capítulo 6 "Inversiones Reales" se agrupan en dos artículos presupuestarios, atendiendo al carácter de las inversiones a realizar como nuevas o de reposición, con el siguiente desarrollo:

- Terrenos y bienes naturales.
- Edificios y otras construcciones.
- Maquinaria, instalación y utillaje.
- Material de transporte.
- Mobiliario y enseres.
- Equipos para procesos de información.
- Inmovilizado material e inmaterial.

El presupuesto inicial fue de 55.877 miles de euros y el importe de las obligaciones contraídas en el ejercicio fue de 48.440,39 miles de euros.

El grado de realización en inversiones reales respecto al presupuesto inicial se ha situado en un 86,69%, con un decremento del gasto del 18,26% en relación con el ejercicio anterior, mientras que los índices de realización en 2005 y 2004 ascendieron a un 85,65% y 108,18%, respectivamente

La ejecución del presupuesto de las inversiones reales se reflejan en el cuadro número 4.6 y gráfico 4.2.



Del análisis de cada una de las rúbricas presupuestarias que integran las inversiones reales, se observa que en "Terrenos y bienes naturales", con un presupuesto definitivo de 0,83 millones de euros, las obligaciones contraídas han sido 0,01 millones de euros, lo que supone un grado de realización del 1,19%. En "Edificios y otras construcciones" con un presupuesto definitivo de 48,18 millones de euros, el gasto total ha sido de 37,86 millones de euros, con un grado de realización del 78,58%. La partida dedicada a instalaciones, donde se incluye el cableado de los distintos centros, con un presupuesto inicial de 5,00 millones de euros, ha concluido con un gasto de 2,51 millones de euros, lo que supone un grado de realización del 50,19%. La partida dedicada a material de transporte con un presupuesto inicial de 0,03 millones de euros, ha concluido con un gasto de 0,15 millones de euros, lo que supone un grado de realización del 563,45%. En el conjunto del capítulo 6, el crédito definitivo se ha cifrado en 55,88 millones de euros con un gasto de 48,44 millones, registrando un grado de realización de 86,69%.

De las inversiones citadas, 5.834 miles de euros se han dedicado a la adquisición de 6 locales, de los cuales uno se va a destinar a la instalación de un Equipo de Valoración de Incapacidades en la Dirección Provincial de Badajoz (ampliación). Cinco se van a dedicar a la instalación de Centros de la Red CAISS/OISS en los municipios de Almería, Pola de Lena (Asturias), Coria (Cáceres), Catarroja (Valencia) y Toro (Zamora).

Entre los principales proyectos de obras se encuentran los de carácter plurianual, relativos a la remodelación de los edificios de las sedes provinciales de Guadalajara (2ª fase), Salamanca, Madrid, Sevilla (1ª fase), Toledo A Coruña y Ceuta y los EVI de Valladolid y Valencia de este Instituto, con un gasto total de 25.296,46 miles de euros; mientras que a obras de mejora y adaptación de los locales de la Red CAISS/OISS, se han destinado 6.748,25 miles de euros.

En "Mobiliario y enseres", se alcanzó un gasto de 7.905,63 miles de euros, lo que representa un grado de realización sobre el presupuesto inicial del 432,07%, consecuencia de la dotación de mobiliario imprescindible para el funcionamiento de los Centros de Gestión (sedes provinciales, CAISS y EVI), una vez finalizadas las obras necesarias de adaptación o remodelación en estos últimos.

Por lo que se refiere a la distribución geográfica de las inversiones, destacan las realizadas en los servicios centrales y las direcciones provinciales de Jaén, Málaga, Sevilla, Salamanca, Valladolid, Guadalajara, Barcelona, A Coruña, Madrid, Murcia, Valencia, Álava y Ceuta.

En cuanto al Capítulo presupuestario 8 "Activos financieros", el gasto contraído en 2006 asciende a 2.399 miles de euros, superando en 242 miles al registrado en el año anterior. El grado de realización respecto al crédito definitivo es del 96%.



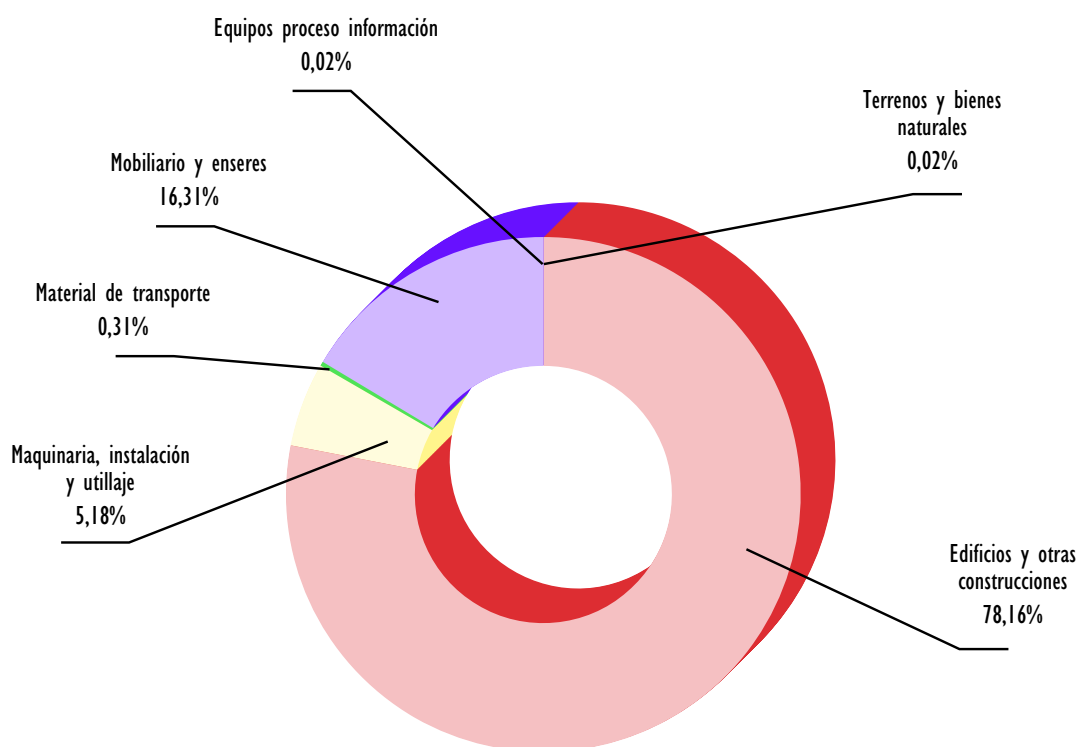
Ejecución del presupuesto en inversiones reales (en millones de euros)
Año 2006

Cuadro 4.6

Concepto	Crédito definitivo	% S/ Total	Obligaciones contraídas	% S/ Total	% Grado realización
TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,83	1,49	0,01	0,02	1,19
EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	48,18	86,22	37,86	78,16	78,58
MAQUINARIA , INSTALACIÓN Y UTILLAJE	5,00	8,95	2,51	5,18	50,19
MATERIAL DE TRANSPORTE	0,03	0,05	0,15	0,31	563,45
MOBILIARIO Y ENSERES	1,83	3,27	7,90	16,31	432,07
EQUIPOS PROCESO INFORMACIÓN	0,00	0,00	0,01	0,02	—
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,01	0,02	0,001	0,00	10,00
INMOVILIZADO INMATERIAL	0,00	0,00	0,00	0,00	—
TOTAL	55,88	100,00	48,44	100,00	86,69

Distribución porcentual de las obligaciones contraídas en inversiones reales

Gráfico 4.2





5

órganos de participación en el control y vigilancia de la gestión



5.1 EL CONSEJO GENERAL Y SU COMISIÓN EJECUTIVA

5.1.1 El Consejo General: composición y atribuciones

- Es el Órgano superior a través del cual se realiza la participación de los trabajadores, empresarios y Administración Pública, en el control y vigilancia de la gestión del Instituto Nacional de la Seguridad Social.
- De manera especial, son atribuciones del Consejo General:
 - Elaborar los criterios de actuación del Instituto Nacional de la Seguridad Social.
 - Elaborar el anteproyecto de presupuesto de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General Presupuestaria.
 - Aprobar la Memoria anual para su elevación al Gobierno.
- El Consejo General está integrado por los siguientes miembros:
 - Trece representantes de los sindicatos más representativos, en proporción a su representatividad a nivel estatal.
 - Trece representantes de las organizaciones empresariales de más representatividad a nivel estatal.
 - Trece representantes de la Administración General del Estado.
- Su composición a 31 de diciembre de 2006 era la siguiente:

Presidente:

Granado Martínez, Octavio José

Mº Trabajo y Asuntos Sociales

Vicepresidente:

Ferreras Alonso, Fidel

I.N.S.S.

Vocales:

Aguirre Morales, Milagros

C.E.O.E.

Aibar Bernad, Francisco Javier

T.G.S.S.

Albor Rodríguez, Enrique-G.

C.I.G.

Alejo González, Santiago

U.G.T.

Barrera San Miguel, Benito

CC.OO.

De la Cruz Ugarte, Emilio Abel

C.E.P.Y.M.E.

Díaz Peña, Miguel Ángel

Mº Trabajo y Asuntos Sociales

Díaz de Terán López, Teresa

C.E.P.Y.M.E

Estévez Sánchez, Kepa

ELA-STV

Frades Pernas, Jaime

U.G.T.

García Díaz, Miguel Angel

CC.OO.

García Jiménez, Jesús

CC.OO.



García Matas, Manuel	C.E.O.E.
Gómez Albo, Pablo	C.E.O.E.
González López, Eduardo	Sº Público de Empleo Estatal
Gradolph Cadierno, Juan E.	Mº de Economía y Hacienda
Granados Galiano, Eva	U.G.T.
Gutiérrez Suárez, Jordi	CC.OO.
Iglesias Valcarce, Pilar	C.E.O.E.
Jiménez Palacios, Alfonso	Mº de Sanidad y Consumo
López-Riobóo Ansorena, Pilar	I.S.M.
Moya Monterde, Antonio	C.E.O.E.
Pastor Rodríguez-Ponga, José Luis	C.E.O.E.
Pérez Martínez, Jesús	U.G.T.
Pons Alfonso, Francisco de Paula	C.E.PY.M.E.
Riesco Roche, Raúl.	Mº de Trabajo y Asuntos Sociales
Rodríguez Castedo, Ángel	I.M.S.E.R.S.O.
Rodríguez Gutierrez, Miguel	U.G.T.
Rodríguez Vera, Esteban	Mº Trabajo y Asuntos Sociales
Segarra Ortiz, Miguel	CC.OO.
Valenzuela de Quinta, Enrique	C.E.O.E.
Vallés Liberal, Javier	Presidencia de Gobierno
Vicente Blázquez, José Luis	C.E.O.E.
Vicente Molero, Emilio	C.E.O.E.
Vigueras García, Mª Victoria.	Mº de Trabajo y Asuntos Sociales
Villate García, Blanca	CC.OO.

Secretario:

López Huerta, Fernando	I.N.S.S.
------------------------	----------

5.1.2 La Comisión Ejecutiva del Consejo General: composición y atribuciones

- Le corresponde supervisar y controlar la aplicación de los acuerdos del Consejo General, así como proponer cuantas medidas estime necesarias para el mejor cumplimiento de las funciones del Instituto. Está integrada por nueve vocales, representantes a partes iguales de los sindicatos, organizaciones empresariales y Administración General del Estado.

Su composición a 31 de diciembre de 2006 era la siguiente:

Presidente:

Ferreras Alonso, Fidel	I.N.S.S.
------------------------	----------

Vocales:

Aibar Bernad, Francisco Javier	T.G.S.S.
Díaz Peña, Miguel Ángel	Mº Trabajo y Asuntos Sociales
Díaz de Terán López, Teresa	C.E.PY.M.E.
Estévez Sánchez, Kepa	ELA-STV
Iglesias Valcarce, Pilar	C.E.O.E.
Pérez Martínez, Jesús	U.G.T.
Villate García, Blanca	CC.OO.

**Secretario:**

López Huerta, Fernando

I.N.S.S.

5.1.3 Reuniones celebradas

Las reuniones celebradas por el Consejo General durante 2006 fueron las que a continuación se detallan, con el carácter que asimismo se indica:

30 de marzo	Ordinaria
29 de junio	Ordinaria
21 de septiembre	Ordinaria
18 de diciembre	Extraordinaria
21 de diciembre	Ordinaria

La sesión extraordinaria del Consejo General se celebró el día 18 de diciembre, bajo la presidencia de honor de S.M. el Rey don Juan Carlos I y del Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, don Jesús Caldera Sánchez-Capitán, en conmemoración del primer centenario de la firma por el Rey Alfonso XIII, el día 1 de noviembre de 1906, de una Real Cédula autorizando la presentación a las Cortes de un proyecto de Ley para la creación del Instituto Nacional de Previsión.

Las sesiones celebradas por la Comisión Ejecutiva durante 2006 fueron las que se detallan a continuación, con el carácter que igualmente se señala:

26 de enero	Ordinaria
23 de febrero	Ordinaria
23 de marzo	Ordinaria
27 de abril	Ordinaria
25 de mayo	Ordinaria
22 de junio	Ordinaria
27 de julio	Ordinaria
14 de septiembre	Ordinaria
26 de octubre	Ordinaria
23 de noviembre	Ordinaria
14 de diciembre	Ordinaria

5.1.4 Asuntos tratados

En el año 2006, el Consejo General y la Comisión Ejecutiva Central trataron diversos asuntos, entre los cuales resaltan por su interés los siguientes:

A) Criterios de actuación

El grado de cumplimiento a 31 de diciembre de los Criterios de Actuación para el año 2005 fue presentado a la Comisión Ejecutiva Central, en su sesión de 23 de marzo de 2006 y al Consejo General, en su reunión de 30 de marzo de 2006.

Los Criterios de Actuación para el ejercicio 2006 fueron sometidos a la Comisión Ejecutiva Central y al Consejo General, en sus respectivas sesiones de 15 y 22 de diciembre de 2005.

El seguimiento trimestral de los Criterios de Actuación de 2006 fue conocido por la Comisión Ejecutiva Central en sus sesiones de 22 de junio, 14 de septiembre y 14 de diciembre, y por el Consejo General en las reuniones de 29 de junio, 21 de septiembre y 21 de diciembre de 2006.



El Proyecto de Criterios de Actuación para el año 2007 fue sometido a la Comisión Ejecutiva Central y al Consejo General, en sus respectivas sesiones de 14 y 21 de diciembre de 2006.

B) Presupuestos

El Anteproyecto de Presupuestos del INSS para el año 2007 fue conocido por la Comisión Ejecutiva Central, en su sesión de 14 de septiembre, y posteriormente fue presentado al Consejo General, en su reunión de 21 de septiembre de 2006.

Destacan como incrementos más significativos los correspondientes a las partidas destinadas a pensiones, incapacidad temporal, maternidad, riesgo durante el embarazo, personal (por la ampliación de la plantilla de médicos y de dotaciones, tanto para el apoyo de la gestión de los EVIS como para asumir las nuevas prestaciones de la futura Ley de Igualdad, así como la inclusión del 20% del complemento específico en las pagas extraordinarias) y al programa de información y atención personalizada, debido a la puesta en funcionamiento de nuevos CAISS y del Centro de Atención Telefónica y Telemática (CATT).

Las principales observaciones realizadas por los agentes sociales fueron las siguientes:

C.E.O.E.: expresó su agradecimiento por el esfuerzo realizado por la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social y las Entidades para facilitarles la información, en el grado y la anticipación requerida en el ejercicio anterior. No obstante, la representante de la CEOE manifestó su sorpresa al comprobar el crecimiento que había tenido el objetivo del Coste medio por afiliado y día en el programa de Incapacidad Temporal y otras prestaciones. Asimismo, consideró que el aumento de los procesos de control podría haber sido más ambicioso, ya que no parecía acorde el objetivo de la duración media de los procesos de incapacidad temporal con los mayores esfuerzos en el control de los mismos.

En relación con el capítulo 6 de inversiones reales, manifestó también que deberían analizarse todas y cada una de las inversiones que se proyectan para comprobar si realmente responden a necesidades existentes. Igualmente, señaló que los incrementos en el gasto y en la dotación de medios requerían una mayor prudencia.

CC.OO.: manifestó su agradecimiento por la información facilitada y expresó su inquietud por el incremento de personal previsto para el programa de incapacidad temporal y otras prestaciones, considerándolo insuficiente para el desarrollo de las funciones actuales y futuras de los Equipos de Valoración de Incapacidades.

U.G.T.: manifestó su agradecimiento por la información y antelación con la que se facilitó la misma. Valoró globalmente los presupuestos como correctos y positivos, al haberse recogido la financiación necesaria para el cumplimiento del acuerdo firmado por los interlocutores sociales y el Gobierno en materia de Seguridad Social, que fijaba dos objetivos: la mejora de las prestaciones y la contribución a la sostenibilidad del Sistema, que se han plasmado en la evolución de las cuentas y en los Presupuestos.

C) Memoria de Actividades

El proyecto de Memoria de Actividades del Instituto Nacional de la Seguridad Social del año 2005, fue presentado a la Comisión Ejecutiva Central, en la sesión de 14 de septiembre de 2006, siendo aprobado por el Consejo General, en su reunión de 21 de septiembre de 2006.

D) Otros asuntos tratados

Además de los temas señalados, el Consejo General y su Comisión Ejecutiva trataron otros asuntos entre los que destacan por su importancia.

- Seguimiento de la gestión del Instituto Nacional de la Seguridad Social, mediante los correspondientes informes mensuales de gestión.



- Acuerdos elevados al Consejo General por las Comisiones Ejecutivas Provinciales.
- Informes resumen de las actividades de las Comisiones Ejecutivas Provinciales
- Indicadores de la calidad de los servicios
- Evolución mensual de las pensiones.
- Convenio de colaboración con las Comunidades Autónomas para el control de la incapacidad temporal.
- Informe sobre la incapacidad temporal del INSS, de enero a diciembre de 2005.
- Evolución del proyecto del Centro de Atención Telefónica y Telemática.
- Ejecución del Presupuesto de Gastos del INSS.
- Convenios pilotos para el estudio del comportamiento de los procesos de Incapacidad Temporal derivados de ciertas patologías en determinadas Comunidades Autónomas.
- Informe sobre la Incapacidad Temporal. (Enero-Junio de 2006).



5.2 COMISIONES EJECUTIVAS PROVINCIALES

5.2.1 Composición y atribuciones

Las Comisiones Ejecutivas Provinciales del Consejo General del INSS son los Órganos Superiores a través de los cuales se realiza la participación de los trabajadores, empresarios y Administración Pública en el control y vigilancia de la gestión del Instituto a nivel provincial.

Están integradas por nueve vocales, con idéntica representatividad que la Comisión Ejecutiva del Consejo General

.Durante el año 2006 se desarrollaron las actividades de las Comisiones Ejecutivas Provinciales, a través de las correspondientes sesiones ordinarias.

5.2.2 Asuntos tratados

Las cuestiones comunes más destacables tratadas por todas las Comisiones en sus diferentes reuniones fueron:

- Informe mensual de Gestión de la respectiva Dirección Provincial del I.N.S.S.
- Información relativa a la Memoria Anual del Instituto Nacional de la Seguridad Social.
- Conocimiento de las actas del Consejo General.
- Acuerdos adoptados por el Consejo General y su Comisión Ejecutiva en relación con los temas elevados a la consideración del mismo por las Comisiones Ejecutivas Provinciales.
- Conocimiento del Informe mensual sobre la ejecución del Presupuesto de gastos del Instituto Nacional de la Seguridad Social.
- Conocimiento y aprobación, en su caso, del Informe semestral de actividades de la propia Comisión Ejecutiva.
- Información sobre Circulares, Oficios-Circulares y demás directrices emanadas de la Dirección General del Instituto Nacional de la Seguridad Social

Además de las cuestiones comunes tratadas por todas las Comisiones Ejecutivas Provinciales, se trataron otras no comunes; unas se tradujeron en acuerdos y peticiones elevadas al Consejo General y otras no constituyeron acuerdos de elevación al mismo.